

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 12 de diciembre de 2019

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala “C” para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier asunto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad y la ley estatal. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada está ubicada en el Edificio Municipal Plaza / Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del Consejo de la Ciudad del 17 de octubre del 2019, de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 30 y 31 de octubre del 2019 y de la Reunión Especial del Consejo de la Ciudad del 31 de octubre del 2019.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Aprobación de dos ordenanzas relacionadas al Programa de Vehículos sin Muelle: [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]
- 4A. Ordenanza que enmienda el Capítulo 19, Artículo XIX, titulado “Monopatines Asistidos a Motor, Bicicletas Eléctricas y Bicicletas Equipadas con GPS” con relación al Programa de Vehículos sin Muelle, consistente con los términos para operación y permiso desarrollado mediante el proceso de RFP y los contratos negociados con las entidades seleccionadas.
- 4B. Ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de contratos de Permiso e Ingresos con Lime, Razor y Bird para el derecho exclusivo de desplegar y operar vehículos sin muelle en el derecho de paso de la Ciudad por un período de dos años que comienza el 12 de enero de 2020; enmienda el presupuesto de Ingresos del Fondo General para el Año Fiscal 2020 por la suma de \$529,191.00 y consigna \$529,191.00 al Presupuesto del Fondo General de Desarrollo y Operaciones de Center City, a ser utilizados para gastos relacionados al programa; crea cuatro puestos para controlar y administrar el programa de vehículos sin muelle; y reserva \$105,168.00 para iniciativas relacionadas al transporte.

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con esd Limited haciendo negocios como esd Associates por un costo estimado total de \$105,000.00, incluyendo un costo anual estimado de \$2,500.00 para mantenimiento y soporte del sitio web de Head Start & Early Head Start, y establece tarifas por hora para la personalización y configuración

del sitio web, a ser utilizadas según sea necesario para un costo anual estimado de \$15,000.00, financiados desde el Subsidio Federal de Head Start y Early Head Start. El período inicial del contrato comenzará en la fecha efectiva en que esta ordenanza adjudique este contrato o el 1 de febrero de 2020, lo que ocurra más tarde, y finalizará el 31 de enero de 2023, con cuatro períodos adicionales de renovación por un año, a opción de la Ciudad. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons Martin Emergency Group para proporcionarle al Departamento de Bomberos trece (13) Camiones Autobomba Pierce Velocity por un costo total de \$10,372,302.00 durante un período de dos años. El financiamiento para dos (2) camiones autobomba en el AF 2020 por la suma total de \$1,628,250.00 será pagado desde consignaciones del Fondo General previamente autorizadas. El financiamiento para los once (11) camiones autobomba restantes en el AF 2021 está supeditado a la aprobación del presupuesto anual por el Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que acepta un contrato con Lenco Industries, Inc. para un vehículo táctico blindado para el Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio por un costo total de \$308,178.00, financiado desde el Subsidio por la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana de 2019. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un gasto para mejoras estructurales con Hussey Seating por una suma total que no exceda \$11,325,599.43 para la compra e instalación de Sillas Retráctiles MXP en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. El financiamiento por una suma total que no exceda \$11,325,599.43 está disponible desde el Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$715,525.00:
 - (A) MB Dustless Air Filter Company LLC para reemplazo de filtros de climatización (HVAC);
 - (B) Lopez Print & Marketing LLC haciendo negocios como Lopez Printing para servicios de impresión de tarjetas de presentación;
 - (C) Genuine Parts Company haciendo negocios como NAPA Auto Parts para piezas de ignición de vehículos;
 - (D) Nueces Power Equipment para piezas para reparación de maquinaria de recolección y fresado Wirtgen;

- (E) Productivity Apex para mantenimiento y soporte del Sistema para Optimización de Rutas de Inspectores y Aplicación Móvil para Inspectores;
- (F) una enmienda al contrato con Everbridge, Inc. para servicios de suscripción de notificación de emergencia para Aviación; y
- (G) una enmienda al contrato con Office Depot, Inc. para suministros de oficina. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo con Alpha Building Corporation por una suma total que no exceda \$208,787.14 para la reparación de tragaluces en el estacionamiento a largo plazo del Aeropuerto Internacional de San Antonio, financiado desde el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

11. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo con Jamail & Smith Construction, LP por una suma total que no exceda \$589,000.00 para mejoras estructurales al área de comidas y bebidas cerca del West Lobby Bridge (El Puente) en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez, un proyecto financiado por el Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto a la Ocupación Hotelera; y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025 para incluir este proyecto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Director, Convention and Sports Facilities)]

12. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor, Inc. por una suma total que no exceda \$138,642.00 para sellar e impermeabilizar el revestimiento del Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales de Cliff Morton (Centro Integral) en 1901 S Alamo. El financiamiento está disponible en el Presupuesto Adaptado del Fondo de Servicios de Desarrollo para el AF 2020. [Roderick J. Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]

13. Ordenanza que aprueba una orden de modificación, en nombre de la Port Authority de San Antonio, por la suma incrementada de \$166,660.06, y autoriza el pago a J3 Company, LLC para incrementar la capacidad de un conducto de circuitos eléctricos para el Proyecto Port San Antonio, un proyecto de drenaje financiado por Bonos 2017. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte

y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

14. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Capital Excavation Company por una suma total que no exceda \$22,575,600.40, de los cuales fondos por una suma total que no exceda \$1,300,847.61 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, una suma total que no exceda \$726,276.00 será reembolsada por CPS Energy y una suma total que no exceda \$15,218,822.00 será reembolsada por el Departamento de Transporte de Texas para la construcción del Proyecto Conectores de Harry Wurzbach Road/Austin Highway, un proyecto financiado federalmente y por Bonos 2017. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
15. Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo con Amstar, Inc. por una suma total que no exceda \$248,470.00 para drenar el área de Lambert Beach del Río San Antonio como parte del proyecto Brackenridge Park, un proyecto financiado por Bonos 2017. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
16. Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre LDG Copper Point, LP y la Ciudad de San Antonio por la suma total de \$139,536.64 para la aceptación de estos fondos de LDG Copper Point, LP por su parte de los gastos relacionados a la construcción e instalación de una isla refugio para peatones con un cruce de calle marcado en 6410 South New Braunfels Avenue ubicado en el Distrito 3 del Consejo. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
17. Ordenanza que aprueba cuatro Contratos de Orden de Trabajo con Austin Constructors, LLC, Cal-Tex Interiors; E-Z Bel Construction, LLC; y Jarvis Moore, Inc., cada uno por una suma total que no exceda \$980,000.00 para un período de dieciocho meses, de los cuales \$85,325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$3,100.00 serán reembolsados por CPS Energy según sea necesario para servicios de proyectos de construcción de aplanamiento y mejora de calles. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero sin limitarse a, el Programa de Acceso y Movilidad Vecinal de los AF 2020-2021 (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) de los AF 2020-2021. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim

Director, Transportation & Capital Improvements)]

- 18.** Aprobación de los siguientes cinco contratos de construcción que totalizan \$37,364,970.00 para completar proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura del AF 2020. El financiamiento para estos contratos está incluido y disponible en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – 2025. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 18A.** Ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma total que no exceda \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- 18B.** Ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma total que no exceda \$3,486,407.00 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- 18C.** Ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- 18D.** Ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda \$4,880,786.30 de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- 18E.** Ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma total que no exceda \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

19. Ordenanza que aprueba la aceptación de una donación de propiedad de la San Antonio Housing Authority de 0.728 de un acre de suelo para ser un parque vecinal ubicado en 723 Arthur Street, en el Distrito 2 del Consejo. El financiamiento por la suma de \$1,000 para el costo de traspaso está disponible en el Presupuesto Adoptado del Fondo General de Parques y Recreación para el AF 2020. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director Interino de Parques y Recreación (Interim Director, Parks and Recreation)]
20. Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono del Derecho Público de Paso mejorado en Karnes Street, al norte de Newell, conforme a lo solicitado por Rio Perla Properties, LP por una tarifa de \$487,650.00 a ser depositada en el Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
21. Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte del Derecho Público de Paso mejorado de Burwood Lane, conforme a lo solicitado por Somerset Academy, Inc. por una tarifa de \$21,100.00 a ser depositada en el Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
22. Ordenanza que aprueba un arrendamiento con Brass LeftOut, LLC para 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en el Distrito 7 del Consejo, en 4402 West Piedras Street, para ser utilizado para la Iniciativa Anti Pandillas de Texas por una tarifa mensual inicial de arrendamiento de \$66,190.44, incrementada a \$69,726.23 por mes en el año final del período de cinco años. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)].
23. Ordenanza que aprueba la Segunda Enmienda y Extensión al Contrato de Arrendamiento con Cronus Enterprises LLC, para el uso continuo de la propiedad ubicada en 5512 SW Military Drive, en el Distrito 4 del Consejo, como el Centro de Adultos Mayores Willie Cortez, por un período adicional de diez años. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

24. Una ordenanza que autoriza la solicitud y aceptación de aproximadamente

\$213,000.00 en subsidios para financiar actividades tales como educación sobre reciclaje y orgánicos, así como esfuerzos de reducción de residuos de la Comisión sobre la Calidad Ambiental de Texas por los Subsidios Traspasables por Residuos Sólidos para los Años Fiscales 2020 y 2021 a través del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo. [Roderick J. Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); David W. McCary, Director de Manejo de Residuos Sólidos (Director, Solid Waste Management)]

25. Ordenanza que aprueba una solicitud y aceptación de fondos de la Administración de Servicios para Abuso de Sustancias y Salud Mental del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos por una suma total que no exceda \$200,000.00 por el subsidio del Programa Piloto de Prevención de HIV para prestarles servicios a aquellos ante mayor riesgo de HIV y trastornos de abuso de sustancias para un período que comienza el 31 de agosto de 2020 hasta el 30 de agosto de 2021 y autoriza puestos adicionales de personal. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

26. Ordenanza que enmienda el Capítulo 35 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, el Código de Desarrollo Unificado (UDC), Sección 35-111, en relación a Enmiendas al UDC, para obligar que un Análisis de Impacto de Costos sea presentado con las solicitudes de Enmienda al UDC. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]
27. Ordenanza que enmienda los Capítulos 13, 15 y 26 del Código de la Ciudad para alinear todos los permisos renovables de Alimentos y Ambientales, y registros de Contaminación del Aire, con el Año Fiscal de la Ciudad, desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

28. Aprobación de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités para la duración restante de los mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos a continuación. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se obtienen ocho votos afirmativos, diez días después si pasan con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A) Nombramiento de Maria L. Alvarado (Distrito 3) a la Comisión de la Ciudad

sobre Asuntos de Veteranos.

B) Volver a nombrar a Geraldine Garcia (Distrito 5) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición de la Mujer.

C) Nombramiento de Jeanette Honermann (Distrito 7) a la Junta de Parques y Recreación para la duración restante de un mandato que finaliza el 31 de mayo de 2021.

D) Volver a nombrar a Edna D. Griffin (Distrito 7) a la Comisión Conjunta Ciudad y Condado sobre Asuntos de Ancianos.

E) Volver a nombrar a Christine Alderete (Distrito 7) al San Antonio Port Authority.

F) Una ordenanza que nombra a Peter Bella (Alcaldía) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales para la duración restante del mandato que finaliza el 31 de mayo de 2021; y elimina el Requisito de Residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 2, Artículo IX, Sección 2-259(b) para este nombramiento.

Disposiciones varias

- 29.** Ordenanza que aprueba el Programa de Incentivo al Servicio Aéreo para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para incrementar el servicio aéreo programado sin detenciones y el tráfico de pasajeros, y para mantener este servicio. Este programa está financiado desde el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 30.** Ordenanza que aprueba el acuerdo de una demanda titulada Maria Salazar contra la Ciudad de San Antonio, Número de Caso 2017-CI-12466, pendiente en la 131ª Corte Judicial Distrital, Condado de Bexar, Texas, por la suma total de \$100,000.00 pagadera desde el Fondo de Responsabilidad por Aseguramiento Propio. [Andrew Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney)]
- 31.** Ordenanza que aprueba un contrato con Pick-N-Pull, Inc. para la remoción y eliminación de vehículos chatarra para el Departamento de Servicios de Desarrollo. [Roderick J. Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)]
- 32.** Ordenanza que ratifica un acuerdo con Judith Grant para prestar servicios de Revisión de Mortalidad Infantil Fetal y Mortalidad Materna, y abstracción de datos

de Mortalidad Revisada y entrevistas familiares para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma total de hasta \$24,999.00 para un período que comienza el 1 de septiembre de 2019 y finaliza el 31 de marzo de 2020, con opciones para renovar por cuatro períodos de un año, para una suma total de hasta \$124,995.00, incluyendo las renovaciones. El financiamiento está disponible a partir del subsidio Healthy Start. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]

33. Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Bexar County Hospital District haciendo negocios como University Health System para crear el Instituto para Cuidados Informados de Trauma relacionado al programa de Experiencias Adversas en la Infancia (ACE) del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta \$606,972.00, comenzando el 1 de diciembre de 2019 y finalizando el 30 de septiembre de 2020, con opciones para renovar por cuatro períodos de un año. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]
34. Ordenanza que aprueba un acuerdo con el Culinary Health Education for Families, (“CHEF”) y acepta la compensación del CHEF por la suma total de \$6,500.00 para servicios epidemiológicos prestados por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para el análisis de los datos de los currículos CHEF Bites en escuelas primarias, para un período que comienza el 1 de enero de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020, con opciones para renovar por dos períodos de un año, para una suma compensatoria total de \$19,500.00, incluyendo las renovaciones. Los ingresos provenientes de este acuerdo serán depositados en el fondo del proyecto Vecindarios con Exención de Medicaid 1115. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Jennifer Herriott, MPH, Directora Interina de Salud (Interim Director, Health)]
35. Ordenanza que aprueba la Primera Enmienda al Acuerdo de Subsidio de Echo East del Capítulo 380 de Desarrollo Económico con George Gervin Youth Center, Inc. en el Distrito 2 del Consejo para incorporar un componente de vivienda accesible en el proyecto. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, AICP, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]

- 36.** Resolución de No Objeción para la solicitud de Franklin Development Properties, LTD al programa de Créditos de Impuestos a la Vivienda no Competitivos del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para la construcción de Greenline North, un desarrollo multifamiliar de 292 unidades de vivienda accesible para arrendar, ubicado en 7402 S. New Braunfels Avenue en el Distrito 3 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
- 37.** Ordenanza que aprueba la liberación de 1,019.6 acres de suelo de la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad conforme a la solicitud de Red Bird Legacy Ranch, LP. La propiedad en cuestión se ubica generalmente al noroeste de la intersección entre la Carretera Estatal 211 y Potranco Road al oeste del Condado de Bexar y al este del Condado de Medina. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
- 38.** Ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con Alcohol and Drug Tests, Inc. para proporcionarle al Departamento de Policía de San Antonio pruebas de drogas aleatorias y por sospecha razonable y pruebas post accidente durante un período de tres años que comienza el 1 de enero de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año por una suma total que no exceda \$240,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Presupuesto del Fondo General de Policía para el AF 2020, con el financiamiento para años fiscales futuros supeditado a consignaciones del Consejo de la Ciudad. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
- 39.** Ordenanza que establece un Comité Asesor Técnico y Comunitario y un Comité Asesor de Equidad Climática para implementar el Plan SA Climate Ready y finaliza el Comité Asesor Ambiental de Ciudadanos. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Doug Melnick, Director de Sustentabilidad (Chief Sustainability Officer)]
- 40.** Aprobación de los siguientes asuntos relacionados a la renovación del Alameda Theater: [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

- 40A.** Ordenanza que enmienda el proyecto de mejora estructural del Alameda Theater por una suma total de \$1,731,213.00 con fondos por la suma total de \$1,400,000.00 de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos #9 (“Houston St. TIRZ”) de la Ciudad de San Antonio y \$331,213.00 del Fondo de Incentivo del Centro de la Ciudad (“ICIF”); aprueba un acuerdo de financiamiento con Texas Public Radio y el Conservatorio del Alameda Theater para gastos de monitoreo y descontaminación ambiental, por una suma total que no exceda \$900,000.00 para Texas Public Radio y por una suma total que no exceda \$500,000.00 para el Conservatorio del Alameda Theater por los gastos relacionados a su restauración conjunta del histórico complejo del Alameda Theater; y aprueba un acuerdo de reembolso con Texas Public Radio por una suma total que no exceda \$331,213 para reparaciones de emergencia realizadas al complejo del Alameda Theater.
- 40B.** Aprobación de un Acuerdo de Subsidio del Capítulo 380 con el Alameda Theater Conservancy para gastos operativos en el AF 2020 por la suma total de \$300,000.00 y para gastos operativos en el AF 2021 por la suma total de \$250,000.00, financiado por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos #9 (Houston St. TIRZ) de la Ciudad de San Antonio.
- 41.** Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados a asuntos financieros del Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
- 41A.** Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como “Bonos de Ingresos Imponibles Menores y de Reembolso del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)” (Serie 2020A) por una suma total que no exceda \$306,205,000 para i) reembolsar los Bonos de Ingresos del Sistema de Agua de San Antonio pendientes por los ahorros del servicio de la deuda; ii) reembolsar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes; iii) proporcionar dinero nuevo para financiar una parte del Programa de Mejoras Estructurales del SAWS; y iv) pagar el costo de la emisión.
- 41B.** Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como “Bonos de Ingresos Imponibles Menores del Sistema de Agua de San Antonio, Texas, Serie 2020B” (Serie 2020B), por una suma total que no exceda \$25,285,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) a través del Programa de Fondo Rotatorio de Agua Estatal Limpia.
- 41C.** Resolución que autoriza la solicitud de asistencia financiera conforme al Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas por una suma total que no exceda \$11,805,000 para financiamiento de ciertos proyectos calificados de agua.

- 41D.** Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los previos gastos legales de fondos para mejoras estructurales de las obligaciones exentas de impuestos por una suma total que no exceda \$11,805,000.

Anexión

- 42.** Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante anexión plena de aproximadamente 2,194.3 acres de suelo, conforme a lo consentido por los propietarios, que son adyacentes a los límites de la Ciudad y se ubican dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio (Ciudad) al sur del Condado de Bexar, y establece una fecha efectiva del 31 de diciembre de 2019, cerca de los Distritos 3 y 4 del Consejo de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación (Director, Planning Department)]
- Z-1.** CASO DE ZONIFICACIÓN #Z-2019-10700294 (Distritos 3 y 4 del Consejo): Designación de zonificación a la propiedad generalmente limitada por la carretera Suroeste 410 al norte, Old Pearsall Road al oeste, la I-37 Sur al este y la Carretera Sur 1604 ubicada al sur actualmente Fuera de los Límites de la Ciudad, aplicando los distritos superpuestos de “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “MLOD-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland, “MLR-1” Distrito de Iluminación Militar de Lackland Región 1 y “MLR-2” Distrito de Iluminación de Lackland Región 2, conforme sea aplicable y “DR” Distrito de Reserva de Desarrollo en P-68, P-68C, P-68D, P70A, P98, P98A, CB 4010; P-3 ABS 1044, CB 4135; P-3 ABS 129, CB 4136; Lote 5, Cuadra 1, CB 4167A; P-20 (200.935AC) & P-21 (1068.521 AC) ABS 12, CB 4295; P-1 ABS 188, CB 4203; P-13E ABS 579 (REF 04204-000-0139), CB 4204; P-8E ABS 421 (NO ADJUNTO PERMANECE COMO CEMENTERIO), CB 4298; P-68 (4.459) & P-4B (3.848), CB 4301; P-4C (8.287) & P-68 (7.401), NCB 14493; P-5, P-5A, P-5B, ABS 738, CB 5161 y a “FR” Distrito de Granja y Rancho en P-2A & 2E ABS 196 9.75, CB 4187; P-2H ABS 168 11.48, CB 4188; P-6 (5.33 AC) & P-7 (17.252 AC), P-7A (.272 AC) ABS 374, CB 4296; P-1 ABS 13, CB 4297 salvo y exceptuando aquellas áreas ya dentro de la Ciudad de San Antonio. El personal recomienda su aprobación. La recomendación de la comisión de zonificación queda pendiente a la audiencia pública del 3 de diciembre de 2019.

Informe del Administrador de la Ciudad

43. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD SE RETIRARÁ PARA ALMOZAR AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8786

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

La Aprobación de Contratos Exclusivos con Tres Operadores de Vehículos Sin Muelle

RESUMEN:

Aprobación de contratos con tres operadores de vehículos sin muelle como resultado de un proceso de Solicitud de Propuestas (RFP); enmienda de las ordenanzas existentes de vehículos sin muelle para limitar el número de operadores, modificar la estructura de tarifa de permisos para permitirle al programa continuar recuperando costos, eliminar la prohibición de uso nocturno y otras modificaciones necesarias a la ordenanza actual; y enmienda el presupuesto de Ingresos del Fondo General para el Año Fiscal 2020 por la suma total de \$529,191.00, y consigna \$529,191.00 al Presupuesto del Fondo General de Desarrollo y Operaciones de Center City.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los operadores de vehículos sin muelle introdujeron los vehículos en San Antonio en junio de 2018. En respuesta a este nuevo método de transporte, el Consejo de la Ciudad decretó un ligero programa piloto en octubre de 2018. El programa piloto estableció la estructura de permisos, reglas de conducción y reglas para estacionar y desplegar los vehículos. También se creó un ingreso por tarifas de permisos para cubrir los costos relacionados al cumplimiento, multas a vehículos e iniciativas de educación. Al momento de la adopción del programa, el personal se comprometió a regresar al Consejo de la Ciudad luego de seis meses de control y monitoreo para realizar modificaciones recomendadas al programa piloto.

El programa piloto resultó en siete operadores de vehículos sin muelle buscando un total de 16,100 permisos para vehículos individuales. El gran número de operadores y vehículos permitidos resultó en la adopción de una moratoria sobre la futura emisión de permisos por el Consejo de la Ciudad en enero de 2019. Luego de la conclusión de los permisos iniciales de seis meses, el personal regresó ante el Consejo de la Ciudad con los próximos pasos recomendados para la iniciativa, incluyendo una recomendación de que la Ciudad utilice una

Solicitud de Propuestas (“RFP”) para identificar tres operadores calificados para prestar estos servicios, y que el número total de vehículos sea reducido. El 29 de mayo, el Consejo de la Ciudad avaló la recomendación del Personal de publicar una RFP para seleccionar a tres operadores. Antes del aval del Consejo en la Sesión “A”, el asunto fue debatido en el Comité de Transporte del Consejo, en el Comité de Auditoría y Contabilidad del Consejo y ante la totalidad de la Sesión “B” del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

La RFP fue publicada el 7 de junio y permaneció abierta durante 45 días. La Ciudad recibió 9 propuestas receptivas que fueron enviadas al comité de evaluación para revisión y consideración. El comité de evaluación incluyó 11 miembros que votaron, incluyendo representantes de los vecindarios del Downtown, King William y Lavaca; un representante de Tech Bloc; un representante del Comité Asesor sobre Acceso para Personas con Discapacidades; el Director General de la Asociación de Hoteles y Alojamientos de San Antonio; y personal de la Oficina del Administrador de la Ciudad, Desarrollo y Operaciones de Center City, el Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información (ITSD), el Departamento de Policía y el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales. Un comité asesor técnico que no votó estuvo conformado por personal de Parques y Recreación, Administración de Riesgos, la Oficina de Acceso para personas con Discapacidades, ITSD, CCDO, VIA y SARA.

El comité de evaluación calificó los componentes “Experiencia, Antecedentes y Calificaciones” y “Calidad de la Propuesta” de la RFP. Se prestó atención especial a los modelos operacionales y de personal, esfuerzos de concientización de usuarios, programas de equidad, el tipo y la calidad de los vehículos, y los conceptos de cada oferta para crear un ambiente más ordenado. Luego, los puntos asignados por el comité de evaluación fueron combinados con los puntos otorgados por los Términos Económicos (evaluados por separado por el Departamento de Finanzas), SBEDA, el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

Se realizó un informe post-solicitud para esta RFP de alto perfil en la Sesión “B” del 13 de noviembre. El personal recomienda que el Consejo autorice al personal a negociar y ejecutar contratos con Lime (Neutron Holdings, LLC.) Razor y Bird. Luego de la Sesión “B” post-solicitud para estos contratos, Lyft, un proveedor inicialmente recomendado para avanzar a contratación por el comité de evaluación, rescindió su propuesta como parte de una reestructuración nacional de sus operaciones de vehículos sin muelle. El personal recomienda que Bird, que finalizó cuarto entre las nueve ofertas, reemplace el lugar de Lyft. El período para estos contratos será de dos años con una opción de renovación por un año a opción de la Ciudad.

Además, el personal recomienda reducir el número total de vehículos autorizados a 3,000 con la oportunidad de aumentar al pasar el tiempo. Cada firma estará autorizada para una flota inicial de hasta 1,000 vehículos. Esta recomendación fue apoyada por varias ofertas que comunicaron que el mercado se vería sobresaturado con 5,000 vehículos.

Luego de la contratación, el personal seguirá trabajando con estas empresas para desarrollar un nuevo Marco de Estacionamiento. Este esfuerzo dependerá en parte de los conceptos propuestos mediante este proceso de RFP, como también de otros procesos siendo decretados por ciudades de todo el país. La intención es identificar métodos para crear un ambiente más ordenado y mantener un camino peatonal libre.

Una vez que el Consejo de la Ciudad apruebe estos contratos exclusivos, los demás operadores presentes en el mercado tendrán 30 días para abandonar sus operaciones y remover sus vehículos del derecho de paso.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar que el personal negocie contratos directamente con otros proveedores, para ampliar o reducir el número de contratos a ser adjudicados, o para aumentar el número total de vehículos autorizados al comenzar el período del contrato.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos entre los tres operadores de vehículos sin muelle, y autoriza modificaciones para la estructura de tarifa de permisos para permitir la continuación de la recuperación de costos. Estas modificaciones a la estructura de tarifas incluyen \$10 por vehículo junto con una parte de los ingresos de \$0.25 por viaje para la Ciudad. Además, hay una tarifa única de infraestructura de \$25,000 por proveedor para la infraestructura de estacionamiento en el año uno del contrato.

Esta ordenanza incrementará el presupuesto de los ingresos del Fondo General para el AF 2020 por \$529,121.00 en el AF 2020 para contabilizar los ingresos generados por el programa de vehículos sin muelle. Además, \$529,121.00 serán consignados al Presupuesto del Fondo General de Desarrollo y Operaciones de Center City para el AF 2020, incrementando el presupuesto a \$19,556,567.00.

El presupuesto de \$529,121.00 será utilizado para financiar cuatro puestos adicionales dentro de Desarrollo y Operaciones de Center City, que incluyen un Analista en Administración de Primer Nivel y tres Oficiales de Cumplimiento de Estacionamiento. Esto también incluye \$75,000 que serán utilizados para la infraestructura de estacionamiento en el AF 2020. Un total de \$105,168.00 serán reservados para futuros debates del Consejo de la Ciudad sobre iniciativas relacionadas al transporte. El financiamiento para iniciativas relacionadas al transporte está supeditado al alcance por parte de la Ciudad de los ingresos proyectados de estos contratos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice al personal a negociar y ejecutar contratos con Lime, Razor y Bird para prestar servicios de vehículos sin muelle. El personal también recomienda que el Consejo de la Ciudad enmiende el presupuesto del Fondo General para el AF 2020 y consigne los ingresos del programa al presupuesto anual operativo de Desarrollo y Operaciones de Center City. También se recomiendan otras modificaciones a la ordenanza existente, como la eliminación de la moratoria sobre los permisos y de la prohibición de conducción nocturna.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9107

Número de Asunto de la Agenda: 4A.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

La Aprobación de Contratos Exclusivos con Tres Operadores de Vehículos Sin Muelle

RESUMEN:

Aprobación de contratos con tres operadores de vehículos sin muelle como resultado de un proceso de Solicitud de Propuestas (RFP); enmienda de las ordenanzas existentes de vehículos sin muelle para limitar el número de operadores, modificar la estructura de tarifa de permisos para permitirle al programa continuar recuperando costos, eliminar la prohibición de uso nocturno y otras modificaciones necesarias a la ordenanza actual; y enmienda el presupuesto de Ingresos del Fondo General para el Año Fiscal 2020 por la suma total de \$529,191.00, y consigna \$529,191.00 al Presupuesto del Fondo General de Desarrollo y Operaciones de Center City.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los operadores de vehículos sin muelle introdujeron los vehículos en San Antonio en junio de 2018. En respuesta a este nuevo método de transporte, el Consejo de la Ciudad decretó un ligero programa piloto en octubre de 2018. El programa piloto estableció la estructura de permisos, reglas de conducción y reglas para estacionar y desplegar los vehículos. También se creó un ingreso por tarifas de permisos para cubrir los costos relacionados al cumplimiento, multas a vehículos e iniciativas de educación. Al momento de la adopción del programa, el personal se comprometió a regresar al Consejo de la Ciudad luego de seis meses de control y monitoreo para realizar modificaciones recomendadas al programa piloto.

El programa piloto resultó en siete operadores de vehículos sin muelle buscando un total de 16,100 permisos para vehículos individuales. El gran número de operadores y vehículos permitidos resultó en la adopción de una moratoria sobre la futura emisión de permisos por el Consejo de la Ciudad en enero de 2019. Luego de la conclusión de los permisos iniciales de seis meses, el personal regresó ante el Consejo de la Ciudad con los próximos pasos recomendados para la iniciativa, incluyendo una recomendación de que la Ciudad utilice una

Solicitud de Propuestas (“RFP”) para identificar tres operadores calificados para prestar estos servicios, y que el número total de vehículos sea reducido. El 29 de mayo, el Consejo de la Ciudad avaló la recomendación del Personal de publicar una RFP para seleccionar a tres operadores. Antes del aval del Consejo en la Sesión “A”, el asunto fue debatido en el Comité de Transporte del Consejo, en el Comité de Auditoría y Contabilidad del Consejo y ante la totalidad de la Sesión “B” del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

La RFP fue publicada el 7 de junio y permaneció abierta durante 45 días. La Ciudad recibió 9 propuestas receptivas que fueron enviadas al comité de evaluación para revisión y consideración. El comité de evaluación incluyó 11 miembros que votaron, incluyendo representantes de los vecindarios del Downtown, King William y Lavaca; un representante de Tech Bloc; un representante del Comité Asesor sobre Acceso para Personas con Discapacidades; el Director General de la Asociación de Hoteles y Alojamientos de San Antonio; y personal de la Oficina del Administrador de la Ciudad, Desarrollo y Operaciones de Center City, el Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información (ITSD), el Departamento de Policía y el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales. Un comité asesor técnico que no votó estuvo conformado por personal de Parques y Recreación, Administración de Riesgos, la Oficina de Acceso para personas con Discapacidades, ITSD, CCDO, VIA y SARA.

El comité de evaluación calificó los componentes “Experiencia, Antecedentes y Calificaciones” y “Calidad de la Propuesta” de la RFP. Se prestó atención especial a los modelos operacionales y de personal, esfuerzos de concientización de usuarios, programas de equidad, el tipo y la calidad de los vehículos, y los conceptos de cada oferta para crear un ambiente más ordenado. Luego, los puntos asignados por el comité de evaluación fueron combinados con los puntos otorgados por los Términos Económicos (evaluados por separado por el Departamento de Finanzas), SBEDA, el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

Se realizó un informe post-solicitud para esta RFP de alto perfil en la Sesión “B” del 13 de noviembre. El personal recomienda que el Consejo autorice al personal a negociar y ejecutar contratos con Lime (Neutron Holdings, LLC.) Razor y Bird. Luego de la Sesión “B” post-solicitud para estos contratos, Lyft, un proveedor inicialmente recomendado para avanzar a contratación por el comité de evaluación, rescindió su propuesta como parte de una reestructuración nacional de sus operaciones de vehículos sin muelle. El personal recomienda que Bird, que finalizó cuarto entre las nueve ofertas, reemplace el lugar de Lyft. El período para estos contratos será de dos años con una opción de renovación por un año a opción de la Ciudad.

Además, el personal recomienda reducir el número total de vehículos autorizados a 3,000 con la oportunidad de aumentar al pasar el tiempo. Cada firma estará autorizada para una flota inicial de hasta 1,000 vehículos. Esta recomendación fue apoyada por varias ofertas que comunicaron que el mercado se vería sobresaturado con 5,000 vehículos.

Luego de la contratación, el personal seguirá trabajando con estas empresas para desarrollar un nuevo Marco de Estacionamiento. Este esfuerzo dependerá en parte de los conceptos propuestos mediante este proceso de RFP, como también de otros procesos siendo decretados por ciudades de todo el país. La intención es identificar métodos para crear un ambiente más ordenado y mantener un camino peatonal libre.

Una vez que el Consejo de la Ciudad apruebe estos contratos exclusivos, los demás operadores presentes en el mercado tendrán 30 días para abandonar sus operaciones y remover sus vehículos del derecho de paso.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar que el personal negocie contratos directamente con otros proveedores, para ampliar o reducir el número de contratos a ser adjudicados, o para aumentar el número total de vehículos autorizados al comenzar el período del contrato.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos entre los tres operadores de vehículos sin muelle, y autoriza modificaciones para la estructura de tarifa de permisos para permitir la continuación de la recuperación de costos. Estas modificaciones a la estructura de tarifas incluyen \$10 por vehículo junto con una parte de los ingresos de \$0.25 por viaje para la Ciudad. Además, hay una tarifa única de infraestructura de \$25,000 por proveedor para la infraestructura de estacionamiento en el año uno del contrato.

Esta ordenanza incrementará el presupuesto de los ingresos del Fondo General para el AF 2020 por \$529,121.00 en el AF 2020 para contabilizar los ingresos generados por el programa de vehículos sin muelle. Además, \$529,121.00 serán consignados al Presupuesto del Fondo General de Desarrollo y Operaciones de Center City para el AF 2020, incrementando el presupuesto a \$19,556,567.00.

El presupuesto de \$529,121.00 será utilizado para financiar cuatro puestos adicionales dentro de Desarrollo y Operaciones de Center City, que incluyen un Analista en Administración de Primer Nivel y tres Oficiales de Cumplimiento de Estacionamiento. Esto también incluye \$75,000 que serán utilizados para la infraestructura de estacionamiento en el AF 2020. Un total de \$105,168.00 serán reservados para futuros debates del Consejo de la Ciudad sobre iniciativas relacionadas al transporte. El financiamiento para iniciativas relacionadas al transporte está supeditado al alcance por parte de la Ciudad de los ingresos proyectados de estos contratos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice al personal a negociar y ejecutar contratos con Lime, Razor y Bird para prestar servicios de vehículos sin muelle. El personal también recomienda que el Consejo de la Ciudad enmiende el presupuesto del Fondo General para el AF 2020 y consigne los ingresos del programa al presupuesto anual operativo de Desarrollo y Operaciones de Center City. También se recomiendan otras modificaciones a la ordenanza existente, como la eliminación de la moratoria sobre los permisos y de la prohibición de conducción nocturna.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9109

Número de Asunto de la Agenda: 4B.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

La Aprobación de Contratos Exclusivos con Tres Operadores de Vehículos Sin Muelle

RESUMEN:

Aprobación de contratos con tres operadores de vehículos sin muelle como resultado de un proceso de Solicitud de Propuestas (RFP); enmienda de las ordenanzas existentes de vehículos sin muelle para limitar el número de operadores, modificar la estructura de tarifa de permisos para permitirle al programa continuar recuperando costos, eliminar la prohibición de uso nocturno y otras modificaciones necesarias a la ordenanza actual; y enmienda el presupuesto de Ingresos del Fondo General para el Año Fiscal 2020 por la suma total de \$529,191.00, y consigna \$529,191.00 al Presupuesto del Fondo General de Desarrollo y Operaciones de Center City.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los operadores de vehículos sin muelle introdujeron los vehículos en San Antonio en junio de 2018. En respuesta a este nuevo método de transporte, el Consejo de la Ciudad decretó un ligero programa piloto en octubre de 2018. El programa piloto estableció la estructura de permisos, reglas de conducción y reglas para estacionar y desplegar los vehículos. También se creó un ingreso por tarifas de permisos para cubrir los costos relacionados al cumplimiento, multas a vehículos e iniciativas de educación. Al momento de la adopción del programa, el personal se comprometió a regresar al Consejo de la Ciudad luego de seis meses de control y monitoreo para realizar modificaciones recomendadas al programa piloto.

El programa piloto resultó en siete operadores de vehículos sin muelle buscando un total de 16,100 permisos para vehículos individuales. El gran número de operadores y vehículos permitidos resultó en la adopción de una moratoria sobre la futura emisión de permisos por el Consejo de la Ciudad en enero de 2019. Luego de la conclusión de los permisos iniciales de seis meses, el personal regresó ante el Consejo de la Ciudad con los próximos pasos recomendados para la iniciativa, incluyendo una recomendación de que la Ciudad utilice una

Solicitud de Propuestas (“RFP”) para identificar tres operadores calificados para prestar estos servicios, y que el número total de vehículos sea reducido. El 29 de mayo, el Consejo de la Ciudad avaló la recomendación del Personal de publicar una RFP para seleccionar a tres operadores. Antes del aval del Consejo en la Sesión “A”, el asunto fue debatido en el Comité de Transporte del Consejo, en el Comité de Auditoría y Contabilidad del Consejo y ante la totalidad de la Sesión “B” del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

La RFP fue publicada el 7 de junio y permaneció abierta durante 45 días. La Ciudad recibió 9 propuestas receptivas que fueron enviadas al comité de evaluación para revisión y consideración. El comité de evaluación incluyó 11 miembros que votaron, incluyendo representantes de los vecindarios del Downtown, King William y Lavaca; un representante de Tech Bloc; un representante del Comité Asesor sobre Acceso para Personas con Discapacidades; el Director General de la Asociación de Hoteles y Alojamientos de San Antonio; y personal de la Oficina del Administrador de la Ciudad, Desarrollo y Operaciones de Center City, el Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información (ITSD), el Departamento de Policía y el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales. Un comité asesor técnico que no votó estuvo conformado por personal de Parques y Recreación, Administración de Riesgos, la Oficina de Acceso para personas con Discapacidades, ITSD, CCDO, VIA y SARA.

El comité de evaluación calificó los componentes “Experiencia, Antecedentes y Calificaciones” y “Calidad de la Propuesta” de la RFP. Se prestó atención especial a los modelos operacionales y de personal, esfuerzos de concientización de usuarios, programas de equidad, el tipo y la calidad de los vehículos, y los conceptos de cada oferta para crear un ambiente más ordenado. Luego, los puntos asignados por el comité de evaluación fueron combinados con los puntos otorgados por los Términos Económicos (evaluados por separado por el Departamento de Finanzas), SBEDA, el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

Se realizó un informe post-solicitud para esta RFP de alto perfil en la Sesión “B” del 13 de noviembre. El personal recomienda que el Consejo autorice al personal a negociar y ejecutar contratos con Lime (Neutron Holdings, LLC.) Razor y Bird. Luego de la Sesión “B” post-solicitud para estos contratos, Lyft, un proveedor inicialmente recomendado para avanzar a contratación por el comité de evaluación, rescindió su propuesta como parte de una reestructuración nacional de sus operaciones de vehículos sin muelle. El personal recomienda que Bird, que finalizó cuarto entre las nueve ofertas, reemplace el lugar de Lyft. El período para estos contratos será de dos años con una opción de renovación por un año a opción de la Ciudad.

Además, el personal recomienda reducir el número total de vehículos autorizados a 3,000 con la oportunidad de aumentar al pasar el tiempo. Cada firma estará autorizada para una flota inicial de hasta 1,000 vehículos. Esta recomendación fue apoyada por varias ofertas que comunicaron que el mercado se vería sobresaturado con 5,000 vehículos.

Luego de la contratación, el personal seguirá trabajando con estas empresas para desarrollar un nuevo Marco de Estacionamiento. Este esfuerzo dependerá en parte de los conceptos propuestos mediante este proceso de RFP, como también de otros procesos siendo decretados por ciudades de todo el país. La intención es identificar métodos para crear un ambiente más ordenado y mantener un camino peatonal libre.

Una vez que el Consejo de la Ciudad apruebe estos contratos exclusivos, los demás operadores presentes en el mercado tendrán 30 días para abandonar sus operaciones y remover sus vehículos del derecho de paso.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar que el personal negocie contratos directamente con otros proveedores, para ampliar o reducir el número de contratos a ser adjudicados, o para aumentar el número total de vehículos autorizados al comenzar el período del contrato.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza contratos entre los tres operadores de vehículos sin muelle, y autoriza modificaciones para la estructura de tarifa de permisos para permitir la continuación de la recuperación de costos. Estas modificaciones a la estructura de tarifas incluyen \$10 por vehículo junto con una parte de los ingresos de \$0.25 por viaje para la Ciudad. Además, hay una tarifa única de infraestructura de \$25,000 por proveedor para la infraestructura de estacionamiento en el año uno del contrato.

Esta ordenanza incrementará el presupuesto de los ingresos del Fondo General para el AF 2020 por \$529,121.00 en el AF 2020 para contabilizar los ingresos generados por el programa de vehículos sin muelle. Además, \$529,121.00 serán consignados al Presupuesto del Fondo General de Desarrollo y Operaciones de Center City para el AF 2020, incrementando el presupuesto a \$19,556,567.00.

El presupuesto de \$529,121.00 será utilizado para financiar cuatro puestos adicionales dentro de Desarrollo y Operaciones de Center City, que incluyen un Analista en Administración de Primer Nivel y tres Oficiales de Cumplimiento de Estacionamiento. Esto también incluye \$75,000 que serán utilizados para la infraestructura de estacionamiento en el AF 2020. Un total de \$105,168.00 serán reservados para futuros debates del Consejo de la Ciudad sobre iniciativas relacionadas al transporte. El financiamiento para iniciativas relacionadas al transporte está supeditado al alcance por parte de la Ciudad de los ingresos proyectados de estos contratos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice al personal a negociar y ejecutar contratos con Lime, Razor y Bird para prestar servicios de vehículos sin muelle. El personal también recomienda que el Consejo de la Ciudad enmiende el presupuesto del Fondo General para el AF 2020 y consigne los ingresos del programa al presupuesto anual operativo de Desarrollo y Operaciones de Center City. También se recomiendan otras modificaciones a la ordenanza existente, como la eliminación de la moratoria sobre los permisos y de la prohibición de conducción nocturna.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8505

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sitio web para Head Start y Early Head Start

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con esd Limited haciendo negocios como esd and Associates para el mantenimiento y soporte del sitio web de Head Start y Early Head Start, y establece tarifas por hora para la personalización y configuración del sitio web, a ser utilizadas según sea necesario. Se espera que los costos anuales, incluyendo el mantenimiento y soporte, sean de \$15,000.00, financiados desde el Subsidio Federal de Head Start y Early Head Start para un valor contractual total estimado de \$105,000.00. El período inicial del contrato comenzará en la fecha efectiva en que esta ordenanza adjudique este contrato o el 1 de febrero de 2020, lo que ocurra más tarde. Este contrato finalizará el 31 de enero de 2023, con cuatro períodos adicionales de renovación por un año, a opción de la Ciudad, que también serán autorizados por esta ordenanza.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo la propuesta enviada por esd Limited haciendo negocios como esd Associates para el mantenimiento y soporte del sitio web de Head Start y Early Head Start, como también los servicios necesarios para la constante personalización y configuración del sitio web.

El programa Head Start de la Ciudad de San Antonio es un programa de educación y desarrollo de la niñez temprana financiado federalmente y administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de Estados Unidos. El programa Head Start proporciona educación, soporte familiar y servicios médicos para niños elegibles entre las edades de tres y cinco, y sus familias. El programa Head Start presta servicios de alta calidad a 3,020 niños y sus familias en 21 centros Head Start ubicados en el Distrito de Escuelas Independientes de San Antonio (SAISD) y el Distrito de Escuelas Independientes de Edgewood (EISD).

La Asociación de Cuidado de Niños Early Head Start (EHS-CCP) es un programa de educación y desarrollo financiado por el HHS para familias de bajos ingresos con infantes y bebés (con edad de 6 semanas a 35 meses). El programa EHS-CCP contrata seis centros de cuidados de niños para atender a 216 niños ubicados en Edgewood (EISD) y en el Distrito de Escuelas Independientes de San Antonio (SAISD) para prestar servicios directos del programa de educación y cuidados en la zona autorrealización del centro de la ciudad: Blessed Sacrament Academy, Ella Austin Community Center, Healy-Murphy Center, Inc., Inman Christian Center, Seton Home y Young Women's Christian Association Olga Madrid Center. Head Start y EHS-CCP proporcionan ambientes de aprendizaje seguros y enriquecedores para promover el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional mientras se apoya a padres y familias solucionando las necesidades sociales y económicas mediante administración de casos y soporte personalizado.

La Ciudad de San Antonio ha sido beneficiaria del Programa Head Start por 40 años. El programa beneficia a niños en o por debajo del 130% del Nivel Federal de Pobreza y prioriza a los niños más vulnerables, incluyendo aquellos con discapacidades, sin hogar, y niños en el sistema de hogares de acogida. El Programa Head Start proporciona administración directa del programa, control, dirección, soporte familiar y comunitario y servicios de bienestar mental y contratos con el SAISD, el EISD y centros locales de cuidado de niños para la prestación de servicios educativos.

Las directrices de Head Start requieren que los beneficiarios desarrollen e implementen un proceso de reclutamiento que informe a las familias elegibles para Head Start de los servicios disponibles y que anime a las familias a solicitar admisión. Para hacer esto, el programa Head Start utiliza su sitio web que le ofrece a la comunidad, tanto en inglés como en español, información crucial del programa como información de elegibilidad, cómo aplicar, recursos y ubicaciones de centros Head Start.

El 8 de febrero de 2019, la Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP 19-036, 6100010356) para mantenimiento y soporte del sitio web de Head Start y Early Head Start. La Ciudad recibió dos (2) propuestas que fueron consideradas receptivas para evaluación.

El comité de evaluación estuvo conformado por representantes del Departamento de Servicios Humanos y del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información. La División de Compras del Departamento de Finanzas facilitó el proceso asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de contratación de la Ciudad. La evaluación de cada oferta propuesta se basó en un total de 100 puntos; 40 puntos asignados a la experiencia, antecedentes y calificaciones; 40 puntos asignados al plan propuesto; y 20 puntos asignados al plan de precios de la oferta. Categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 8 de abril de 2019 para debatir el puntaje de las propuestas. Se entregaron y finalizaron once puntuaciones individuales, y luego se presentaron las puntuaciones globales para cada oferta. Una vez que las puntuaciones de los evaluadores fueron finalizadas, se revelaron las puntuaciones de precios. Esd Limited haciendo negocios como esd and Associates recibió la mayor puntuación y fue recomendado para adjudicación por el comité de evaluación.

El período inicial del contrato comenzará en la fecha efectiva en que esta ordenanza adjudique este contrato o el 1 de febrero de 2020, lo que ocurra más tarde. Este contrato finalizará el 31 de enero de 2023. Cuatro períodos adicionales de renovación por un año, a opción de la Ciudad, también serán autorizados por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato le proporcionará al Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio el mantenimiento del Sitio Web de Head Start y Early Head Start, como también los servicios necesarios para mantener el sitio web.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio no será capaz de mantener efectivamente el sitio web para Head Start y Early Head Start. Esto también dificultaría el requisito de Head Start de publicar informes para el público, conforme a lo requerido bajo los Estándares de Rendimiento 1302.102(d)(2) del Programa Head Start.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con esd Limited haciendo negocios como esd and Associates para el mantenimiento y soporte del sitio web de Head Start & Early Head Start por un costo anual total estimado de \$2,500.00. La Ciudad también establece tarifas por hora para la personalización y configuración del sitio web, a ser utilizadas según sea necesario. Se espera que los costos anuales, incluyendo el mantenimiento y soporte, sean de \$15,000.00, para un valor contractual total estimado de \$105,000.00. El financiamiento está disponible desde el Subsidio Federal de Head Start y Early Head Start.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con esd Limited haciendo negocios como esd and Associates para el mantenimiento y soporte del sitio web de Head Start & Early Head Start como también los servicios necesarios para el mantenimiento del sitio web, por un valor contractual total estimado de \$105,000.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8560

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Camiones Autobomba

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proporcionarle al Departamento de Bomberos trece (13) Camiones Autobomba Pierce Velocity por un costo total de \$10,372,302.00 durante un período de dos años.

El financiamiento para dos (2) camiones autobomba en el AF 2020 por la suma total de \$1,628,250.00 será pagado desde consignaciones del Fondo General previamente autorizadas.

El financiamiento para los once (11) camiones autobomba restantes en el AF 2021 está supeditado a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta enviada por Siddons-Martin Emergency Group utilizando el contrato cooperativo HGAC número FS12-19 para proporcionarle al Departamento de Bomberos de San Antonio trece camiones autobomba Velocity por un costo total de \$10,372,302.00.

Este contrato le proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio unidades para luchar contra incendios y otras respuestas a emergencias. El inventario actual del Departamento de Bomberos consiste de 54 camiones autobomba de respuesta y 17 unidades de repuesto. Este contrato incrementará el número de camiones autobomba de respuesta a 56. Está programado que los Parques de Bomberos 52 y 53 reciban los camiones autobomba comprados en el AF 2020 como parte de la iniciativa de Anexión del Lado Sur.

Estos vehículos serán utilizados por el Departamento de Bomberos para respuestas diarias a emergencias y serán los vehículos principales de respuesta de la división de extinción de incendios. Estos vehículos transportarán personal y equipo, como también agua, para ser capaces de realizar un ataque inicial al incendio para proteger vidas y salvar propiedades.

ASUNTO:

Este contrato es para proporcionarle al Departamento de Bomberos trece camiones autobomba para responder a incendios y emergencias médicas. Estos vehículos serán desplegados en toda la Ciudad, mejorar la capacidad y seguridad del personal del Departamento de Bomberos.

La expectativa de vida útil de los camiones autobomba es de 180 meses e incluyen una garantía total de 24 meses. Con un tiempo de entrega de aproximadamente 365 días, la aprobación de la compra del AF 2021 permitirá que las órdenes se realicen a principios del año fiscal para asegurar que los camiones autobomba sean recibidos mientras las unidades existentes son programadas para reemplazo.

Estas unidades serán compradas a Siddons Martin Emergency Group utilizando el contrato cooperativo del Consejo del Área de Houston-Galveston número FS12-19. Esta compra se realizará de conformidad con el Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la resolución 96-41-48 de fecha del 10/10/1996.

El Programa Cooperativo Houston-Galveston es administrado por el Consejo Cooperativo del Área de Houston-Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron licitados competitivamente y otorgados por la Junta de Fideicomisarios de la Cooperativa conforme a los Estatutos de Texas.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de mujeres y/o minorías para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Ya que los vehículos programados para reemplazo han cumplido su requisito de antigüedad, quizás no sea económicamente viable repararlos. El costo de mantenimiento y reparación incrementa a medida que envejecen los vehículos, como también la posibilidad de avería y el tiempo de reparación. Estas ocurrencias afectan la capacidad del Departamento para cumplir su misión y cumplir los requisitos de protección de vida y mitigación de eventos. Además, si los vehículos de reemplazo no son comprados, podría producirse una posible demora en la prestación de servicios de emergencia necesarios para los ciudadanos de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza un contrato con Siddons-Martin Emergency Group para proporcionarle al Departamento de Bomberos trece (13) Camiones Autobomba Pierce Velocity por un costo total de \$10,372,302.00 durante un período de dos años.

El financiamiento para dos (2) camiones autobomba en el AF 2020 por la suma total de \$1,628,250.00 será pagado desde consignaciones del Fondo General previamente autorizadas.

El financiamiento para los once (11) camiones autobomba restantes en el AF 2021 está supeditado a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Siddons Martin Emergency Group para la compra de trece camiones autobomba por un costo total de \$10,372,302.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de compra cooperativa y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8579

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Vehículo Táctico Blindado

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una oferta de Lenco Industries, Inc. para proporcionarle un vehículo táctico blindado al Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio (SAPD) por un costo total de \$308,178.00, financiado desde el Subsidio por la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta de Lenco Industries, Inc. para proporcionarle un vehículo táctico blindado al Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio (SAPD) por un costo total de \$308,178.00, financiado desde el Subsidio por la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana (UASI) de 2019.

Este vehículo será utilizado por el SAPD para transportar a oficiales de Armas Especiales y Equipo Táctico (SWAT) hasta y desde situaciones hostiles y para ayudar a la recuperación y protección de civiles en riesgo durante amenazas terroristas, incidentes con rehenes o encuentros con grandes grupos de agresores. El Vehículo Táctico Blindado está diseñado para proporcionar protección contra una variedad de armas pequeñas, explosivos y amenazas de dispositivos explosivos improvisados durante situaciones críticas de emergencia. Esta unidad también será utilizada en apoyo a la Seguridad Nacional, como también la capacidad para responder ante desastres naturales o provocados por el hombre.

ASUNTO:

Esta unidad será comprada a Lenco Industries, Inc. utilizando el Contrato de la Administración General de Servicios (GSA) de los Estados Unidos número GS-07F-169DA, de conformidad con los programas federales de entrega de la Administración General de Servicios (GSA) de los Estados Unidos y el Código de Gobierno Local

de Texas § 271.103.

Este vehículo tendrá una garantía de tres años sobre los componentes fabricados por Lenco. El chasis y la unidad de potencia tendrán la garantía estándar del fabricante Ford. La expectativa de vida útil de este vehículo es de 120 meses.

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de mujeres y/o minorías para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no adjudicarse este contrato, la capacidad del Departamento de Policía de San Antonio y del Equipo SWAT para proteger al público podría verse comprometida en situaciones críticas de emergencia o ante incidentes relacionados a terroristas. El Departamento podría ser incapaz de responder de manera efectiva ante posibles amenazas que podría sabotear la seguridad del público a gran escala. Esto podría afectar la capacidad del Departamento para proporcionar la mejor protección durante una alerta de alta seguridad, lo que resultaría en medidas inapropiadas de seguridad para los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta de Lenco Industries, Inc. para proporcionarle un Vehículo Táctico Blindado al SAPD por un costo total de \$308,178.00. El financiamiento está disponible desde el Subsidio por la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana (UASI) de 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Lenco Industries, Inc. para proporcionarle un Vehículo Táctico Blindado a la flota del Departamento de Policía por un costo total de \$308,178.00.

Este contrato se adquirió sobre la base de compra cooperativa y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8752

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra e Instalación de Sillas Retráctiles para el Alamodome

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un gasto para mejoras estructurales con Hussey Seating por una suma total que no exceda \$11,325,599.43 para la compra e instalación de Sillas Retráctiles MXP en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. Hussey Seating proporcionará todo el trabajo, materiales, equipo e instalación de las nuevas sillas retráctiles y la remoción y eliminación de las sillas existentes en el Alamodome. El financiamiento por una suma total que no exceda \$11,323,599.43 está disponible desde el Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Hussey Seating para la compra e instalación de Sillas Retráctiles MXP en el Alamodome. Parte de la capacidad del Alamodome para proporcionar una variedad de opciones para eventos es la flexibilidad del sistema de sillas retráctiles de la parte inferior. Las actuales sillas retráctiles son del sistema original instalado en 1992 que proporciona aproximadamente 11,880 sillas. Las sillas se utilizan durante aproximadamente 50 días de eventos durante un año típico. Las sillas fijas en el Alamodome no serán afectadas y permanecerán con su forma actual.

En 2019 se realizaron dos evaluaciones de las sillas retráctiles, una por una empresa de ingeniería estructural que evaluó los componentes estructurales, analizó la capacidad existente según los elementos estructurales que mostraban signos de desgaste y la funcionalidad del sistema. La segunda evaluación de las sillas retráctiles fue una inspección basada en los estándares 102 de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios y los estándares 300-2017 del Consejo Internacional de Códigos para sillas retráctiles para asegurar que las sillas sean seguras y en una condición operativa adecuada.

Ambas evaluaciones encontraron que una gran mayoría de los componentes no funcionan acorde a su diseño debido a la antigüedad de las sillas retráctiles. El sistema de sillas actual tiene 27 años de edad y el mantenimiento del sistema es dificultado por la obsolescencia de las piezas. El sistema de sillas retráctiles debería funcionar en unísono, con varias piezas trabajando en conjunto. El sistema actual ha dejado de funcionar acorde a su diseño y es forzado a funcionar fuera de su procedimiento operacional. Ambas evaluaciones recomendaron que el sistema sea reemplazado por completo.

El reemplazo de las sillas retráctiles necesitará ser completado para enero de 2021 para albergar los eventos programados en el Alamodome, específicamente la Final de Cuatro de Mujeres en marzo de 2021. La aprobación del contrato en diciembre de 2019 es necesaria para cumplir el plazo de fabricación para una fecha de finalización en enero de 2021.

ASUNTO:

Este contrato con Hussey Seating proporcionará todo el trabajo, materiales y equipo para la instalación del sistema de Sillas Retráctiles MXP en el Alamodome. El contratista proporcionará un sistema de sillas retráctiles que incluya sillas rígidas y portátiles, sillas tradicionales no portátiles y plataformas, y sistemas de rieles. El sistema de sillas retráctiles incluirá ensamblaje mediante un sistema hidráulico. Las sillas retráctiles incluirán 14 configuraciones de sillas para cumplir las necesidades del Alamodome para eventos como Fútbol Americano de la UTSA, el Alamobowl, el Monster Jam, fútbol, baloncesto y el Illusion Theater. El nuevo sistema de sillas retráctiles proporcionará aproximadamente 11,871 sillas de polímero plegable retráctiles hacia delante. El ancho mínimo de las sillas será de 19 pulgadas. El contratista removerá y eliminará el sistema existente de sillas retráctiles. El contratista también proporcionará un inventario del 2% de las piezas, carros de almacenamiento, plataformas móviles y realizará la configuración y la capacitación de la operación del sistema de sillas para el personal del Alamodome, y realizará la inspección de la plataforma retráctil al primer año conforme a lo requerido por los códigos de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA), el Consejo Internacional de Códigos (ICC) y los Estándares del Instituto Nacional Estadounidense (ANSI).

Esta ordenanza también autoriza una compra con Hussey Seating mediante un contrato cooperativo con Sourcewell para 11,871 portavasos montados en brazos con correa inferior para cada silla por la suma total de \$166,194.00, que está incluida en el costo total que no exceda \$11,325,599.43.

Tres empresas de sillas capaces de producir e instalar sistemas portátiles de sillas retráctiles fueron invitadas a ver el sistema actual del Alamodome y presentar una oferta para reemplazar e instalar un nuevo sistema. Luego de revisar las ofertas, el personal de la Ciudad realizó investigaciones adicionales sobre la experiencia relevante de las empresas con sillas retráctiles, experiencia del ingeniero de diseño y del administrador del proyecto designados, adaptabilidad del diseño propuesto, información más detallada sobre requisitos de sillas, diagramas y disposiciones, enfoque y plazos del proyecto, y referencias de instalaciones donde las empresas hayan instalado sillas retráctiles.

En base a la información recibida, el personal determinó que Hussey presentó la mejor oferta conforme a su amplia experiencia en fabricar e instalar sistemas de sillas retráctiles y portátiles, demostrando su capacidad para entregar un sistema con personalización mínima, garantía de cinco años, expectativa de vida útil de veinticinco años y precio de compra. La amplia experiencia de Hussey en producir e instalar sistemas portátiles que se adaptan a todas las diferentes configuraciones requeridas por los diferentes eventos celebrados en la instalación es un factor importante que lo destacó por sobre sus competidores. Otro factor considerado al seleccionar a Hussey como el proveedor para este proyecto incluyó el hecho de que el sistema de sillas en sí mismo fue diseñado con opiniones considerables de operadores de la instalación. Este aspecto es importante ya que los operadores diarios de las sillas comprenden qué funciona y cuáles son las debilidades del producto. Con semejantes opiniones de los usuarios finales, el producto reduce el tiempo de configuración, las piezas necesarias para su configuración e incorpora los estándares más altos de seguridad. Por último, Hussey se ha

comprometido y es capaz de cumplir el agresivo plazo de instalación de enero de 2021, antes de albergar la Final de Cuatro de Mujeres en marzo de 2021.

Hussey Seating ofrece una garantía de cinco años sobre el trabajo y los sistemas y materiales eléctricos y de alimentación que comenzará en la fecha de aceptación del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas.

Esta compra se realiza de conformidad con el Programa Cooperativo National Joint Powers Alliance (Sourcewell) de la Ordenanza 2009-02-12-0102, de fecha del 2/12/19.

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no fue capaz de aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse el contrato con Hussey Seating, la Ciudad perdería su oportunidad para reemplazar el antiguo sistema de sillas retráctiles a tiempo para la Final de Cuatro de Mujeres en marzo de 2021. El retraso para reemplazar las sillas retráctiles también podría incrementar los costos debido a la inflación en el mercado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Hussey Seating por una suma total que no exceda \$11,325,599.43 para todo el trabajo, materiales y equipo para remover y eliminar las sillas retráctiles actuales e instalar las nuevas Sillas Retráctiles MXP en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. El financiamiento por una suma total que no exceda \$11,323,599.43 está disponible desde el Fondo de Mejoras y Contingencias del Alamodome e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Hussey Seating para proporcionar todo el trabajo, materiales y equipo para proporcionar e instalar las Sillas Retráctiles MXP en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por una suma total que no exceda \$11,325,599.43.

Este contrato se adquirió sobre la base de compra cooperativa y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8410

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

12/12/2019 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica siete contratos para proporcionarle a la Ciudad productos y servicios anuales por el período del contrato, por un costo anual estimado de \$715,525.00. Esta ordenanza establece la adquisición de los siguientes artículos, según sean necesarios, y dependiendo del presupuesto del Departamento, durante el período del contrato:

- A. MB Dustless Air Filter Company LLC para Reemplazo de Filtros de Climatización (HVAC), \$70,000.00 anuales (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipamiento)
- B. Lopez Printing, Inc. para Tarjetas de Presentación y Servicios Generales de Impresión, \$30,000.00 anuales; \$90,000.000 período contractual (1 contrato, Toda la Ciudad)
- C. Genuine Parts Company para Piezas de Ignición de Vehículos, \$50,000.00 anuales (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipamiento)
- D. Nueces Power Equipment para Piezas para Reparar Maquinaria de Recolección y Taladro Wirtgen, \$40,000.00 anuales; \$200,000.00 valor contractual total (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- E. Productivity Apex para Mantenimiento & Soporte del Sistema para Optimización de Rutas de Inspectores y Aplicación Móvil para Inspectores, \$58,525.00 año inicial; \$310,715.00 valor contractual total (1 contrato, Departamento de Servicios de Desarrollo y Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información)
- F. Everbridge, Inc. para Enmienda al Contrato Anual de Suscripción de Notificación de Emergencias de

Aviación, incremento de \$67,000.00; \$215,000.00 valor contractual total (1 contrato, Aviación)

G. Office Depot, Inc. para Enmienda al Contrato Anual para Suministros de Oficina, incremento de \$400,000.00; \$5,500,000.00 valor contractual total (1 contrato, Toda la Ciudad)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para la adquisición de compras repetitivas de gran volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través de compras por volumen y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales le permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de menor oferta:

A. MB Dustless Air Filter Company LLC para Reemplazo de Filtros de Climatización (HVAC), \$70,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción & Equipamiento (BES) un contratista calificado y técnicos capacitados para proporcionar todo el trabajo, filtros y materiales para prestar servicios mensuales y trimestrales de reemplazo de filtros para Climatización de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (HVAC) y soporte al equipo en 14 instalaciones de la Ciudad. Este contrato también proporcionará servicios para cualquier instalación añadida durante el período del contrato. Este contrato no incluye servicios de mantenimiento o reparación.

B. Lopez Printing, Inc. para Tarjetas de Presentación y Servicios Generales de Impresión, \$30,000.00 anuales; \$90,000.000 período contractual, desde la adjudicación hasta el 31 de enero de 2021, con una opción de renovación por un año. Le proporcionará a varios Departamentos de la Ciudad tarjetas de presentación para el personal de la Ciudad. Este contrato será administrado por la División de Operaciones de Impresión y Correo del Departamento de Finanzas de la Ciudad, para servicios de soporte de impresión para varios Departamentos de la Ciudad.

C. Genuine Parts Company para Piezas de Ignición de Vehículos, \$50,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2023, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará a la División de Flota del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y a varios departamentos de la Ciudad piezas de ignición de vehículos, cables, piezas y accesorios de cableado. Estas piezas son necesarias para el reemplazo y el mantenimiento preventivo de vehículos de la Ciudad.

D. Nueces Power Equipment para Piezas para Reparar Maquinaria de Recolección y Taladrado Wirtgen, \$40,000.00 anuales; \$200,000.00 valor contractual total, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará a la División de Operaciones a la Flota del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos un contratista para adquirir piezas de repuesto para reparar las máquinas de recolección y taladrado utilizadas para reciclar asfalto para reparaciones de calles. Este equipo es propiedad de la Ciudad de San Antonio y utilizado por el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales.

Única Fuente:

E. Productivity Apex para Mantenimiento & Soporte del Sistema para Optimización de Rutas de Inspectores y Aplicación Móvil para Inspectores, \$58,525.00 año inicial; \$310,715.00 valor contractual total, desde el 21 de diciembre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2020, con cuatro opciones de renovación por un año. Proporcionará mantenimiento y soporte del software existente de Optimización de Rutas de Inspectores utilizado por el Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD). Este software le proporciona a los Inspectores del DSD rutas eficientes para los trabajos que son programados para inspección de rutina por el sistema de

permisos del DSD y proporciona una ruta de destinos vehiculares óptimos para que los inspectores vean y administren sus inspecciones diarias de forma más eficiente.

La solución optimiza las rutas de los inspectores, ofrece una pantalla con ubicación precisa para cada inspector, ahorra combustible y costos de mantenimiento vehicular al minimizar el tiempo de uso y las millas conducidas de los vehículos, proporciona notificación automática para los clientes de su lugar en la fila y/o el tiempo estimado de llegada de cada inspector, y ayuda a asegurar la contabilidad de inspectores y vehículos.

Estos artículos son comprados como Única Fuente de conformidad con las disposiciones del Código de Gobierno Local 252.022.07 de los Estatutos de Texas. Ninguna otra fuente puede suministrar los artículos enumerados ni otros comparables que cumplan los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como Única Fuente.

Enmienda:

F. Everbridge, Inc. para Enmienda al Contrato Anual de Suscripción de Notificación de Emergencias de Aviación, incremento de \$67,000.00; \$215,000.00 valor contractual total, desde la adjudicación hasta el 18 de julio de 2024, sin opciones de renovación. El 8 de septiembre de 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó la ordenanza 2016-09-08-0676, que le permitió a la Ciudad ejecutar un contrato de suscripción anual a un sistema de notificación masiva que le permite al Departamento de Aviación comunicar mensajes de emergencia por un valor contractual total estimado de \$125,000.00 hasta el 18 de julio de 2021.

El Contrato fue adjudicado de conformidad con la Sección 271.103 del Código de Gobierno Local de Texas, que dispone que un gobierno local puede comprar bienes o servicios disponibles bajo los programas de entrega federales de la Administración General de Servicios (“GSA”) de Estados Unidos.

El 11 de mayo de 2017, la Ciudad aprobó la Enmienda 1 para incrementar el contrato por \$23,000.00 para ampliar las capacidades del sistema, para un nuevo valor contractual total de \$148,000.00.

Al momento de la adjudicación inicial, la fecha de expiración del contrato de GSA era del 18 de julio de 2019. GSA recientemente utilizó la opción de renovación por 5 años y ahora el contrato expira el 18 de julio de 2024.

Esta enmienda modificará el período del contrato de la Ciudad hasta el 18 de julio de 2024 (para igualar el período del contrato de GSA), eliminará la cláusula existente de renovación (hasta el 18 de julio de 2021), e incrementará el valor contractual por \$67,000.00, para un nuevo valor contractual total estimado de \$215,000.00.

G. Office Depot, Inc. para Enmienda al Contrato Anual para Suministros de Oficina, incremento de \$400,000.00; \$5,500,000.00 valor contractual total, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020. Esta enmienda a la Ordenanza 2015-06-18-0529 aprobada por la Ciudad y adjudicada a Office Depot, Inc. extenderá las extensiones temporales del período del contrato por 3 meses adicionales. El contrato anual proporciona la compra y entrega de suministros y productos generales de oficina utilizados por más de 400 instalaciones de la Ciudad. La extensión es solicitada debido al tiempo adicional necesario para desarrollar requisitos de solicitud que traten alternativas para opciones de suministros de oficina más “verdes” y sustentables.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad a lo largo del año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

- A. Reemplazo de Filtros de Climatización (HVAC) – Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA

Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no fue capaz de aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Tarjetas de Presentación y Servicios Generales de Impresión

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Lopez Printing, Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías que realizará por sí misma la meta de subcontratación del 18% de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Piezas de Ignición de Vehículos -

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no fue capaz de aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

D. Piezas para Reparar Maquinaria de Recolección y Taladrado

Los requisitos de la Ordenanza de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de mujeres y/o minorías para proporcionar estos bienes y servicios.

No se recibieron ofertas de empresas locales para este contrato, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

E. Mantenimiento y Soporte del Sistema para Optimización de Rutas de Inspectores y Aplicación Móvil para Inspectores

Este contrato está exento de la oferta competitiva y excluido del alcance del Programa SBEDA.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

F. Enmienda al Contrato Anual de Suscripción de Notificación de Emergencias de Aviación

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

G. Enmienda al Contrato Anual para Suministros de Oficina

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Reemplazo de Filtros de Climatización (HVAC) – De no aprobarse este contrato, el Departamento necesitaría procesar compras individuales para servicios de reemplazo de filtros según sea necesario, lo que podría resultar en mayores precios y retrasos al prestar los servicios a tiempo, lo que afectaría la eficiencia del equipo.

B. Tarjetas de Presentación y Servicios Generales de Impresión – De no aprobarse este contrato, los Departamentos de la Ciudad necesitarían comprar artículos según sea necesario, lo que podría resultar en mayores precios y retrasos en los servicios de impresión.

C. Piezas de Ignición de Vehículos – De no aprobarse este contrato, la División de Servicios a la Flota del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento necesitaría solicitar ofertas según sea necesario, lo que posiblemente resultaría en mayores costos y posibles retrasos en los servicios para reemplazar y reparar los vehículos de la Ciudad.

D. Piezas para Reparar Maquinaria de Recolección y Taladrado Wirtgen – De no aprobarse este contrato, el Departamento necesitaría procesar compras individuales según sea necesario. Como resultado, procesar compras en el momento podría retrasar la reparación a tiempo de equipo pesado y el Departamento no obtendría los ahorros generalmente asociados con contratos a largo plazo.

E. Mantenimiento y Soporte del Sistema para Optimización de Rutas de Inspectores y Aplicación Móvil para Inspectores – De no aprobarse este contrato, la Ciudad necesitaría comprar el mantenimiento y el soporte del Optimizador de Rutas de Inspectores existente mediante una relación de mercado abierto con el proveedor. Esto podría provocar retrasos en el servicio y soporte de las inspecciones del DSD en toda la Ciudad.

F. Enmienda al Contrato Anual de Suscripción de Notificación de Emergencias de Aviación – De no aprobarse la enmienda este contrato, el Departamento de Aviación continuaría recibiendo servicios hasta el 17 de julio de 2020 conforme a una Orden de Compra emitida antes del 18 de julio de 2019. Luego, el Departamento de Aviación buscaría la aprobación del Consejo de la Ciudad del nuevo contrato que comenzaría el 18 de julio de 2020 hasta el 17 de julio de 2024, bajo el mismo contrato de la GSA.

G. Enmienda al Contrato Anual para Suministros de Oficina – De no aprobarse este contrato, la Ciudad necesitaría comprar suministros y productos generales de oficina a través de varios proveedores de suministros de oficina según sea necesario, ignorando la ventaja asociada al poder de compra consolidado de la Ciudad para comprar suministros de oficina mediante un único proveedor.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos se realizarán conforme al presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento son según sea necesario y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para prestarle a la Ciudad servicios específicos en base a un contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron sobre la base de menor oferta, única fuente y enmienda, y no se requieren Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8708

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que acepta una Orden de Trabajo con Alpha Building Corporation para Reparaciones de Tragaluces (Skylights) en el Estacionamiento a Largo Plazo en el Estacionamiento Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo con Alpha Building Corporation para la reparación de tragaluces en el estacionamiento a largo plazo del Aeropuerto Internacional de San Antonio. La estructura de tragaluces se ha deteriorado y requiere nuevos paneles y equipo de soporte para restaurar la estabilidad estructural y prevenir mayor deterioro. La orden de trabajo es por una suma total que no exceda \$208,787.14 y financiada desde el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 1998, el Sistema Aeroportuario de San Antonio inauguró una extensión al estacionamiento a largo plazo que incluyó "Passing Light" (*Pasaje de Luz*) del artista de Massachusetts, Christopher Janney, una instalación de arte público. La instalación permanente de 400 pies en techo del quinto piso del estacionamiento incluye un patrón de paneles coloridos de acrílico con los colores festivos del Sur de Texas. Durante el día, el movimiento del sol se marca en el piso bajo el techo, con un reloj de sol que marca los solsticios de invierno y verano, y los dos equinoccios.

Durante los últimos años, los paneles de los tragaluces se han desteñido, creando una condición antiestética y posiblemente insegura en el estacionamiento. Luego de realizar una evaluación de la instalación, se determinó que la estructura necesita trabajos de reparación. El Sistema Aeroportuario de San Antonio va a utilizar a Alpha, un contratista de orden de trabajo, para este trabajo. Alpha es uno de los contratistas JOC aprobados a través de la Ordenanza 2018-10-11-0809 que proporciona un método alternativo de entrega de proyectos para proyectos de construcción, renovación, rehabilitación y mantenimiento para el Sistema Aeroportuario de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará la propuesta de Alpha para este trabajo, que incluye el siguiente alcance de trabajo:

- Remoción del marco y los paneles exteriores existentes de tragaluces
- Remoción y reemplazo de la junta y tapajuntas interior
- Limpieza de los canales y reemplazo de todos los sujetadores
- Instalación de nuevas barras de sujeción, juntas y sujetadores exteriores
- Instalación de una nueva junta de expansión
- Instalación de nuevos panales coloridos

El artista ha solicitado que Alpha utilice al instalador original, Skylights Over Texas LLC, para ayudar con este proyecto especializado.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar esta ordenanza. Sin embargo, este proyecto es normal para un método alternativo de entrega de proyectos como los contratos de orden de trabajo y permite que el trabajo sea realizado por un contratista que reconoce y está familiarizado con el proyecto y el edificio. Aunque Aviación ha instalado una barrera protectora temporal para mitigar riesgos, la finalización a tiempo de este proyecto es una prioridad. Desarrollar una solicitud de menor oferta y adjudicar un contrato para este trabajo retrasaría el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Alpha Building Corporation por una suma total que no exceda \$208,787.14 para la reparación de tragaluces en el estacionamiento a largo plazo del Aeropuerto Internacional de San Antonio. El financiamiento por la suma total de \$208,787.14 está disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la orden de trabajo con Alpha Building Corporation para las reparaciones a los tragaluces del estacionamiento a largo plazo del Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8802

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

La orden de Tarea propuesta para un Contrato de Trabajo es para mejoras estructurales a El Puente, un área de comidas y bebidas en el puente de acceso oeste del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez, relacionadas al Programa de Fideicomiso para Eventos, y asignación de fondos del Fondo de Mejoras y Contingencias de Impuestos a la Ocupación Hotelera.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo para mejoras estructurales al área de comidas y bebidas cerca del puente de acceso oeste llamado El Puente en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez por una suma total que no exceda \$589,000.00 pagadera a Jamail & Smith Construction, LP. Esta acción apropia \$589,000.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto a la Ocupación Hotelera y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

Luego de finalizarse la celebración de la Asociación de Cerveceros en abril de 2020, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas le solicitará a la Oficina del Gobernador, de conformidad con el programa de Fideicomiso de Eventos, capacidad anticipada de financiamiento por aproximadamente \$1.4 millones. El reembolso de los fondos recibidos será depositado en el Fondo de Reembolso Estatal de Instalaciones de Convenciones y Deportivas y transferido al Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto a la Ocupación Hotelera.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Fideicomiso de Eventos creado mediante estatuto, Estatutos Civiles de Texas Comentados por Vernon 5190.14, le ofrece a municipalidades y condados la posibilidad de obtener un reembolso de gastos elegibles relacionados a albergar y atraer eventos de alta visibilidad e impacto sobre los impuestos al Estado de Texas que de otra forma ocurrirían fuera del estado. El Fideicomiso de Eventos puede ser utilizado para pagar gastos elegibles como la preparación para un evento, realizar un evento que incluya equipamiento, o pagar gastos

principales o intereses utilizados para construir o mejorar las instalaciones que albergarán dicho evento.

El Fideicomiso de Eventos se aplica a ganancias locales y estatales provenientes de impuestos sobre venta, uso y arrendamiento de vehículos, hoteles y venta de bebidas alcohólicas, generados durante un período de 30 días desde la fecha del evento o serie de eventos que no se realizan más de una vez al año. Los dólares reembolsables por estos eventos deportivos se basan en la ganancia fiscal anticipada por un evento en particular. Con el fin de obtener un reembolso por gastos elegibles, las municipalidades deben pagar en una proporción de 1:6.25 los fondos depositados en el Fideicomiso de Eventos.

El Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez albergará a la Asociación de Cerveceros del 17 al 22 de abril de 2020. La asistencia proyectada es de más de 13,500. Este evento ha sido enviado para aprobación a la Oficina del Gobernador como elegible bajo el programa de Fideicomiso de Eventos del Estado para una capacidad de financiamiento anticipada de \$1.4 millones relacionado a celebrar el evento. El evento utilizará la parte oeste del Centro de Convenciones, incluyendo el puente de acceso oeste donde se encuentra una tienda de comidas y bebidas llamada El Puente. Las mejoras estructurales al El Puente incluyen mejoras a la iluminación de toda la tienda, adición de piso y paredes, adición de espacio de barras, nuevo equipo que incorporará un nuevo servicio de cantina y ofertas de comidas, y muebles. Estas mejoras estructurales mejorarán la experiencia de los asistentes al ofrecer un servicio de comidas y bebidas mejorado y un área de descanso, y distinguirá a la instalación de otros Centros de Convenciones. Las mejoras estructurales al El Puente en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez serán enviadas al Estado para reembolso y son vitales para el éxito del evento.

Este proyecto fue seleccionado para utilizar el Contrato de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega de proyectos mediante el cual diez contratistas fueron aprobados a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de entrega JOC le proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sean necesarios para edificios e instalaciones de la Ciudad. También le ofrece al Departamento la capacidad para completar el proyecto antes del evento, lo que es un requisito del programa de Fideicomiso de Eventos. La asignación de contratistas JOC para trabajos específicos se realiza en base a la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad total y familiaridad con una instalación específica, experiencia al completar tareas específicas y/o manejar un negocio específico para realizar la reparación o rehabilitación solicitada.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de participación subcontratista del 24% de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) y del 4% de Pequeñas Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Jamail & Smith Construction, LP se ha comprometido a cumplir la meta de participación subcontratista del 24% de M/WBE y del 4% de AABE.

ASUNTO:

La orden de trabajo propuesta para un Contrato de Orden de Trabajo es para mejoras estructurales al área de comidas y bebidas cerca del puente de acceso oeste llamado El Puente en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Las mejoras estructurales al El Puente incluyen mejoras a la iluminación de toda la tienda, adición de piso y paredes, adición de espacio de barras, nuevo equipo que incorporará un nuevo servicio de cantina y ofertas de comidas, y muebles. Esta acción autorizará la apropiación de fondos por \$589,000.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto a la Ocupación Hotelera. La Ciudad anticipa capacidad de financiamiento de aproximadamente \$1.4 millones del Fideicomiso de Eventos de Texas.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la orden de trabajo propuesta para un Contrato de Orden de Trabajo para mejoras estructurales al área de comidas y bebidas cerca del puente de acceso oeste llamado El Puente en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez por una suma total que no exceda \$589,000.00, la Ciudad perderá su oportunidad de obtener un reembolso del Estado por gastos elegibles relacionados a albergar este evento. La falta de soporte financiero para grandes eventos o eventos deportivos pone en riesgo la capacidad de la Ciudad para continuar siendo competitiva para albergar estos eventos en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo para mejoras estructurales al área de comidas y bebidas cerca del puente de acceso oeste llamado El Puente en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez por una suma total que no exceda \$589,000.00 pagadera a Jamail & Smith Construction, LP, y apropia \$589,000.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto a la Ocupación Hotelera. Esta acción enmienda el Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

La Ciudad anticipa capacidad de financiamiento de aproximadamente \$1.4 millones del Fideicomiso de Eventos de Texas por la Asociación de Cerveceros celebrada en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez en abril de 2020. Los fondos recibidos serán depositados en el Fondo de Reembolso Estatal de Instalaciones de Convenciones y Deportivas y transferidos al Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto a la Ocupación Hotelera.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que aprueba el Contrato de Orden de Trabajo con Jamail & Smith Construction, LP para mejoras estructurales al área de comidas y bebidas cerca del puente de acceso oeste llamado El Puente en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez por una suma total que no exceda \$589,000.00 y apropia \$589,000.00 del Fondo de Mejoras y Contingencias del Impuesto a la Ocupación Hotelera.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la Ordenanza de Ética de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8744

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: (Contrato de Orden de Trabajo) Orden de Trabajo 1901028 – Proyecto de Impermeabilización Integral de Revestimiento de Edificio

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor, Inc. por una suma total que no exceda \$138,642 para impermeabilizar el revestimiento del edificio Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales de Cliff Morton (Centro Integral), ubicado en el Distrito 1.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 12 de septiembre de 2019, la Ciudad aprobó el Presupuesto Operativo y de Mejoras Estructurales del Año Fiscal 2020, que incluyó autorizar \$138,642 para reparaciones al Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales de Cliff Morton (Centro Integral) ubicado en 1901 S. Alamo St. Construido en 2002, el mantenimiento y las reparaciones del edificio se han incrementado a medida que envejece el edificio. Servicios de Desarrollo (DSD), junto a Servicios de Construcción y Equipamiento (BES), identificaron la necesidad de sellar e impermeabilizar el edificio luego de revisar el techo para posibles reparaciones. Se espera que el proyecto de revestimiento impermeable comience en enero de 2020 y sea completado para febrero de 2020.

Esta es una orden de trabajo que utilizará el Contrato de Orden de Trabajo (JOC) que fue aprobado a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de entrega JOC le proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sean necesarios para edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas JOC para trabajos específicos se realiza en base a la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad total y familiaridad con una instalación específica, experiencia al completar tareas específicas y/o manejar un negocio específico para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Con-Cor, Inc. fue seleccionado para presentar una oferta y un programa de proyecto para este proyecto.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de participación subcontratista del 24% de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) y del 4% de Pequeñas Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Con-Cor, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación subcontratista del 24% de M/WBE y del 4% de AABE.

El Formulario de Divulgación de Contratos, requerido por la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se aplican criterios subjetivos para seleccionar al contratista o asesor en lugar de la menor oferta, se encuentra adjunto.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor, Inc. por una suma total que no exceda \$138,642 para impermeabilizar el Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales de Cliff Morton ubicado en 1901 S. Alamo St., un proyecto autorizado y financiado mediante la aprobación del presupuesto para el AF 2020 del departamento.

Este proyecto se encuentra actualmente en fase de diseño y hemos recibido el alcance del trabajo de Con-Cor, Inc., que incluye las acciones detalladas a continuación:

- remoción de antiguos selladores asociados con juntas de ladrillos.
- limpieza del área para permitir una buena adhesión.
- instalación de una barra y contracara de respaldo.
- instalación del uretano color NP1 seleccionado por administración para todas las juntas de ladrillos.
- remoción de todos los viejos selladores en perímetros de ventanas y puertas.
- instalación de barras y contracaras de respaldo asociadas a perímetros de ventanas y puertas, conforme a lo especificado por el fabricante.
- instalación de sellador de uretano Sika 2c del color aprobado y estampado en seco en perímetros de ventanas y puertas conforme a las especificaciones.
- limado y limpieza del área asociada a todas las ventanas de vidrio solo para asegurar una buena adhesión.
- instalación de silicona negra estampada en seco como cama de sellador para sellar el vidrio al marco en todas las ventanas de vidrio.
- lavado a presión de los ladrillos y piedras para permitir una buena adhesión.
- sellado de todos los ladrillos.
- sellado de todas las piedras.
- enmasillado de las juntas aisladoras en las bases de las paredes.
- enmasillado de todas las juntas de perímetros de ventanas.
- enmasillado de todos los perímetros de puertas.
- reparación de dinteles según sea necesario.

Se espera que el proyecto de revestimiento impermeable comience en enero de 2020 y sea completado para febrero de 2020.

Los Departamentos con operación Integral (por ejemplo, el DSD, la Oficina de Preservación Histórica, Transporte y Mejoras Estructurales) permanecerán abiertos durante el proyecto y no hay un impacto anticipado sobre las operaciones comerciales normales.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, este esfuerzo de impermeabilidad podría no ser ejecutado y proceder con el tratamiento de fugas de manera ad hoc. Sin embargo, esto podría elevar los costos de reparación en el futuro debido a las condiciones desconocidas de las paredes y de la estructura del edificio.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor, Inc. por una suma total que no exceda \$138,642 para impermeabilizar el revestimiento del edificio Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales de Cliff Morton (Centro Integral) en 1901 S Alamo. El financiamiento está disponible desde el Presupuesto Adoptado de Servicios de Desarrollo para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Con-Cor, Inc. por la suma total de \$138,642 para impermeabilizar el Centro de Desarrollo y Servicios Empresariales de Cliff Morton.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7776

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4 del Consejo

ASUNTO: Orden de Modificación: Port San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de modificación, en nombre de la Port Authority de San Antonio, por la suma incrementada de \$166,660.06, y autoriza el pago a J3 Company, LLC para incrementar la capacidad de un conducto de circuitos eléctricos para el Proyecto Port San Antonio, un proyecto de drenaje financiado por Bonos 2017, ubicado en el Distrito 4 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022 de la Ciudad de San Antonio, de los cuales \$24,000,000.00 fueron aprobados para mejoras al drenaje asociados con el Proyecto Port San Antonio. Estos fondos están siendo utilizados para la construcción del proyecto, monitoreo de la construcción y reembolso de servicios de diseño de la fase de construcción, como también mejoras a servicios públicos.

En asociación con la Ciudad, la Port Authority de San Antonio aceptó administrar y financiar la fase de diseño del proyecto, incluyendo los servicios ambientales necesarios, y administrar los ajustes a servicios públicos antes de la construcción. En cambio, la Ciudad aceptó administrar y financiar la fase de construcción del Proyecto Port San Antonio y financiar los ajustes de servicios públicos antes de la construcción. Luego de que la construcción sea finalizada, las mejoras continuarán siendo realizadas por la Port Authority de San Antonio.

Este proyecto es una continuación del compromiso de la Ciudad de San Antonio para proporcionar un sistema adecuado de aguas pluviales en la propiedad de la Port Authority de San Antonio para reducir los riesgos actuales de inundación. El proyecto amplía la construcción de la infraestructura de drenaje de la Fase IIIB de 36th Street (desde Billy Mitchell hasta General Hudnell) como parte de los Bonos de Deuda 2012. La construcción del proyecto comenzó en febrero de 2019 y se espera que sea completada para marzo de 2021.

Acción previa del Consejo

Un contrato previamente celebrado con J3 Company, LLC por \$20,763,251.51 para la construcción del proyecto de drenaje de la Port Authority con Bonos 2017 fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 17 de enero de 2019 a través de la Ordenanza 2019-01-17-0025. Esta orden de modificación incrementará el contrato por \$166,660.06 hasta un valor contractual modificado de \$21,137,666.97.

Esta orden de modificación fue solicitada por la Port Authority de San Antonio. La modificación propuesta incrementará la capacidad de un conducto de circuitos eléctricos para permitir una capacidad de crecimiento suficiente dentro de la Port Authority de San Antonio.

La siguiente tabla ilustra las órdenes de modificación que han ocurrido desde que comenzó la construcción de este proyecto:

Asunto	Suma
Valor Contractual Original	\$20,763,251.51
Órdenes de Modificación Previas	\$207,755.40
Orden de Modificación Propuesta	\$166,660.06
Valor Contractual Modificado	\$21,137,666.97

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de modificación, en nombre de la Port Authority de San Antonio, por la suma incrementada de \$166,660.06, y autoriza el pago a J3 Company, LLC para incrementar la capacidad de un conducto de circuitos eléctricos para el Proyecto Port San Antonio, un proyecto de drenaje financiado por Bonos 2017, ubicado en el Distrito 4 del Consejo.

La orden de modificación, solicitada por la Port Authority de San Antonio, autorizó una suma total de \$166,660.06 para incrementar el tamaño del conducto de circuitos eléctricos propuesto para permitir una capacidad suficiente para el crecimiento anticipado dentro de la Port Authority de San Antonio. El personal recomienda la mejora del conducto de circuitos eléctricos para facilitar la coordinación de la construcción del conducto de circuitos mientras el proyecto Port San Antonio se encuentra en construcción. La construcción de un gran conducto de circuitos eléctricos después de la finalización del proyecto Port San Antonio resultaría en costos adicionales y daños de las calles recientemente construidas, y de las mejoras a la infraestructura de canales de drenaje finalizadas como parte del proyecto Port San Antonio.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar la orden de modificación y solicitar que el personal realice un proceso de licitación para el trabajo. Sin embargo, esto posiblemente provocaría demoras del proyecto, un posible incremento en el precio y la reconstrucción del trabajo previo. La opción más económica es aprobar esta orden de modificación.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma total de \$166,660.06 pagadera a J3 Company, LLC para servicios de construcción relacionados a incrementar la capacidad de un conducto de circuitos eléctricos como parte del Proyecto Port San Antonio. Los fondos están disponibles desde el Programa de Bonos de Deuda 2017-2022 e incluidos en el fondo de contingencia del proyecto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta orden de modificación solicitada por la Port Authority de San Antonio por la suma total de \$166,660.06 para el proyecto Port San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-7924

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 2 y 10 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Conectores Harry Wurzbach Road/Austin Highway (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción a Capital Excavation Company por una suma total que no exceda \$22,575,600.40, de los cuales fondos por una suma total que no exceda \$1,300,847.61 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), una suma total que no exceda \$726,276.00 será reembolsada por CPS Energy y una suma total que no exceda \$15,218,822.00 será reembolsada por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para la construcción del Proyecto Conectores de Harry Wurzbach Road/Austin Highway, un proyecto financiado federalmente y por Bonos 2017, ubicado en los Distritos 2 y 10 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que autorizó \$3,000,000.00 para el Proyecto Conectores Harry Wurzbach Road/Austin Highway ubicado en los Distritos 2 y 10 del Consejo.

El Proyecto también fue establecido y financiado a través de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO) como un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM) por el TxDOT y la Ciudad de San Antonio. Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos administrados federalmente a través del TxDOT.

En 2013, un informe preliminar de ingeniería y un diseño esquemático fue preparado para Harry Wurzbach Road, también conocida como TAPS Memorial Boulevard, que presentó un plan para mejorar la movilidad a lo largo del corredor Harry Wurzbach desde Fort Sam Houston hasta la Carretera 410, que actualmente carece de conectividad entre Harry Wurzbach Road y Austin Highway. Durante el diseño, se determinó que un Punto Único de Intercambio Urbano (SPUI) sería la opción más razonable para el área.

El SPUI tendrá rampas conectoras entre ambas carreteras para facilitar el tráfico y ofrecer rutas directas para automovilistas. Una vez finalizado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para el público y empresas. Se espera que el proyecto comience en febrero de 2020 y sea completado para febrero de 2022.

Acción previa del Consejo

Un Acuerdo de Financiamiento Avanzado (AFA) entre la Ciudad de San Antonio y el TxDOT autorizó financiamiento para mejorar la movilidad a lo largo del corredor Harry Wurzbach desde Fort Sam Houston hasta la Carretera 410, incluyendo el diseño de rampas de entrada y salida, muros de contención, aceras, mejoras a señales y drenaje, como también el pago al TxDOT para servicios de control, fue aprobado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2015-05-07-0367

El financiamiento del TxDOT fue autorizado para modificaciones adicionales del proyecto, incluyendo mejoras a bordillos, calzadas, aceras a ambos lados de Harry Wurzbach Road, un camino de 10 pies de uso compartido, iluminación de la carretera, mejoras a señales de tráfico, ampliación del puente, muros de contención, mejoras/reubicaciones de servicios públicos y pintado de franjas, fueron aprobadas por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2017-06-08-0415.

Adquisición de servicios

Este proyecto fue publicado el 12 de julio de 2019 para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast y mediante la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI. Los planes fueron publicados para revisión de las posibles ofertas en la oficina de Civil Engineering Consultants, Inc. ubicada en 11550 IH 10 West, Suite 395 San Antonio, Texas 78230. La licitación para este proyecto estuvo abierta hasta el 13 de agosto de 2019 y se recibieron dos (2) ofertas. De estas, Capital Excavation Company presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye un resumen de la licitación como adjunto.

Debido a la utilización de financiamiento federal, el programa de Pequeñas Empresas Desfavorecidas (DBE) del Estado de Texas se utilizó en lugar de SBEDA. La meta DBE para este proyecto es de 7.5%. Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de menor oferta, por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción a Capital Excavation Company por una suma total que no exceda \$22,575,600.40, de los cuales fondos por una suma total que no exceda \$1,300,847.61 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), una suma total que no exceda \$726,276.00 será reembolsada por CPS Energy y una suma total que no exceda \$15,218,822.00 será reembolsada por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para la construcción del Proyecto Conectores de Harry Wurzbach Road/Austin Highway, un proyecto financiado federalmente, ubicado en los Distritos 2 y 10 del Consejo.

Estudios de tráfico y opiniones de residentes adyacentes identificaron asuntos clave sobre la administración del tráfico cerca de Fort Sam Houston, más notablemente, en la intersección entre Harry Wurzbach Road y Austin Highway. Sin conexión directa entre ambas carreteras, el tráfico debe salir en Eisenhower Road u otra calle, alargando la ruta más de lo necesario. En algunos casos, los automovilistas conducen a través de los estacionamientos de H-E-B o Lowe's para evitar el tráfico. El Proyecto Conectores de Harry Wurzbach Road/Austin Highway fue establecido para solucionar la falta de conectividad en esta intersección.

El Proyecto construirá conectores entre Harry Wurzbach Road y Austin Highway para facilitar el tráfico entre las dos carreteras. Una vez finalizado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para el público y empresas. Se espera que el proyecto comience en febrero de 2020 y sea completado para febrero de 2022

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y solicitar que el personal vuelva a publicar este proyecto. Sin embargo, volver a publicar el proyecto no garantiza una oferta más baja y considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, la finalización a tiempo del proyecto sería afectada de forma negativa.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total que no exceda \$22,575,600.40 pagadera a Capital Excavation Company, de los cuales fondos por una suma total que no exceda \$1,300,847.61 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), una suma total que no exceda \$726,276.00 será reembolsada por CPS Energy y una suma total que no exceda \$15,218,822.00 será reembolsada por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para la construcción del proyecto. Los fondos están disponibles desde fondos de deuda previamente autorizados e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda adjudicar este contrato de construcción por una suma total que no exceda \$22,575,600.40 a Capital Excavation Company para el Proyecto Conectores de Harry Wurzbach Road/Austin Highway.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8000

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Orden de Trabajo: (Orden de Trabajo) Brackenridge Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Amstar, Inc. por una suma total que no exceda \$248,470.00 para drenar el área de Lambert Beach del Río San Antonio como parte del proyecto Brackenridge Park, un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en toda la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, la Ciudad aprobó el Programa de Bonos 2017, autorizando \$7,750,000.00 para mejoras al Brackenridge Park ubicado en el Distrito 2 del Consejo. El proyecto Brackenridge Park se encuentra actualmente en diseño con un alcance de trabajo que incluye la reparación y rehabilitación de los históricos muros del río en el área de Lambert Beach del Río San Antonio.

Esta orden de trabajo proporcionará el drenaje del área de Lambert Beach del Río San Antonio para permitirle al equipo de diseño investigar la condición actual de los muros del río en un área donde una gran parte de los muros se encuentra por debajo del nivel del agua del río. Se espera que el esfuerzo de drenaje como parte de este proyecto comience en diciembre de 2019 y sea finalizado para febrero de 2020.

Esta es una orden de trabajo que utilizará el Contrato de Orden de Trabajo (JOC) que fue aprobado a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de entrega JOC le proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento según sean necesarios para edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas JOC para trabajos específicos se realiza en base a la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad total y familiaridad con una instalación específica, experiencia al completar tareas específicas y/o manejar un negocio específico para realizar la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Amstar, Inc. fue seleccionado para presentar una oferta y un programa de proyecto para este proyecto.

Esta orden de trabajo otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de participación subcontratista del 24% de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) y del 4% de Pequeñas Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Amstar, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación subcontratista del 24% de M/WBE y del 4% de AABE.

El Formulario de Divulgación de Contratos, requerido por la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se aplican criterios subjetivos para seleccionar al contratista o asesor en lugar de la menor oferta, se encuentra adjunto.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo con Amstar, Inc. por una suma total que no exceda \$248,470.00 para drenar el área de Lambert Beach del Río San Antonio como parte del proyecto Brackenridge Park, un proyecto financiado por Bonos 2017, ubicado en toda la Ciudad.

Esta orden de trabajo proporcionará el drenaje del área de Lambert Beach del Río San Antonio para permitirle al equipo de diseño investigar la condición actual de los muros del río en un área donde una gran parte de los muros se encuentra por debajo del nivel del agua del río. La investigación total del sitio le otorgará al equipo de diseño la capacidad para identificar los métodos más eficientes y económicos de rehabilitación y estabilización para completar la fase de diseño del proyecto. Se espera que el esfuerzo de drenaje como parte de este proyecto comience en diciembre de 2019 y sea finalizado para febrero de 2020.

El Brackenridge Park permanecerá abierto durante la construcción y el flujo del río se mantendrá a través de las tuberías de circunvalación existentes.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el esfuerzo de drenaje de este proyecto podría no realizarse para proceder con el diseño de la rehabilitación del muro del río sin el beneficio de la investigación. Sin embargo, esto podría elevar los costos de construcción debido a las condiciones desconocidas de los muros, generando varias órdenes de modificación durante la construcción que podrían afectar de forma negativa el presupuesto del proyecto y la finalización a tiempo del mismo.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total autorizada que no exceda \$248,470.00 pagadera a Amstar, Inc. Los fondos están disponibles desde el Programa de Bonos de Deuda 2017 e ingresos por deuda previamente autorizados, incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Orden de Trabajo por la suma total de \$248,470.00 a Amstar, Inc. para drenar el área de Lambert Beach del Río San Antonio como parte del proyecto Brackenridge Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8120

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento: Instalación de Isla Refugio para Peatones (6410 South New Braunfels Avenue)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre LDG Copper Point, LP y la Ciudad de San Antonio por la suma total de \$139,536.64 para la aceptación de estos fondos de LDG Copper Point, LP por su parte de los gastos relacionados a la construcción para la instalación de una isla refugio para peatones con un cruce de calle marcado en 6410 South New Braunfels Avenue, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

En 2017, los residentes de la Instalación de Vivienda de Adultos Mayores Primrose at Mission Hills ubicada en 6639 South New Braunfels Avenue le solicitaron a Tránsito Metropolitano VIA una parada de autobús en el lado este de South New Braunfels Avenue frente a la entrada a su instalación. Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) revisó la geometría de la carretera, los volúmenes de tráfico y el futuro desarrollo de la ubicación propuesta de parada de autobús para asegurar la seguridad peatonal al cruzar la South New Braunfels Avenue de cuatro carriles no divididos para acceder a la parada de autobús propuesta. Como resultado de la revisión, TCI determinó que una isla de refugio para peatones con un cruce pintado y luces rectangulares de rápida intermitencia beneficiaría a los residentes de la Instalación de Vivienda de Adultos Mayores Primrose at Mission Hills, los peatones y conductores en South New Braunfels Avenue, y los residentes del futuro desarrollo de apartamentos de Copper Pointe ubicado en 6410 South New Braunfels Avenue.

Conforme al Código de Desarrollo Unificado de la Ciudad, el proyecto no es un requisito de la futura mitigación de tráfico de Copper Pointe. TCI le solicitó al desarrollador de Copper Pointe, LDG Copper Point, LP (Donante) financiar el proyecto. Como resultado, la Ciudad y el Donante acordaron compartir los costos por la compra de materiales y la instalación de una isla refugio de peatones con cruce pintado y luces intermitentes en South New

Braunfels Avenue cerca de la entrada al proyecto del Donador y frente a la entrada de la Instalación de Vivienda de Adultos Mayores Primrose at Mission Hills.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre LDG Copper Point, LP y la Ciudad de San Antonio por la suma total de \$139,536.64 para la aceptación de estos fondos de LDG Copper Point, LP por su parte de los gastos relacionados a la construcción para la instalación de una isla refugio para peatones con un cruce de calle marcado en 6410 South New Braunfels Avenue, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

Los costos por los materiales e instalación del proyecto se estiman en \$358,568.28. La contribución estimada del Donante de \$139,536.64 cubrirá la mitad de los costos de materiales e instalación de la isla refugio de peatones pintada. La contribución de la Ciudad por la suma total estimada de \$219,031.64 cubrirá la mitad restante de los costos de materiales e instalación de la isla refugio de peatones pintada y todos los costos de materiales e instalación de las luces rectangulares de rápida intermitencia.

La Ciudad construirá el proyecto mediante uno de los contratos de construcción según sea necesaria de la Ciudad y prestará servicios de administración de construcción. Se espera que la instalación del proyecto comience en diciembre de 2019 y sea finalizada para marzo de 2020.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no autorizar la ejecución del Acuerdo de Financiamiento con LDG Copper Point, LP. Sin embargo, esto obligaría a la Ciudad a instalar las mejoras recomendadas de seguridad con la totalidad de los costos siendo asumida por la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos por la suma total de \$139,536.64 de LDG Copper Point, LP por su parte de la construcción de la instalación de una isla refugio de peatones con cruce pintado en 6410 South New Braunfels Avenue. Este proyecto está incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los AF 2020 – AF 2025.

Fuente de Financiamiento	Costos de Materiales e Instalación del Proyecto	Suman
LDG Copper Point, LP	50% - Isla Refugio de Peatones y Cruce Pintado	\$139,536.64
Movilidad Peatonal y de Calles del Distrito 3 (Bonos 2017)	50% - Isla Refugio de Peatones y Cruce Pintado 100% - Luces Rectangulares de Rápida Intermitencia	\$139,536.64 \$ 79,495.00
	Costo total y Financiamiento del Proyecto	\$358,568.28

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre LDG Copper Point, LP (Donante) y la Ciudad de San Antonio para la instalación de una isla refugio de peatones con cruce pintado en 6410 South New Braunfels Avenue.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8463

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Orden de Trabajo 2020-2021 para Aplanamiento y Mejoras de Calles (Paquete 4)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo con Austin Constructors, LLC, Cal-Tex Interiors; E-Z Bel Construction, LLC; y Jarvis Moore, Inc., cada uno por una suma total que no exceda \$980,000.00, para un período de dieciocho meses, de los cuales \$85,325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$3,100.00 serán reembolsados por CPS Energy para prestar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de aplanamiento y mejoras de calles ubicados en toda la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Durante el proceso del Presupuesto para el AF 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó \$2.2 millones para el Programa de Acceso y Movilidad Vecinal (NAMP) y \$5 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para completar proyectos de aceras y relacionados a peatones. El Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) solicita regularmente Contratos de Orden de Trabajo para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados a calles y aceras.

Esta ordenanza propuesta autoriza la ejecución de cuatro (4) Contratos de Orden de Trabajo para una capacidad contractual por la suma total de \$3,920,000.00 para la construcción del Programa de Acceso y Movilidad Vecinal de los AF 2020-2021 y proyectos del Programa de Administración de Infraestructura de los AF 2020-2021 ubicados en toda la Ciudad.

Estos cuatro contratos proporcionarán servicios de construcción para proyectos de aplanamiento y mejoras de calles, que incluyen pero no están limitados a: la construcción de aceras, bordillos, rampas para sillas de ruedas, muros de contención, mejoras de calles y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad. La participación de SAWS y CPS en estos paquetes es necesaria para permitirles a SAWS y CPS realizar modificaciones necesarias a su infraestructura existente mientras un proyecto de la Ciudad se encuentra en construcción. SAWS y CPS Energy reembolsarán a la Ciudad de San Antonio por cualquier modificación necesaria a su infraestructura existente.

Los contratos de orden de trabajo son utilizados cuando varios proyectos deben ser entregados en diferentes programas y fuentes de financiamiento, con un límite de tiempo limitado pero con especificaciones del proyecto (alcance y límites) desconocidos. El financiamiento para estos proyectos podría incluir, pero no se limita a, el Programa de Acceso y Movilidad Vecinal de los AF 2020-2021 y el Programa de Administración de Infraestructura de los AF 2020-2021.

Adquisición de servicios

Una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP) fue publicada en septiembre de 2019 como parte del proceso de Propuestas Competitivas Selladas. Esta RFCSP fue publicada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través de TCI y de CivCast. La licitación estuvo abierta hasta el 22 de octubre de 2019, y se recibieron cuatro propuestas. Un diverso comité de selección compuesto por representantes del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales evaluó y calificó las propuestas en base al proceso RFCSP estándar de la Ciudad. La puntuación se realizó en base a los criterios publicados de evaluación, que incluyeron la evaluación de experiencia, antecedentes y calificaciones de la empresa, personal clave y sub-asesores clave, comprensión del proyecto, plan de administración de construcción y alcance público, evaluación general de la empresa/equipo y su capacidad para prestar los servicios requeridos, propuesta de precios y participación en el Programa de Preferencia de Contratistas SBE.

En base a la evaluación y puntuación, el comité de selección realizó la recomendación de proceder con las cuatro ofertas mejor calificadas, Austin Constructors, LLC; Cal-Tex Interiors; E-Z Bel Construction, LLC; y Jarvis Moore, Inc.

Estos contratos serán adjudicados de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas adjudicó 20 puntos de preferencia en la evaluación por el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres. Dos contratistas, E-Z Bel Construction, LLC y Jarvis Moore recibieron estos puntos de evaluación. Austin Constructors, LLC; Cal-Tex Interiors; E-Z Bel Construction, LLC; y Jarvis Moore, Inc. se han comprometido a cumplir la meta de participación subcontratista del 22% de M/WBE y del 2% de AABE.

Estos contratos se desarrollaron utilizando una solicitud formal de calificaciones y proceso de propuestas, por lo tanto, conforme a lo requerido por la Ordenanza de Ética, se incluyen en el presente como adjuntos los Formularios de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo con Austin Constructors, LLC, Cal-Tex Interiors; E-Z Bel Construction, LLC; y Jarvis Moore, Inc., cada uno por una suma total que no exceda \$980,000.00, para un período de dieciocho meses, de los cuales \$85,325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$3,100.00 serán reembolsados por CPS Energy para prestar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de aplanamiento y mejoras de calles ubicados en toda la Ciudad.

Estos cuatro contratos proporcionarán servicios de construcción para proyectos de aplanamiento y mejoras de calles, que incluyen pero no están limitados a: la construcción de aceras, bordillos, rampas para sillas de ruedas, muros de contención, mejoras de calles y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad. La participación de SAWS y CPS en estos paquetes es necesaria para permitirles a SAWS y CPS realizar modificaciones necesarias a su infraestructura existente mientras un proyecto de la Ciudad se encuentra en construcción. SAWS y CPS Energy reembolsarán a la Ciudad de San Antonio por cualquier modificación necesaria a su infraestructura existente

Los Contratos de Orden de Trabajo permiten la realización inmediata del trabajo. TCI utilizará estos contratos para recibir servicios necesarios de construcción para acelerar la entrega y finalización de proyectos. Los contratistas serán pagados en base a las tareas que realicen para cada proyecto específico.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría solicitar que los proyectos sean licitados por separado para construcción. Sin embargo, los proyectos de las licitaciones de construcción podrían ser mayores que aquellos estimados con los Contratos de Orden de Trabajo y licitar los Proyectos por separado prolongaría la entrega de estos proyectos. Además, TCI no cuenta con el personal interno para completar estos proyectos de manera puntual.

IMPACTO FSICAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo con Austin Constructors, LLC, Cal-Tex Interiors; E-Z Bel Construction, LLC; y Jarvis Moore, Inc., cada uno por una suma total que no exceda \$980,000.00, para un período de dieciocho meses

de los cuales \$85,325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$3,100.00 serán reembolsados por CPS Energy para prestar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de aplanamiento y mejoras de calles ubicados en toda la Ciudad. El financiamiento para estos proyectos podría incluir, pero no se limita a, el Programa de Acceso y Movilidad Vecinal (NAMP) de los AF 2020-2021 y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) de los AF 2020-2021.

Los requisitos para cada orden de trabajo serán detallados en las órdenes individuales de trabajo asignadas. Los gastos para estos servicios están supeditados al financiamiento disponible y son autorizados por los presupuestos individuales de mejoras estructurales al momento en que se solicita el trabajo o que los fondos del proyecto son asignados mediante subsecuente acción del Consejo de la Ciudad. La Ciudad no garantiza un volumen mínimo del trabajo distribuido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de cuatro Contratos de Orden de Trabajo para prestar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de aplanamiento y mejoras de calles ubicados en toda la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8365

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el AF 2020:

- A. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales

\$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 será reembolsado por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

- E. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de la Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2020 el 12 de septiembre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Se encuentra disponible un total de \$110 millones para completar todo el SMP, que se compone de proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como contractuales.

La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles adjudicados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 otorgados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes Contractuales para el AF 2020 previamente otorgados hasta ahora.	\$18,832,866.15
Paquetes Contractuales propuestos para el AF a ser adjudicados	\$37,364,970.00
Capacidad Contractual Pendiente para el AF 2019 SMP	\$19,000,000.00
Capacidad Contractual Total Disponible	\$75,197,836.15
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Contractual Pendiente para el AF 2020 con Contrato Aprobado Hoy	\$22,802,163.85

Esta ordenanza autoriza cinco (5) contratos por un total de \$37,364,970.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el AF 2020. Los contratos adicionales están programados para ser otorgados en una fecha posterior para el SMP restante.

Otorgamiento de Servicios

- A. El Paquete Contractual 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencen el 5 de noviembre de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.
- B. El Paquete Contractual 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencen el 12 de noviembre

de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.

C. El Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 20 de septiembre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencen el 22 de octubre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. J&P Paving Co., Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

D. El Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 18 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencen el 12 de noviembre de 2019 con cuatro (4) ofertas recibidas. Clark Construction de Texas, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

E. El Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 25 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 vencen el 19 de noviembre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA) que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de pequeñas empresas o Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías en el contrato. La Tabla 2 resume los objetivos de SBEDA para cada contrato.

Tabla 2. Objetivos de SBEDA por contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivo de subcontratación para Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías (M/WBE)	Objetivo de Subcontratación para Empresas de Negocios de Afroamericanos (AABE)	Compromiso con los objetivos de SBEDA
Paquete 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020	J&P Paving Co., Inc.	4%	2%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020	Clark Construction of Texas, Inc.	4%	2%	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020	H.L. Zumwalt Construction, Inc.	4%	2%	H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos

Estos contratos de construcción se desarrollaron utilizando el proceso de oferta receptiva más baja; por lo tanto, no se requieren Formularios de Divulgación Contractual Discrecional.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020:

- A. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- E. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en un monto que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para acelerar la entrega de proyectos y completar proyectos de infraestructura, los contratos de orden de tareas permitirán a TCI administrar múltiples proyectos a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los contratos para proyectos de Recubrimiento de Asfalto, Micro Superficie y Placas de Hormigón incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de una calle, la superposición de la superficie de asfalto, la micro superficie, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar estos contratos y solicitar al personal que vuelva a ofertar este paquete; sin embargo, la licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se complete como se programó.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- C. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en una cantidad que no exceda los \$15,847,765.20, de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30, de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- E. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00, de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos A y B para cada tarea se detallarán en las órdenes de tareas individuales asignadas. La ciudad no ofrece garantías mínimas relacionadas con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad laboral no se ha asignado previamente, la financiación se identificará y se asignará a través de la acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos de construcción por un monto total de \$37,364,970.00

para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020. Se ha programado la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el Programa de Mantenimiento de Calles restante.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-9079

Número de Asunto de la Agenda: 18A.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el AF 2020:

- F. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- G. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- H. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- I. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales

\$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 será reembolsado por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

- J. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de la Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2020 el 12 de septiembre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Se encuentra disponible un total de \$110 millones para completar todo el SMP, que se compone de proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como contractuales.

La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles adjudicados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 otorgados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes Contractuales para el AF 2020 previamente otorgados hasta ahora.	\$18,832,866.15
Paquetes Contractuales propuestos para el AF a ser adjudicados	\$37,364,970.00
Capacidad Contractual Pendiente para el AF 2019 SMP	\$19,000,000.00
Capacidad Contractual Total Disponible	\$75,197,836.15
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Contractual Pendiente para el AF 2020 con Contrato Aprobado Hoy	\$22,802,163.85

Esta ordenanza autoriza cinco (5) contratos por un total de \$37,364,970.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el AF 2020. Los contratos adicionales están programados para ser otorgados en una fecha posterior para el SMP restante.

Otorgamiento de Servicios

- F. El Paquete Contractual 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencen el 5 de noviembre de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.

- G. El Paquete Contractual 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencen el 12 de noviembre

de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.

- H. El Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 20 de septiembre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencen el 22 de octubre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. J&P Paving Co., Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.
- I. El Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 18 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencen el 12 de noviembre de 2019 con cuatro (4) ofertas recibidas. Clark Construction de Texas, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.
- J. El Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 25 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 vencen el 19 de noviembre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA) que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de pequeñas empresas o Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías en el contrato. La Tabla 2 resume los objetivos de SBEDA para cada contrato.

Tabla 2. Objetivos de SBEDA por contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivo de subcontratación para Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías (M/WBE)	Objetivo de Subcontratación para Empresas de Negocios de Afroamericanos (AABE)	Compromiso con los objetivos de SBEDA
Paquete 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020	J&P Paving Co., Inc.	4%	2%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020	Clark Construction of Texas, Inc.	4%	2%	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020	H.L. Zumwalt Construction, Inc.	4%	2%	H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos

Estos contratos de construcción se desarrollaron utilizando el proceso de oferta receptiva más baja; por lo tanto, no se requieren Formularios de Divulgación Contractual Discrecional.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020:

- F. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- G. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- H. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- I. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- J. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en un monto que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para acelerar la entrega de proyectos y completar proyectos de infraestructura, los contratos de orden de tareas permitirán a TCI administrar múltiples proyectos a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los contratos para proyectos de Recubrimiento de Asfalto, Micro Superficie y Placas de Hormigón incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de una calle, la superposición de la superficie de asfalto, la micro superficie, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar estos contratos y solicitar al personal que vuelva a ofertar este paquete; sin embargo, la licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se complete como se programó.

IMPACTO FISCAL:

- F. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- G. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- H. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en una cantidad que no exceda los \$15,847,765.20, de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- I. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30, de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- J. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00, de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos A y B para cada tarea se detallarán en las órdenes de tareas individuales asignadas. La ciudad no ofrece garantías mínimas relacionadas con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad laboral no se ha asignado previamente, la financiación se identificará y se asignará a través de la acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos de construcción por un monto total de \$37,364,970.00

para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020. Se ha programado la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el Programa de Mantenimiento de Calles restante.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-9080

Número de Asunto de la Agenda: 18B.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el AF 2020:

- K. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- L. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- M. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- N. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales

\$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 será reembolsado por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

- O. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de la Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2020 el 12 de septiembre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Se encuentra disponible un total de \$110 millones para completar todo el SMP, que se compone de proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como contractuales.

La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles adjudicados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 otorgados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes Contractuales para el AF 2020 previamente otorgados hasta ahora.	\$18,832,866.15
Paquetes Contractuales propuestos para el AF a ser adjudicados	\$37,364,970.00
Capacidad Contractual Pendiente para el AF 2019 SMP	\$19,000,000.00
Capacidad Contractual Total Disponible	\$75,197,836.15
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Contractual Pendiente para el AF 2020 con Contrato Aprobado Hoy	\$22,802,163.85

Esta ordenanza autoriza cinco (5) contratos por un total de \$37,364,970.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el AF 2020. Los contratos adicionales están programados para ser otorgados en una fecha posterior para el SMP restante.

Otorgamiento de Servicios

- K. El Paquete Contractual 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencen el 5 de noviembre de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.
- L. El Paquete Contractual 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencen el 12 de noviembre

de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.

M. El Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 20 de septiembre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencen el 22 de octubre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. J&P Paving Co., Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

N. El Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 18 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencen el 12 de noviembre de 2019 con cuatro (4) ofertas recibidas. Clark Construction de Texas, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

O. El Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 25 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 vencen el 19 de noviembre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA) que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de pequeñas empresas o Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías en el contrato. La Tabla 2 resume los objetivos de SBEDA para cada contrato.

Tabla 2. Objetivos de SBEDA por contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivo de subcontratación para Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías (M/WBE)	Objetivo de Subcontratación para Empresas de Negocios de Afroamericanos (AABE)	Compromiso con los objetivos de SBEDA
Paquete 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020	J&P Paving Co., Inc.	4%	2%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020	Clark Construction of Texas, Inc.	4%	2%	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020	H.L. Zumwalt Construction, Inc.	4%	2%	H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos

Estos contratos de construcción se desarrollaron utilizando el proceso de oferta receptiva más baja; por lo tanto, no se requieren Formularios de Divulgación Contractual Discrecional.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020:

- K. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- L. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- M. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- N. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- O. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en un monto que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para acelerar la entrega de proyectos y completar proyectos de infraestructura, los contratos de orden de tareas permitirán a TCI administrar múltiples proyectos a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los contratos para proyectos de Recubrimiento de Asfalto, Micro Superficie y Placas de Hormigón incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de una calle, la superposición de la superficie de asfalto, la micro superficie, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar estos contratos y solicitar al personal que vuelva a ofertar este paquete; sin embargo, la licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se complete como se programó.

IMPACTO FISCAL:

- K. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- L. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- M. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en una cantidad que no exceda los \$15,847,765.20, de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- N. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30, de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- O. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00, de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos A y B para cada tarea se detallarán en las órdenes de tareas individuales asignadas. La ciudad no ofrece garantías mínimas relacionadas con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad laboral no se ha asignado previamente, la financiación se identificará y se asignará a través de la acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos de construcción por un monto total de \$37,364,970.00

para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020. Se ha programado la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el Programa de Mantenimiento de Calles restante.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-9081

Número de Asunto de la Agenda: 18C.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el AF 2020:

- P. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- Q. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- R. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- S. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales

\$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 será reembolsado por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

- T. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de la Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2020 el 12 de septiembre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Se encuentra disponible un total de \$110 millones para completar todo el SMP, que se compone de proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como contractuales.

La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles adjudicados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 otorgados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes Contractuales para el AF 2020 previamente otorgados hasta ahora.	\$18,832,866.15
Paquetes Contractuales propuestos para el AF a ser adjudicados	\$37,364,970.00
Capacidad Contractual Pendiente para el AF 2019 SMP	\$19,000,000.00
Capacidad Contractual Total Disponible	\$75,197,836.15
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Contractual Pendiente para el AF 2020 con Contrato Aprobado Hoy	\$22,802,163.85

Esta ordenanza autoriza cinco (5) contratos por un total de \$37,364,970.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el AF 2020. Los contratos adicionales están programados para ser otorgados en una fecha posterior para el SMP restante.

Otorgamiento de Servicios

- P. El Paquete Contractual 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencen el 5 de noviembre de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.
- Q. El Paquete Contractual 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencen el 12 de noviembre

de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.

- R. El Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 20 de septiembre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencen el 22 de octubre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. J&P Paving Co., Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.
- S. El Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 18 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencen el 12 de noviembre de 2019 con cuatro (4) ofertas recibidas. Clark Construction de Texas, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.
- T. El Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 25 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 vencen el 19 de noviembre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA) que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de pequeñas empresas o Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías en el contrato. La Tabla 2 resume los objetivos de SBEDA para cada contrato.

Tabla 2. Objetivos de SBEDA por contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivo de subcontratación para Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías (M/WBE)	Objetivo de Subcontratación para Empresas de Negocios de Afroamericanos (AABE)	Compromiso con los objetivos de SBEDA
Paquete 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020	J&P Paving Co., Inc.	4%	2%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020	Clark Construction of Texas, Inc.	4%	2%	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020	H.L. Zumwalt Construction, Inc.	4%	2%	H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos

Estos contratos de construcción se desarrollaron utilizando el proceso de oferta receptiva más baja; por lo tanto, no se requieren Formularios de Divulgación Contractual Discrecional.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020:

- P. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- Q. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- R. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- S. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- T. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en un monto que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para acelerar la entrega de proyectos y completar proyectos de infraestructura, los contratos de orden de tareas permitirán a TCI administrar múltiples proyectos a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los contratos para proyectos de Recubrimiento de Asfalto, Micro Superficie y Placas de Hormigón incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de una calle, la superposición de la superficie de asfalto, la micro superficie, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar estos contratos y solicitar al personal que vuelva a ofertar este paquete; sin embargo, la licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se complete como se programó.

IMPACTO FISCAL:

- P. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- Q. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- R. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en una cantidad que no exceda los \$15,847,765.20, de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- S. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30, de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- T. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00, de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos A y B para cada tarea se detallarán en las órdenes de tareas individuales asignadas. La ciudad no ofrece garantías mínimas relacionadas con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad laboral no se ha asignado previamente, la financiación se identificará y se asignará a través de la acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos de construcción por un monto total de \$37,364,970.00

para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020. Se ha programado la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el Programa de Mantenimiento de Calles restante.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-9082

Número de Asunto de la Agenda: 18D.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el AF 2020:

- A. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales

\$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 será reembolsado por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

- E. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de la Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2020 el 12 de septiembre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Se encuentra disponible un total de \$110 millones para completar todo el SMP, que se compone de proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como contractuales.

La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles adjudicados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 otorgados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes Contractuales para el AF 2020 previamente otorgados hasta ahora.	\$18,832,866.15
Paquetes Contractuales propuestos para el AF a ser adjudicados	\$37,364,970.00
Capacidad Contractual Pendiente para el AF 2019 SMP	\$19,000,000.00
Capacidad Contractual Total Disponible	\$75,197,836.15
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Contractual Pendiente para el AF 2020 con Contrato Aprobado Hoy	\$22,802,163.85

Esta ordenanza autoriza cinco (5) contratos por un total de \$37,364,970.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el AF 2020. Los contratos adicionales están programados para ser otorgados en una fecha posterior para el SMP restante.

Otorgamiento de Servicios

- A. El Paquete Contractual 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencen el 5 de noviembre de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.
- B. El Paquete Contractual 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencen el 12 de noviembre

de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.

C. El Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 20 de septiembre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencen el 22 de octubre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. J&P Paving Co., Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

D. El Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 18 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencen el 12 de noviembre de 2019 con cuatro (4) ofertas recibidas. Clark Construction de Texas, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

E. El Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 25 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 vencen el 19 de noviembre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA) que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de pequeñas empresas o Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías en el contrato. La Tabla 2 resume los objetivos de SBEDA para cada contrato.

Tabla 2. Objetivos de SBEDA por contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivo de subcontratación para Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías (M/WBE)	Objetivo de Subcontratación para Empresas de Negocios de Afroamericanos (AABE)	Compromiso con los objetivos de SBEDA
Paquete 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020	J&P Paving Co., Inc.	4%	2%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020	Clark Construction of Texas, Inc.	4%	2%	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020	H.L. Zumwalt Construction, Inc.	4%	2%	H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos

Estos contratos de construcción se desarrollaron utilizando el proceso de oferta receptiva más baja; por lo tanto, no se requieren Formularios de Divulgación Contractual Discrecional.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020:

- A. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- E. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en un monto que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para acelerar la entrega de proyectos y completar proyectos de infraestructura, los contratos de orden de tareas permitirán a TCI administrar múltiples proyectos a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los contratos para proyectos de Recubrimiento de Asfalto, Micro Superficie y Placas de Hormigón incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de una calle, la superposición de la superficie de asfalto, la micro superficie, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar estos contratos y solicitar al personal que vuelva a ofertar este paquete; sin embargo, la licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se complete como se programó.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- C. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en una cantidad que no exceda los \$15,847,765.20, de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30, de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- E. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00, de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos A y B para cada tarea se detallarán en las órdenes de tareas individuales asignadas. La ciudad no ofrece garantías mínimas relacionadas con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad laboral no se ha asignado previamente, la financiación se identificará y se asignará a través de la acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos de construcción por un monto total de \$37,364,970.00

para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020. Se ha programado la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el Programa de Mantenimiento de Calles restante.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-9083

Número de Asunto de la Agenda: 18E.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el AF 2020:

- A. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales

\$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 será reembolsado por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

- E. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de la Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2020 el 12 de septiembre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Se encuentra disponible un total de \$110 millones para completar todo el SMP, que se compone de proyectos de mantenimiento de calles tanto internos como contractuales.

La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles adjudicados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 otorgados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes Contractuales para el AF 2020 previamente otorgados hasta ahora.	\$18,832,866.15
Paquetes Contractuales propuestos para el AF a ser adjudicados	\$37,364,970.00
Capacidad Contractual Pendiente para el AF 2019 SMP	\$19,000,000.00
Capacidad Contractual Total Disponible	\$75,197,836.15
Presupuesto Contractual Aprobado	\$98,000,000.00
Presupuesto Contractual Pendiente para el AF 2020 con Contrato Aprobado Hoy	\$22,802,163.85

Esta ordenanza autoriza cinco (5) contratos por un total de \$37,364,970.00 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles para el AF 2020. Los contratos adicionales están programados para ser otorgados en una fecha posterior para el SMP restante.

Otorgamiento de Servicios

- A. El Paquete Contractual 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la Ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencen el 5 de noviembre de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.
- B. El Paquete Contractual 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020 se publicó para ofertas de construcción el 11 de octubre de 2019 en San Antonio Hart Beat, el sitio web de la ciudad, el Auditor de Cuentas Públicas de Texas, CIVCAST y TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencen el 12 de noviembre

de 2019 con una (1) oferta recibida. Intermountain Slurry Seal, Inc. fue la oferta receptiva más baja.

C. El Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 20 de septiembre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 4 vencen el 22 de octubre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. J&P Paving Co., Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

D. El Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 18 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 5 vencen el 12 de noviembre de 2019 con cuatro (4) ofertas recibidas. Clark Construction de Texas, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

E. El Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 se publicó para ofertas de construcción el 25 de octubre de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio de licitación electrónica CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 vencen el 19 de noviembre de 2019 con cinco (5) ofertas recibidas. H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el que tuvo la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de la Pequeña Empresa (SBEDA) que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar la cantidad de pequeñas empresas o Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías en el contrato. La Tabla 2 resume los objetivos de SBEDA para cada contrato.

Tabla 2. Objetivos de SBEDA por contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Objetivo de subcontratación para Empresas de Negocios de Mujeres/Minorías (M/WBE)	Objetivo de Subcontratación para Empresas de Negocios de Afroamericanos (AABE)	Compromiso con los objetivos de SBEDA
Paquete 1 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 2 de Orden de Tarea de Micro Superficie 2020	Intermountain Slurry Seal, Inc.	17%	2%	Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020	J&P Paving Co., Inc.	4%	2%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020	Clark Construction of Texas, Inc.	4%	2%	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos
Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020	H.L. Zumwalt Construction, Inc.	4%	2%	H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir estos objetivos

Estos contratos de construcción se desarrollaron utilizando el proceso de oferta receptiva más baja; por lo tanto, no se requieren Formularios de Divulgación Contractual Discrecional.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes cinco contratos de construcción por un total de \$37,364,970.00 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020:

- A. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- B. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por un monto que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará \$37,200.00 para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- C. Una ordenanza que acepte la Oferta Receptiva Más Baja y que otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en un monto que no exceda los \$15,847,765.20 de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- D. Una ordenanza que acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30 de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.
- E. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en un monto que no exceda los \$9,675,478.00 de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente.

Como parte de los continuos esfuerzos del Departamento para acelerar la entrega de proyectos y completar proyectos de infraestructura, los contratos de orden de tareas permitirán a TCI administrar múltiples proyectos a través del Programa de Administración de Infraestructura.

Los contratos para proyectos de Recubrimiento de Asfalto, Micro Superficie y Placas de Hormigón incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de una calle, la superposición de la superficie de asfalto, la micro superficie, las mejoras de rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo requerido para completar los Proyectos de Recubrimiento de Asfalto IMP ubicados en toda la ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar estos contratos y solicitar al personal que vuelva a ofertar este paquete; sin embargo, la licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles para el AF 2020 y daría como resultado que una parte de los proyectos de mantenimiento de calles no se complete como se programó.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 1 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda \$3,474,533.50 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Micro Superficie 2020 Paquete 2 a Intermountain Slurry Seal, Inc. en una cantidad que no exceda los \$3,486,407.00 de los cuales \$37,200.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- C. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 4 de Rehabilitación de Calles 2020 a J&P Paving Co., Inc. en una cantidad que no exceda los \$15,847,765.20, de los cuales \$326,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$42,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 5 de Rehabilitación de Calles 2020 a Clark Construction of Texas, Inc. por un monto que no exceda los \$4,880,786.30, de los cuales \$141,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$7,500.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- E. Esta ordenanza acepta la Oferta Receptiva Más Baja y otorga el Paquete 7 de Rehabilitación de Calles 2020 a HL Zumwalt Construction, Inc. en una cantidad que no exceda los \$9,675,478.00, de los cuales \$255,040.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$20,000.00 serán reembolsados por CPS Energy para las mejoras necesarias a la infraestructura existente. Los fondos están disponibles e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2020-2025 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento para incluir, entre otros, el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los activos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos A y B para cada tarea se detallarán en las órdenes de tareas individuales asignadas. La ciudad no ofrece garantías mínimas relacionadas con el volumen de trabajo. Si la financiación para cualquier actividad laboral no se ha asignado previamente, la financiación se identificará y se asignará a través de la acción posterior del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos de construcción por un monto total de \$37,364,970.00

para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2020. Se ha programado la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el Programa de Mantenimiento de Calles restante.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8696

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III, Director Interino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Aprobación de una Donación de Tierras de San Antonio Housing Authority

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aprobación de la donación de una propiedad de San Antonio Housing Authority de 0.728 un acre de tierra para servir como un parque del vecindario ubicado en 723 Arthur Street, en el Distrito 2 del Consejo. Hay fondos disponibles por un monto de \$1,000 para el costo de cierre. Presupuesto adoptado del Fondo General de Parques y Recreación para el AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La donación de propiedad propuesta de Phillis Wheatley Park aprobada por la Junta de Comisionados de San Antonio Housing Authority (SAHA) servirá como un parque vecinal en el Distrito 2 del Consejo. La adquisición de este parque es consistente con las metas y objetivos descritos en el Plan de Sistemas de Parques de SA que recomienda proporcionar acceso equitativo a parques y actividades recreativas y abordar una necesidad recreativa en un entorno urbano. La propiedad es accesible para los peatones y proporciona terrenos adicionales para parques públicos en un área marginada.

Phillis Wheatley Park abrió sus puertas en septiembre de 2019 e incluye un parque infantil, equipos para ejercicio, pérgola, asientos, toldos de sombra, espacios verdes y estacionamiento. En el desarrollo del parque se incluyó un componente de arte público con paredes conmemorativas de mosaicos de vidrio, estatuas y bancos. Como condición de la Escritura de la propiedad, San Antonio Housing Authority solicita que el parque se llame "Phillis Wheatley Park".

El Departamento de Parques y Recreación busca constantemente oportunidades para colaborar con socios potenciales para establecer espacios verdes públicos y brindar oportunidades recreativas para satisfacer las necesidades de la comunidad. Este proyecto incorporó un sólido esfuerzo de participación pública con múltiples reuniones de aportes públicos, y el diseño final y el parque construido es un reflejo de los comentarios de la comunidad. Phillis Wheatley Park ofrece oportunidades de recreación a través del programa Fitness in the Park y equilibra los usos activos y pasivos.

ASUNTO:

Esta adquisición es consistente con las metas y objetivos del Plan de Sistemas de Parques de SA que recomienda proporcionar acceso equitativo a parques y actividades recreativas y fue aprobada por la Comisión de Planificación el 27 de noviembre de 2019.

ALTERNATIVAS:

Si no se acepta esta donación de tierras, SAHA necesitaría identificar un socio alternativo para operar y mantener este espacio verde público.

IMPACTO FISCAL:

El valor de mercado estimado de los 0,728 un acre de tierra donada es de \$1,136,000.00. SAHA está transportando la propiedad a la Ciudad sin costo, y los costos de cierre se estiman en aproximadamente \$1,000.00. La financiación por un monto de \$1,000 para el costo de cierre está disponible en el presupuesto adoptado del Fondo General de Parques y Recreación para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta donación de tierras de San Antonio Housing Authority.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8366

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Disposición de Bienes Inmuebles: Cierre del Derecho de Paso Público Ampliado de Karnes Street

RESUMEN:

Una ordenanza que cierra, desaloja y deja sin efecto el Derecho de Paso Público Ampliado de Karnes Street al norte de Newell y en las nuevas cuadras de la ciudad 959 y 14164 en el Distrito 1 del Consejo según lo solicitado por Rio Perla Properties, LP por una tarifa de \$487,650.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Rio Perla Properties, LP (solicitante) solicita cerrar, desalojar y dejar sin efecto el Derecho de Paso Público Ampliado de Karnes Street ubicado dentro del distrito Pearl en las Cuadras 959 y 14164 de New City en el Distrito 1 del Consejo como se muestra en el Anexo "A". El derecho de paso público de Karnes Street consta de 0.429 un acre (18,705 pies cuadrados).

El solicitante posee todas las propiedades contiguas al derecho de paso público de Karnes Street, que incluye el antiguo edificio de Samuels Glass Company ubicado en 221 Newell Avenue. El solicitante solicita este cierre para reutilizar el derecho de paso público de Karnes Street en un espacio amigable para peatones con amplias aceras y jardines. El solicitante tiene la intención de re urbanizar el antiguo edificio de Samuels Glass Company, ubicado en una de las parcelas contiguas, en un área comercial de uso mixto que acomodaría tiendas, alimentos y bebidas y un espacio para eventos. Si se aprueba el cierre, el solicitante proporcionaría una entrada/salida contra incendios mediante un derecho de acceso a la propiedad.

No hubo oposición a los cierres por parte de los departamentos o servicios públicos de la Ciudad durante la encuesta. La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión ordinaria del 13 de noviembre de 2019.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el cierre, el desalojo y el dejar sin efecto el Derecho de Paso Público Ampliado de Karnes Street ubicado en las Cuadras 959 y 14164 de New City en el Consejo de la Ciudad del Distrito 1, según lo solicitado por Rio Perla Properties, LP por una tarifa de \$487,650.00.

Esta acción es consistente con el Código de la Ciudad y las Ordenanzas, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles controlados o de propiedad de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, Rio Perla Properties, LP no podría alojar los servicios para peatones destinados como parte de la remodelación del antiguo edificio de Samuels Glass Company.

IMPACTO FISCAL:

De conformidad con el Capítulo 37, Sección 37-2 (ii) del Código de la Ciudad, el valor justo de mercado del cierre propuesto se basó en un Informe de Evaluación Profesional Certificada independiente del Estado de Texas realizado por Noble & Associates, Inc. el 9 de agosto de 2019 y la propiedad sujeta se evaluó en \$975,000.00. El solicitante solicitó y fue aprobado para las exenciones de ICR/IP administradas por el Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (CCDO). Basado en el nivel de inversión propuesto por un total de \$25.5 millones, el proyecto es elegible para una reducción del 50% de la tarifa de cierre, un descuento por un total de \$(487,500.00). La tarifa que debe pagar el solicitante es el monto neto del valor justo de mercado evaluado de la propiedad más el descuento de inversión ICRIP más una tarifa de costos administrativos de \$150.00, que totaliza \$487,650.00. Los ingresos generados por esta venta se depositarán en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Aprobado para el AF 2020.

La propiedad se colocará en las listas de impuestos, lo que generará ingresos adicionales para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades impositivas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y dejar sin efecto el Derecho de Paso Público Ampliado de Karnes Street ubicado en los nuevos bloques de la ciudad 959 y 14164 en el distrito 1 del Consejo de la Ciudad. El cierre permitirá al solicitante avanzar con la reconstrucción prevista del edificio de Samuels Glass Company incluirá un espacio amigable para los peatones con amplias aceras.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8408

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Disposición de Bienes Inmuebles: Cierre de una Porción Ampliada del Derecho de Paso Público de Burwood Lane

RESUMEN:

Una ordenanza que cierra, desaloja y deja sin efecto una porción ampliada del derecho de paso público de Burwood Lane en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, según lo solicitado por Somerset Academy, Inc. por una tarifa de \$21,100.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Somerset Academy, Inc. (solicitante) solicita cerrar, desalojar y dejar sin efecto una porción ampliada del Derecho de Paso Público de Burwood Lane adyacente a la Cuadra 11693 de New City en el Consejo Distrito 1, como se muestra en el Anexo "A". El cierre del derecho de paso público consiste en 0.16 un acre (7,044 pies cuadrados).

El solicitante compró la propiedad adyacente en agosto de 2018 y descubrió que la porción ampliada de Burwood Lane no era parte de la propiedad de la escuela. La propiedad anteriormente operaba como la Escuela FEAST (Alianza de Educadores Familiares del Sur de Texas) desde 2001, que operaba como sede/campus para niños que fueron educados en el hogar y ofreció un sitio fuera del hogar para pruebas, deportes y actividades extracurriculares. El área de cierre propuesta está delimitada y se ha utilizado como estacionamiento. Todos los propietarios contiguos han dado su consentimiento al cierre. La Asociación de Vecinos de North Shearer Hills fue encuestada y ha aprobado la solicitud sin condiciones.

Si se aprueba, el solicitante planea reubicar su propiedad adyacente con la porción ampliada de Burwood y continuar utilizándola como estacionamiento. Solo los empleados y visitantes de la escuela utilizan la propiedad

como estacionamiento. La propiedad adyacente del solicitante funciona como una escuela tipo chárter y ha estado en funcionamiento desde agosto de 2019. Somerset Academy, Inc. es parte de la Fundación Andre Agassi. La misión del solicitante es avanzar en la educación de los estudiantes desfavorecidos del centro de la ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el cierre, el desalojo y el dejar sin efecto de una porción ampliada del derecho de paso público de Burwood Lane, como se muestra en el Anexo "A" adjunto en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, según lo solicitado por Somerset Academy, Inc. por una tarifa de \$21,100.00.

Somerset Academy, Inc. (solicitante) solicita cerrar, desalojar y dejar sin efecto una porción ampliada del Derecho de Paso Público de Burwood Lane adyacente a la Cuadra 11693 de New City en el Consejo Distrito 1, como se muestra en el Anexo "A". El cierre de derecho de paso público consiste en 0.16 un acre (7,044 pies cuadrados). La propiedad anteriormente funcionaba como la Escuela FEAST (Alianza de Educadores Familiares del Sur de Texas) desde 2001, que operaba como sede/campus para niños que fueron educados en el hogar y ofreció un sitio fuera del hogar para pruebas, deportes y actividades extracurriculares. El solicitante compró la propiedad adyacente al cierre propuesto en agosto de 2018 y descubrió durante la diligencia debida que el cierre propuesto no era parte de la propiedad.

El área de cierre propuesta está rayada y se ha utilizado como estacionamiento antes de que el Solicitante adquiriera la propiedad. Todos los propietarios contiguos han dado su consentimiento al cierre. La Asociación de Vecinos de North Shearer Hills fue encuestada y ha aprobado la solicitud sin condiciones. Si se aprueba, el solicitante planea reubicar su propiedad adyacente con el cierre y continuar utilizándola como estacionamiento. Solo los empleados y visitantes de la escuela utilizan la propiedad para estacionar. La propiedad adyacente del solicitante funciona como una escuela autónoma desde agosto de 2019. Somerset Academy, Inc. es parte de la Fundación Andre Agassi. La misión del solicitante es avanzar en la educación de los estudiantes desfavorecidos del centro de la ciudad.

Esta acción es consistente con el Código de la Ciudad y las Ordenanzas, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles controlados o propiedad de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, el solicitante no podrá utilizar la propiedad como estacionamiento.

IMPACTO FISCAL:

La tarifa establecida para esta solicitud es de \$21,100.00, que incluye el valor justo de mercado del derecho de paso público por un monto de \$21,000.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37, Sección 2(g)(ii) del Código de la Ciudad, el valor justo de mercado del cierre propuesto se basó en un Informe de Evaluación Profesional Certificada independiente del Estado de Texas realizado por Noble & Associates, Inc. el 18 de septiembre, 2019. Los ingresos generados por esta venta se depositarán en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Aprobado para el AF 2020.

La propiedad se colocará en las listas de impuestos, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades fiscales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y dejar sin efecto una porción ampliada del Derecho de Paso Público de Burwood Lane en el Distrito 1 del Consejo.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión ordinaria del 13 de noviembre de 2019.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-7150

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Operaciones y Desarrollo del Centro de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 7

ASUNTO:

Enmienda de Arrendamiento para la Unidad de Prevención de Pandillas de Texas del SAPD ubicada en 4402 Piedras

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda de arrendamiento con Brass LeftOut, LLC para 36,400 pies cuadrados de espacio de oficina en el Distrito 7 del Consejo, en 4402 West Piedras Street, para ser utilizado para la Iniciativa de Prevención de Pandillas de Texas (TAG) con un alquiler mensual inicial de \$66,190.44 aumentando a \$69,726.23 por mes en el último año del período.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) le fue otorgado, por la Oficina del Gobernador, División de Justicia Criminal (CJD), un subsidio para iniciar y establecer un grupo de trabajo de múltiples agencias en San Antonio para combatir la actividad de pandillas en el área. En cumplimiento de los objetivos del subsidio el 25 de mayo de 2017, el Consejo aprobó el arrendamiento de 26,811 pies cuadrados en 4402 West Piedras Street. El programa TAG estableció operaciones en el edificio en noviembre de 2017.

El éxito del programa ha resultado en la necesidad de espacio adicional para acomodar las operaciones tácticas y de espacio en el aula, para que las agencias asociadas puedan proporcionar capacitación de oficiales. Este esfuerzo apoya la iniciativa TAG, de la cual SAPD es un participante activo, y contribuirá a los esfuerzos de seguridad pública para reducir la actividad de pandillas en el Condado de Bexar.

Según las instrucciones de la Oficina del Gobernador, SAPD y CJD harán la transición del programa TAG para ser operado por el Departamento de Seguridad Pública del Estado de Texas (DPS). Esta transición

comenzó a principios de 2019 y se completará, con la excepción de algunos artículos a largo plazo, en los próximos meses, con la ubicación física de TAG para permanecer en San Antonio en la ubicación 4402 West Piedras Street.

ASUNTO:

Desde su implementación, el programa TAG ha tenido un éxito significativo al buscar organizaciones de seguridad pública del área, incluyendo el Estado de Texas, el Condado de Bexar y las agencias federales para el cumplimiento de la ley para contribuir con recursos en el esfuerzo conjunto para reducir el crimen relacionado con la actividad de pandillas. Este logro ha resultado en la necesidad de espacio adicional para alojar misiones tácticas y programas de capacitación en el aula. La aprobación de esta enmienda de arrendamiento permitirá a SAPD ayudar a DPS a implementar oportunamente los objetivos del programa.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no expandir la ocupación actual, requiriendo que DPS administre la necesidad de espacio adicional. Sin embargo, esto contribuirá a retrasar la implementación de programas de capacitación y otras actividades esenciales, impidiendo el trabajo realizado por los oficiales del programa TAG. DPS se ha comprometido a reembolsar a la Ciudad los costos relacionados con la expansión.

IMPACTO FISCAL:

El cuadro a continuación detalla el efecto de esta enmienda sobre el arrendamiento actualmente vigente de la siguiente manera:

Términos	Arrendamiento Actual	Arrendamiento Modificado	Cambio Neto
Tamaño	26,811 SF	36,400 SF	Incremento de 9,589 SF
Alquiler Anual del Año 1	\$583,327.32	\$794,285.28	Incremento de \$210,957.96
Plazo de Vencimiento	11/30/2022	2/28/2025	Extensión de 27 meses

El alquiler de los locales adicionales comenzará con la ocupación de TAG luego de la construcción de mejoras a las instalaciones para satisfacer las necesidades del programa. SAPD, a través del compromiso de DPS, se reembolsará los fondos utilizados para este arrendamiento hasta el momento en que el programa pase a la administración de DPS, que se espera que ocurra a principios de 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda de arrendamiento con Brass LeftOut, LLC para 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en un edificio ubicado en 4402 West Piedras Street por un período de cinco años a partir de la fecha en que el área ampliada está lista para ser utilizada.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8580

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Operaciones y Desarrollo del Centro de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Segunda Enmienda y Extensión del Contrato de Arrendamiento para el Centro de Personas Mayores en el Distrito 4 del Consejo con Cronus Enterprises LLC

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la Segunda Enmienda y Extensión del Contrato de Arrendamiento con Cronus Enterprises LLC y la Ciudad de San Antonio, para el uso continuo de 7,000 pies cuadrados de espacio de usos múltiples ubicado en 5512 SW Military Drive, en el Distrito 4 del Consejo, como Centro de Personas Mayores por un período adicional de diez años, que finaliza el 31 de diciembre de 2029, por el alquiler mensual inicial de \$16,861.65 durante el primer año del período de renovación. La Ciudad tendrá la opción de rescindir este contrato de arrendamiento después del cuarto año con un aviso de 120 días.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos ha utilizado esta ubicación desde septiembre de 2009, como la ubicación para el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad, Willie Cortez Senior Multi-Service Center para Adultos Mayores. El Centro ofrece comidas grupales, clases de computación y servicios y programas relacionados con el ejercicio y la salud. Este centro ha sido un gran éxito en los últimos diez años, atendiendo a las aproximadamente 17,472 personas mayores que residen en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad. El Centro brinda comidas y servicios a aproximadamente 110 personas mayores diariamente. Esta acción servirá para extender el plazo de este contrato de arrendamiento por un período adicional de diez años, asegurando que la población de personas mayores en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad pueda continuar utilizando los servicios proporcionados para Adultos Mayores en el Willie Cortez Senior Multi-Service Center sin interrupción del servicio.

ASUNTO:

El plazo de arrendamiento actual ha finalizado y existe una necesidad inmediata y continua de los servicios prestados por el Willie Cortez Senior Multi-Service Center. Esta acción es consistente con la Comisión Conjunta de Asuntos de Adultos Mayores de la Ciudad/Condado, que recomendó el establecimiento de centros multiservicio en 2003.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa al ejercicio de la Segunda Enmienda propuesta y el Acuerdo de Extensión de Arrendamiento sería buscar un lugar de reemplazo adecuado. Sin embargo, dados los términos de renovación muy favorables que se ofrecen, la ubicación conveniente con amplio estacionamiento, y considerando los costosos gastos únicos asociados con la reubicación del centro para adultos mayores, es poco probable que una ubicación de reemplazo con plazos de arrendamiento sea económicamente favorable como los que se ofrecen por esta acción, será alcanzable.

IMPACTO FISCAL:

Según los términos de la Segunda Enmienda propuesta y el Acuerdo de Extensión de Arrendamiento, el nuevo cronograma de alquiler mensual es el siguiente:

Término	Renta Mensual
1-1-20 hasta 12-31-20	\$16,861.65
1-1-21 hasta 12-31-21	\$16,919.15
1-1-22 hasta 12-31-22	\$16,978.09
1-1-23 hasta 12-31-23	\$17,038.50
1-1-24 hasta 12-31-24	\$17,100.42
1-1-25 hasta 12-31-25	\$16,385.57
1-1-26 hasta 12-31-26	\$16,450.63
1-1-27 hasta 12-31-27	\$16,517.31
1-1-28 hasta 12-31-28	\$16,585.66
1-1-29 hasta 12-31-29	\$16,655.72

Además del alquiler mensual, la Ciudad seguirá siendo responsable de los costos asociados con los servicios públicos, la limpieza y el mantenimiento limitado. El Departamento de Servicios Humanos tiene fondos suficientes en su Presupuesto Aprobado del Fondo General para el AF 2020 para todos los gastos relacionados con este arrendamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la Segunda Enmienda y Extensión del Contrato de Arrendamiento para el uso continuo del espacio de usos múltiples ubicado en 5512 SW Military Drive, con Cronus Enterprises LLC, para el Centro de Personas Mayores del Distrito 4.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8535

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Administración de Desechos Sólidos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: David W. McCary

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Subsidio Regional de Transferencia de Desechos Sólidos del Consejo de Gobiernos del Área de Alamo 2020-2021

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o la persona designada a presentar solicitudes de subsidio por aproximadamente \$213,000.00 al Consejo de Gobiernos del Área de Alamo (AACOG) que representa a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ). Estos subsidios regionales de transferencia de desechos sólidos apoyan los esfuerzos de programación ambiental relacionados con el reciclaje, la reducción del flujo de desechos sólidos y la aplicación municipal de las leyes antidumping. Esta ordenanza también autoriza la aprobación de fondos, la ejecución de contratos entre la Ciudad y AACOG para cualquiera de los subsidios otorgados, y permite solicitudes de subsidios suplementarias, y su aprobación si se otorgan, en caso de que AACOG ponga a disposición fondos adicionales durante el ciclo de proceso del subsidio 2020-2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 1996, la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) ha otorgado subsidios a nivel estatal a los Consejos de Gobierno del área para su distribución a agencias municipales y locales; ciudades, condados y distritos escolares públicos. Estos fondos son generados por las tarifas impuestas por el Estado a los volúmenes de desechos sólidos municipales eliminados. Históricamente, el Departamento de Administración de Desechos Sólidos (SWMD) de la Ciudad de San Antonio ha recibido la mayoría de estos subsidios, con cumplimiento del Código, Instalaciones de Obras Públicas, Salud, Parques y Recreación, Convenciones, Deportes y Entretenimiento, y la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recibe fondos de este programa en el pasado también. Desde 1996, la Ciudad ha recibido más de \$4.8 millones de este programa. La Ciudad recibió \$142,714.30 del

subsidio 2018-2019.

El ciclo de subsidios de este año cubre el bienio 2020-2021 del estado de Texas. Solo habrá una convocatoria de solicitudes para proyectos durante este tiempo. El Comité Asesor de Recuperación de Recursos de AACOG decidirá qué proyectos se financiarán y cuándo se financiarán en el AF 2020 y el AF 2021.

ASUNTO:

El propósito de los subsidios es permitir a la Ciudad de San Antonio expandir sus esfuerzos para reducir la generación de desechos a través de la educación y alentar los esfuerzos de reciclaje dentro de la Ciudad de San Antonio. Estos programas ofrecerán a la Ciudad mayores oportunidades para cumplir con el objetivo de reciclaje residencial del 60% del Plan de Reciclaje y Recuperación de Recursos para 2025 y estarán diseñados para llegar a una amplia variedad de residentes en todos los distritos municipales de la Ciudad. Esta ordenanza sustenta la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia intergubernamental para mejorar la sostenibilidad ambiental.

Si se otorgan, los fondos se utilizarán para programas educativos y de divulgación, crear nuevos materiales educativos y dirigirse a nuevos públicos. Por ejemplo, el SWMD podría proporcionar otro evento educativo para la comunidad escolar de origen de San Antonio planificada específicamente para las necesidades de esta comunidad. El evento piloto en el AF 2019 tuvo mucho éxito con la asistencia de más de 400 personas. El SWMD podría llegar a la comunidad con discapacidad visual produciendo materiales en Braille, creando actividades más táctiles como juegos e invirtiendo en tecnología que respalde a esa comunidad.

El SWMD podría crear un nuevo libro infantil original para continuar con el primer libro original escrito e ilustrado internamente en el SWMD. El primer libro, *Where Does It Go*, se centró en el proceso de reciclaje (carrito azul), mientras que el nuevo libro se centrará en el proceso orgánico (carrito verde). Los fondos del subsidio se utilizarán para los costos de impresión, de modo que se pueda comprar y distribuir una mayor cantidad de libros en la comunidad y en las escuelas del área. Además, se empleará una nueva tecnología digital llamada "realidad aumentada" para promover un programa de "reciclaje emergente" y se invitará a los jóvenes a través de las redes sociales a asistir a una presentación de reciclaje espontánea utilizando esta nueva tecnología.

Con todas estas propuestas, habrá costos adicionales que incluyen mercadería, medios, promociones, logística, alquileres y otros gastos varios.

Además, para continuar los esfuerzos para reducir los desechos de construcción y demolición, la Oficina de Preservación Histórica (OHP) presentará solicitudes de subsidios de los subsidios Regionales de Desechos Sólidos de AACOG para el AF 2020 y para el AF 2021 en alineación con el proyecto de política de deconstrucción y recuperación del departamento. Se solicitarán fondos por un monto de \$30,000.00 para el AF 2020 para apoyar el desarrollo de un plan estratégico para un programa de intercambio de materiales de construcción recuperados, así como fondos para un intercambio de pares que traerá expertos nacionales seleccionados en el campo de la reutilización minorista y representantes desde otras ciudades hasta San Antonio para desarrollar asociaciones y mejores prácticas para la recuperación, reutilización y redistribución de materiales de construcción. Se solicitarán \$30,000.00 adicionales para el AF 2021 para apoyar la capacitación de contratistas de deconstrucción certificados y servicios contratados para brindar apoyo en el almacenamiento de materiales de construcción.

ALTERNATIVAS:

Para cumplir con la meta de la Ciudad de 60% de reciclaje residencial para 2025 como se describe en el Plan de Reciclaje y Recuperación de Recursos, una alternativa a la presentación y aprobación de este subsidio requeriría

la identificación de otros fondos de la Ciudad para mejorar los esfuerzos actuales de reciclaje y reducción de desechos sólidos. Además, OHP necesitaría identificar fondos alternativos para apoyar sus esfuerzos relacionados con el borrador de la política de deconstrucción y recuperación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la solicitud y la aprobación de aproximadamente \$213,000.00 en subsidios para financiar actividades como educación sobre reciclaje y educación orgánica, así como los esfuerzos de reducción de desechos de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas para Subsidios de Transferencia de Desechos Sólidos Regionales para los Años Fiscales 2020 y 2021 a través del Consejo de Gobiernos del Área de Alamo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para presentar solicitudes al subsidio de Transferencia de Desechos Sólidos Regionales TCEQ para el AF 2020 y 2021 y la aprobación si se otorga.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8707

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud y la aprobación de fondos de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias y Servicios Humanos para el Programa de Asesoría de Prevención de HIV y Abuso de Sustancias para el AF 20 para Minorías Raciales/Étnicas de 13 a 24 años de edad en un monto que no exceda \$200,000.00.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud y la aprobación de fondos tras la adjudicación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias y Servicios Humanos en una cantidad que no exceda los \$200,000.00 por un período inicial de un año para proporcionar capacitación y educación sobre los riesgos de abuso de sustancias, proporcionar educación sobre el HIV/SIDA y proporcionar los vínculos necesarios para la prestación de servicios para personas con HIV, CFDA No. 93.243 y autoriza un complemento de personal de dos puestos.

Los fondos se utilizarán para: 1) asociarse con varios sectores de la comunidad, incluidos la atención médica, las escuelas, los sistemas de justicia, los servicios sociales, la comunidad religiosa y otros sectores comunitarios relevantes para implementar estrategias integrales de prevención del HIV y el abuso de sustancias basadas en la comunidad; 2) desarrollar e implementar mensajes públicos y campañas de concientización sobre el riesgo de abuso de sustancias entre individuos, la importancia de buscar atención y tratamiento, comportamientos de riesgo y las precauciones apropiadas asociadas con el riesgo de transmisión del HIV; 3) proporcionar oportunidades para la detección y prueba de HIV y hepatitis viral para individuos en la comunidad; 4) proporcionar servicios de navegación para vincular a las personas con el cuidado del HIV y el uso indebido de sustancias para incluir un seguimiento que garantice que las personas se involucren y continúen en el tratamiento; y 5) proporcionar educación y capacitación para el tratamiento del trastorno por uso de sustancias

y otros proveedores de atención médica sobre la importancia de la detección del HIV y asegurar que se satisfagan las necesidades de atención clínica si se determina que una persona está infectada con el HIV.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subsidio para efectuar la aprobación de los fondos de subsidio a los que se hace referencia, y para ejecutar enmiendas al contrato correspondientes a este contrato, para incluir a) fondos transferidos, cuando la agencia de financiación los determina y aprueba mediante una notificación de adjudicación revisada; b) revisiones presupuestarias de partidas autorizadas por la agencia de financiación; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiación y enumeradas en el contrato siempre que los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proporcionarán fondos de subsidio complementarios al subsidio por parte de la agencia de financiación por un monto de hasta el 20% del monto total otorgado al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financian compras únicas de equipos o servicios de programas definidos; y h) cambios en las reglamentaciones ordenadas por la agencia de financiación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de STD/HIV del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) actualmente tiene una clínica de STD/HIV, una clínica móvil y una clínica de PrEP; sin embargo, al 31 de diciembre de 2019, Metro Health ya no recibirá fondos del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para la prevención de STD/HIV. Se identificó una oportunidad de financiamiento que permitirá a Metro Health continuar brindando muchos de los mismos servicios provistos bajo el subsidio de prevención de STD/HIV. Las actividades propuestas incluyen: 1) asociarse con varios sectores de la comunidad, incluidos el cuidado de la salud, las escuelas, los sistemas de justicia, los servicios sociales, la comunidad de fe y otros sectores comunitarios relevantes para implementar estrategias integrales de prevención de HIV y abuso de sustancias basadas en la comunidad; 2) desarrollar e implementar mensajes públicos y campañas de concientización sobre el riesgo de abuso de sustancias entre las personas que viven con el HIV, la importancia de buscar atención y tratamiento, comportamientos de riesgo y las precauciones apropiadas asociadas con el riesgo de transmisión del HIV; 3) proporcionar oportunidades para la detección y prueba de HIV y hepatitis viral para individuos en la comunidad; 4) proporcionar servicios de navegación para vincular a las personas con el cuidado del HIV y el uso indebido de sustancias y el seguimiento para garantizar que las personas participen y continúen en el tratamiento; y 5) proporcionar educación y capacitación para el tratamiento del trastorno por uso de sustancias y otros proveedores de atención médica sobre la importancia de la detección del HIV y asegurar que se satisfagan las necesidades de atención clínica si se determina que una persona está infectada con el HIV.

El 27 de octubre de 2019, la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias y Servicios Humanos de Salud publicó el Subsidio del Programa de Asesoría de Prevención de HIV y Abuso de Sustancias para el AF 2020 para minorías raciales/étnicas de 13 a 24 años. La solicitud debe presentarse el 27 de diciembre de 2019. Metro Health solicitará \$200,000.00 para financiar dos puestos de tiempo completo y para desarrollar y distribuir materiales educativos sobre el abuso de sustancias y la prevención del HIV. Si se otorga, se espera que el subsidio comience el 31 de agosto de 2020 y finalice el 30 de agosto de 2021.

ASUNTO:

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad autorice el envío de una solicitud y la aprobación de fondos tras la adjudicación por un monto que no exceda los \$200,000.00 del Departamento de Salud y Servicios Humanos y

Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias. Los fondos se utilizarán para proporcionar capacitación y educación sobre los riesgos del uso indebido de sustancias, brindar educación sobre el HIV/SIDA y proporcionar los vínculos necesarios para la prestación de servicios a las personas con HIV. Metro Health también solicita que el Consejo de la Ciudad autorice un complemento de personal de dos (2) puestos de tiempo completo para apoyar la prestación de servicios según lo requiera la oportunidad de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprueba esta ordenanza, Metro Health no podrá continuar con programas que brinden capacitación y educación sobre los riesgos del uso indebido de sustancias, promuevan la educación sobre el HIV/SIDA y ofrezcan la conexión necesaria con las disposiciones de servicios para las personas que viven con HIV.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud y la aprobación de fondos de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Por un monto que no exceda los \$200,000.00 para el subsidio del Programa de Asesoría de Prevención del HIV para proporcionar servicios a las personas con mayor riesgo para el HIV y trastornos por uso de sustancias por un período que comienza el 31 de agosto de 2020 hasta el 30 de agosto de 2021 y autoriza un complemento de personal de dos puestos. Metro Health tendrá la oportunidad de solicitar cuatro años adicionales de financiación no competitiva. No hay impacto en el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la presentación de una solicitud y la aprobación de los fondos del subsidio previa concesión del Departamento de Salud y Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias Humanos por un monto que no exceda los \$200,000.00 por un período que comienza el 31 de agosto de 2020 y termina 30 de agosto de 2021 para el Programa de Asesoría de Prevención de HIV y Abuso de Sustancias para el AF 2020 para las minorías raciales/étnicas de 13 a 24 años de edad y autoriza dos (2) puestos de tiempo completo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8534

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que modifica el Capítulo 35 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, el Código de Desarrollo Unificado (UDC), Sección 35-111, en relación con las Enmiendas del UDC, para requerir que se presente un Análisis de Impacto de Costos con las solicitudes de Enmienda al UDC.

RESUMEN:

De conformidad con una Solicitud del Consejo de la Ciudad (CCR) presentada por el Distrito 8 del Consejo, se le solicitó al personal de Servicios de Desarrollo que realizara una revisión exhaustiva del proceso de actualización del Código de Desarrollo Unificado (UDC) para determinar la viabilidad de requerir un análisis de impacto económico para cada enmienda del UDC. Los Servicios de Desarrollo reunieron un grupo de trabajo diverso para revisar la CCR y desarrollar recomendaciones de políticas. El grupo de trabajo estaba formado por representantes de los vecindarios, representantes de la industria, expertos en vivienda justa y expertos en desarrollo económico.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La UDC establece regulaciones y procedimientos para el desarrollo en la Ciudad de San Antonio. Las regulaciones relacionadas con varios departamentos de la ciudad se encuentran en el UDC, incluidos los Servicios de Desarrollo, Planificación, Transporte y Mejoras Estructurales, Oficina de Preservación Histórica y Desechos Sólidos. Está diseñado para proporcionar reglas claras sobre lo que se espera de los solicitantes a fin de obtener la aprobación para desarrollar tierras, al tiempo que simplifica el proceso de aprobación y elimina demoras innecesarias y estándares confusos o imprecisos del proceso.

El UDC está diseñado específicamente para actualizarse con el tiempo a fin de modificar los procedimientos y estándares de viabilidad y eficiencia administrativa, eliminar costos de desarrollo innecesarios y actualizar los procedimientos y estándares para reflejar los cambios en la ley o la tecnología de vanguardia en el uso del suelo, planificación y diseño urbano. La Sección 35-111 del UDC estableció el proceso de actualización de 5 años donde se solicitan propuestas de actualizaciones al personal de la ciudad, grupos de defensa y ciudadanos comunes. Estas propuestas de enmienda son examinadas por el personal de la ciudad, las partes interesadas, los ciudadanos y los líderes del vecindario, el Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC), varias juntas y comisiones de la ciudad y, en última instancia, el Consejo de la Ciudad. El último ciclo de actualización de 5 años ocurrió en 2015 cuando se actualizaron más de 260 enmiendas que cubren 670 páginas del UDC.

Desde 2015, se han producido once enmiendas fuera de ciclo. Las enmiendas fuera de ciclo pueden ocurrir en cualquier momento y generalmente se inician a pedido del Consejo de la Ciudad. En algunos casos, las enmiendas fuera de ciclo pueden ser necesarias debido a cambios en la ley estatal. Ejemplos recientes de enmiendas fuera de ciclo incluyen avisos de cortesía para ciertas aplicaciones de desarrollo, actualización de regulaciones relacionadas con la demolición de estructuras históricas, revisiones al Distrito Superpuesto de Iluminación Militar y la ordenanza de alquiler a corto plazo. Las enmiendas fuera de ciclo se examinan a través de un grupo de partes interesadas diversas, el PCTAC, varias juntas y comisiones de la ciudad y, en última instancia, el Consejo de la Ciudad.

En un informe reciente, el Grupo de Trabajo sobre Políticas de Vivienda del Alcalde identificó el grado en que las regulaciones de desarrollo tienen el efecto de aumentar los costos de construcción. La CCR del Distrito 8 del Consejo establece que los costos y presiones adicionales sobre el proceso actual de grupos externos impactan directamente el costo y la accesibilidad de la nueva construcción. Como resultado, el personal de DSD planea convocar a un grupo diverso de partes interesadas que incluye personal de la ciudad de varios departamentos de la ciudad, ciudadanos y líderes de vecindarios, la comunidad de desarrollo y los militares para revisar el proceso de enmienda al UDC, tanto el proceso de cinco años como el proceso de ciclo, y para determinar la viabilidad y el proceso de incluir análisis de impacto económico para las enmiendas propuestas al UDC.

ASUNTO:

De conformidad con una Solicitud del Consejo de la Ciudad (CCR) presentada por el Distrito 8 del Consejo, se le solicitó al personal de Servicios de Desarrollo que realizara una revisión exhaustiva del proceso de actualización del Código de Desarrollo Unificado (UDC) para determinar la viabilidad de requerir un análisis de impacto económico para cada enmienda al UDC. Los Servicios de Desarrollo reunieron un grupo de trabajo diverso para revisar la CCR y desarrollar recomendaciones de políticas. El grupo de trabajo estaba formado por representantes de los vecindarios, representantes de la industria, expertos en vivienda justa y expertos en desarrollo económico.

El grupo de trabajo se reunió tres veces entre junio y agosto de 2019. El grupo de trabajo revisó los procesos actuales de enmienda al UDC y las mejores prácticas de otras organizaciones, incluidas las audiencias de acción del Comité del Consejo del Código Internacional (ICC) que evalúan los cambios propuestos a los Códigos de Construcción Internacionales. ICC requiere que se proporcione una declaración de impacto de costos con cada enmienda propuesta. El grupo de trabajo recomendó un proceso similar para las enmiendas al UDC.

El grupo de trabajo recomendó las siguientes acciones:

Enmiendas del UDC

- Agregar lenguaje en la Sección 35-111 que requiere que las solicitudes de enmiendas del UDC realizadas durante y fuera del proceso de actualización de 5 años del UDC incluyan una declaración sobre los impactos en el costo de las enmiendas propuestas. Se requeriría la declaración de impacto de costos para indicar si la enmienda del UDC:
 - Aumentar el costo de construcción/desarrollo;
 - Disminuir el costo de construcción/desarrollo; o
 - No afecta el costo de construcción/desarrollo
- Los cambios también requerirían que el solicitante justifique su declaración con la documentación apropiada
- Cualquier modificación del UDC que no contuviera la Declaración de impacto de costos con datos de respaldo se consideraría incompleta

- El grupo de trabajo también recomendó eliminar la fecha del 1 de julio para las revisiones de la Sección 35-311 (b) para reducir la confusión sobre las fechas límite.

Cambios en la Aplicación de Solicitud de Actualización del UDC

- El grupo de trabajo recomendó cambios al Formulario de Solicitud de Actualización del UDC para incluir una Declaración de Impacto de Costos en línea con los cambios propuestos del UDC
- La narrativa de la Declaración de Impacto de Costos lleva a los solicitantes a
 - Considerar e indicar los costos de mantenimiento inicial y a largo plazo
 - Considerar los costos de la ciudad, como el personal y los costos de ejecución
 - Cuantificar y racionalizar las líneas de base de costos actuales y cualquier proyección de costos asociada con la solicitud.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no enmendar el Capítulo 35 del Código de la Ciudad relacionado con un requisito para un análisis de impacto de costos para las solicitudes de enmienda al UDC.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con la enmienda del Código de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El 21 de octubre de 2019, el Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC) recomendó la aprobación.

El 23 de octubre de 2019, la Comisión de Planificación recomendó la aprobación.

El 12 de noviembre de 2019, el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario del Consejo de la Ciudad recomendó la aprobación.

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas del UDC tal como se presentan.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8711

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación del Consejo de la Ciudad para alinear todos los permisos renovables de Alimentos y Medio Ambiente y registros de Contaminación del Aire con el Año Fiscal de la Ciudad, del 1 de octubre al 30 de septiembre.

RESUMEN:

El Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que modifica los Capítulos 13, 15 y 26 para alinear todos los permisos renovables de Alimentos y Medio Ambiente y registros de Contaminación del Aire con el Año Fiscal de la Ciudad, del 1 de octubre al 30 de septiembre.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Anualmente, las facturas de Metro Health para los permisos de Alimentos y Medio Ambiente y los registros de Contaminación del Aire que son renovables en el mes en que se compraron originalmente. Metro Health envía una carta recordatoria para todas las cuentas pendientes. Cada mes, se genera una nueva lista de cuentas pendientes y se envía a las secciones de Alimentos y Medio Ambiente y Calidad del Aire para que sus inspectores emitan y entreguen un aviso de 10 días para pagar. Si no se recibe el pago, Metro Health proporciona un Aviso de pago de 24 horas y eventualmente puede intentar cerrar el negocio por falta de pago. Si el cliente no está operando, el estado cambiará a Cese de Actividad. Cualquier cuenta que no esté en operación se da de baja. Este proceso se realiza mensualmente para garantizar que todas las cuentas estén al día y funcionen con un permiso/registro válido.

ASUNTO:

El cambio administrativo para alinear todos los permisos y registros renovables con el Año Fiscal de la Ciudad facilitará un proceso para mantener las cuentas actualizadas. Las cuentas vencidas se identificarán al comienzo de cada año fiscal y se realizará un seguimiento más efectivo para el pago. El cambio administrativo también permitirá a los inspectores de Metro Health enfocarse en realizar las inspecciones requeridas para todos los establecimientos de Alimentos y Medio Ambiente y negocios registrados de Contaminación del Aire en lugar de gastar tiempo durante todo el año en visitas de seguimiento de cuentas vencidas. Metro Health presentó el cambio de facturación de permiso de Alimentos y Medio Ambiente propuesto a la junta de la Asociación de Restaurantes de San Antonio, y estuvieron de acuerdo con el cambio.

ALTERNATIVAS:

La alternativa mantendrá la facturación actual para todos los permisos renovables de Alimentos y Medio Ambiente y los registros de Contaminación del Aire mensualmente durante todo el año y mantener las cuentas actualizadas continuará siendo un desafío. Además, los inspectores de Metro Health continuarán gastando tiempo realizando visitas de seguimiento y emitiendo avisos para pagar en lugar de centrarse en las inspecciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza enmendar los Capítulos 13, 15 y 26 del Código de la Ciudad para alinear todos los permisos renovables de Alimentos y Medio Ambiente y los registros de Contaminación del Aire con el Año Fiscal de la Ciudad. Como resultado de este cambio, ciertos clientes que realizaron pagos durante el AF 2019 por los permisos de Alimentos y Medio Ambiente y los registros de contaminación del aire recibieron un crédito prorrateado por única vez que impactó los ingresos del Fondo General para el AF 2019 en aproximadamente \$2.7 millones. Este crédito se ha contabilizado en el fin de año del Fondo General de la Ciudad para el AF 2019. No habrá impacto fiscal en el presupuesto del Fondo General para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe una ordenanza que modifique los Capítulos 13, 15 y 26 del Código de la Ciudad para alinear todos los permisos renovables de Alimentos y Medio Ambiente y los registros de Contaminación del Aire con el Año Fiscal de la Ciudad, del 1 de octubre al 30 de septiembre.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9073

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Mayoral, Distrito 3 del Consejo, Distrito 5 del Consejo, y Distrito 7 del Consejo

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

- A) Nombramiento de Maria L. Alvarado (Distrito 3) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad para un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- B) Reelegir a Geraldine Garcia (Distrito 5) a la Comisión del Alcalde sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de un mandato no vencido que finaliza el 31 de mayo de 2021.
- C) Nombramiento de Jeanette Honermann (Distrito 7) a la Junta de Parques y Recreación de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- D) Volver a nombrar a Edna D. Griffin (Distrito 7) a la Comisión Conjunta de Asuntos de Personas Mayores de la Ciudad y el Condado de un mandato no vencido que finaliza el 31 de mayo de 2021.
- E) Volver a nombrar a Christine Alderete (Distrito 7) al San Antonio Port Authority de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021.
- F) Una ordenanza por la que se nombra a Peter Bella (Mayoral) para el Comité Asesor de Mejoras Estructurales por el resto de un mandato que finalizará el 31 de mayo de 2021; y renuncia al Requisito de residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 2, Artículo IX, Sección 2-259 (b) para este nombramiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para las Juntas de Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas se enviaron a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se envió un memorándum que designaba a la persona nombrada por el Consejal a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los nombramientos de la junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8584

Número de Asunto de la Agenda: 29.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Incentivos de Servicio Aéreo para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

El Programa de Incentivos al Servicio Aéreo es una herramienta utilizada por el Departamento de Aviación para alentar a las aerolíneas a aumentar el servicio aéreo sin escalas desde y hacia el Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT). El Departamento de Aviación ha revisado el Programa de Incentivos del Servicio Aéreo para orientar mejor las rutas que cumplen con los requisitos de viaje de la comunidad y ha reorganizado el programa para que sea más óptimo y eficiente que el acuerdo anterior. Los fondos por un monto de \$800,000.00 están disponibles en el Presupuesto de Operación y Mantenimiento Aeroportuario para el AF 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los aeropuertos nacionales han empleado rutinariamente programas de incentivos de servicios aéreos desde la década de 1990. La Administración Federal de Aviación (FAA) permite a los aeropuertos proporcionar ciertos incentivos a través de fondos de comercialización y exenciones de tarifas para atraer nuevas aerolíneas y/o nuevos servicios de los transportistas actuales para mercados nuevos o desatendidos. La FAA mantiene pautas estrictas sobre cómo se estructuran los programas de incentivos para retener la competencia leal en el mercado y también dicta dónde se pueden asignar o no los fondos de incentivos.

El aeropuerto llevó a cabo un Programa de incentivos de servicios aéreos para el SAT que fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en noviembre de 2015, revisado en mayo de 2016 y expiró el 30 de septiembre de 2019.

ASUNTO:

Tras una revisión de los programas de incentivos en varios aeropuertos pares, el Departamento de Aviación ha revisado su programa para aumentar la competitividad y simplificar el lenguaje del programa.

Al igual que con el programa recientemente vencido, el nuevo Programa de Incentivos de Servicio Aéreo ofrecerá incentivos de comercialización y exención de tarifas de las compañías aéreas en función de criterios tales como el nivel de servicio y si la compañía aérea es una nueva aerolínea para SAT. Los criterios son los siguientes:

- La compañía aérea debe ofrecer un servicio de pasajeros programado sin escalas desde SAT a un mercado elegible
- El transportista debe proporcionar el servicio durante 12 o 24 meses consecutivos (el servicio estacional ahora será elegible)
 - El período de 12 meses se aplica tanto a las nuevas aerolíneas nacionales entrantes como a las aerolíneas actuales que prestan servicios en nuevas rutas nacionales sin escalas
 - El período de 24 meses se aplica a una lista designada de mercados internos "específicos"; todos los mercados internacionales; y aquellos transportistas que prestan servicios a un número mínimo especificado de mercados desde San Antonio ("ciudad foco")
 - El servicio estacional, tanto nacional como internacional, debe mantenerse por un mínimo de tres meses consecutivos para calificar para un incentivo

El objetivo del nuevo Programa de Incentivos para el Servicio Aéreo es aumentar el servicio aéreo programado sin escalas y el posterior tráfico de pasajeros en el SAT y mantener este servicio a largo plazo. Se necesitan ajustes del programa anterior para que el SAT siga siendo competitivo frente a otros aeropuertos en una industria de aviación en constante cambio. Las revisiones incluyen mayores cantidades para nuevos destinos tanto a nivel nacional como internacional, dividiendo los incentivos para el servicio internacional por transoceánico y no transoceánico, y agregando un incentivo de foco de gran ciudad para incluir un nuevo incentivo de comercialización entrante y exenciones de tarifas mejoradas. También se incluyen dólares de incentivo para el servicio de temporada.

El Programa de incentivos de servicios aéreos se revisará como parte del proceso de presupuesto anual para garantizar que los requisitos previos de incentivos de servicios aéreos, los niveles de incentivos de comercialización y los niveles de exención de tarifas estén alineados con los objetivos del servicio aéreo para el próximo año fiscal. El Administrador de la Ciudad o su designado tendrán la autoridad para enmendar el programa y el acuerdo de la compañía aérea para garantizar que se pueda cumplir el objetivo del servicio aéreo. El programa se renovará anualmente cada año fiscal.

El Anexo 1 (adjunto) resume e ilustra los criterios de calificación, los tipos y montos de incentivos, y los períodos elegibles para los incentivos propuestos.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no apoyar el Programa de Incentivos del Servicio Aéreo. Sin embargo, según una revisión de los aeropuertos pares, al no ofrecer incentivos de marketing y apoyo para nuevas rutas sin escalas, el Aeropuerto Internacional de San Antonio no será tan competitivo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza al Programa de Incentivos al Servicio Aéreo para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para aumentar el servicio aéreo sin escalas programado y el tráfico de pasajeros y para mantener este servicio. Los fondos por un monto de \$800,000.00 están disponibles en el Presupuesto de operación y

Mantenimiento Aeroportuario para el AF 2020. Cualquier año posterior del programa dependerá de la aprobación del Presupuesto Anual por parte del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Programa de Incentivos al Servicio Aéreo para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-9001

Número de Asunto de la Agenda: 30.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andrew Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución del litigio nombrado *Maria Salazar contra la Ciudad de San Antonio*

RESUMEN:

Este artículo autoriza la solución del litigio nombrado *Maria Salazar contra la Ciudad de San Antonio*; Causa Número 2017-CI-12466, pendiente en el Tribunal 131° del Distrito Judicial, Condado de Bexar, Texas, por un monto total de \$100,000.00. Este monto se pagará del Fondo de Responsabilidad de Auto seguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Maria Salazar busca una indemnización por daños y perjuicios por un accidente automovilístico ocurrido el 6 de diciembre de 2016 en la cuadra 300 de Spruce Street en San Antonio. El accidente involucró un auto operado por Maria Salazar y un vehículo propiedad de la Ciudad operado por un empleado del Departamento de Administración de Desechos Sólidos.

Las partes han llegado a un acuerdo mutuo para resolver estos reclamos con el pago de \$100,000 a Maria Salazar, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Esta cantidad se pagaría del Fondo de Responsabilidad de Auto Seguro.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio con jurado. Es en el mejor interés de la Ciudad resolver este asunto para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio en caso de indemnizaciones.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$100,000.00 a Maria Salazar y su abogada Paula Wyatt. Esto será financiado de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad del AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8585

Número de Asunto de la Agenda: 31.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Remoción y Disposición de Vehículos Desechados

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga un contrato con Pick N Pull, Inc. para la Eliminación y Disposición de Vehículos Desechados para el Departamento de Servicios de Desarrollo por un período de dos (2) años, con la opción de extender el contrato por tres (3) periodos adicionales de un (1) año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El contrato actual para la eliminación y disposición de vehículos desechados finalizará en enero de 2020. El Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) buscó propuestas de los Encuestados calificados interesados en retirar y eliminar vehículos desechados y compensar a la Ciudad por cada vehículo retirado. DSD ha sido autorizado para identificar e iniciar acciones para eliminar vehículos desechados que se determinen como una molestia pública de propiedad privada o pública. Una vez retirados, los vehículos desechados no pueden reconstruirse ni funcionar. Cualquier vehículo de motor inoperable sin una etiqueta de inspección de seguridad actual o matrícula actual puede considerarse un vehículo de motor desechado.

Presentados para consideración y acción del Consejo son las propuestas presentadas por Pick N Pull, Inc. para proporcionar Servicios de Eliminación y Disposición de Vehículos Desechados para el Departamento de Servicios de Desarrollo, según sea necesario. El Contratista proporcionará toda la mano de obra, equipo, materiales y otros recursos necesarios para realizar todas las tareas relacionadas con la eliminación y disposición de vehículos desechados livianos, medianos y pesados, según lo identificado por la Ciudad de San Antonio. El contratista deberá compensar a la ciudad por cada vehículo retirado. En caso de que un vehículo o vehículos desechados sean inaccesibles mediante el uso de equipos estándar y vehículos remolcadores en el inventario del Contratista, la Ciudad y el Contratista determinarán los mejores medios para la eliminación de dichos vehículos, y el vehículo se eliminará solo con una aprobación previa por escrito de la ciudad.

El 18 de septiembre de 2019 se emitió una Solicitud de propuesta (RFP 19-094) para seleccionar una empresa calificada para eliminar y disponer de los vehículos desechados y compensar a la Ciudad por cada vehículo

retirado. La solicitud de propuesta se anunció en el San Antonio Express-News; El canal TVSA, SA Legal News, haciendo negocios como The Heartbeat, y una notificación por correo electrónico se enviaron a una lista de posibles encuestados identificados por el Departamento de Servicios de Desarrollo. Además, la solicitud de propuesta se publicó en el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad. Las respuestas debían presentarse el 18 de octubre de 2019, y un total de una (1) empresa respondió a la RFP y se consideró elegible para revisión.

La propuesta fue revisada por el comité de selección el 15 de noviembre de 2019, que incluyó representantes del Departamento de Servicios de Desarrollo. El comité de evaluación, por votación consensuada, recomendó Pick n Pull, Inc. para su adjudicación. El comité de evaluación basó su decisión en varios factores ponderados, que incluyen Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto y Precio.

ASUNTO:

El contrato actual para la eliminación y disposición de vehículos desechados finalizará en enero de 2020. El Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) buscó propuestas de los encuestados calificados interesados en retirar y eliminar vehículos desechados y compensar a la Ciudad por cada vehículo retirado.

Este contrato proporcionará al Departamento de Servicios de Desarrollo un contratista para proporcionar la Eliminación y Disposición de Vehículos Desechados con propiedades identificadas con vehículos inoperables. El Departamento de Servicios de Desarrollo sigue un proceso para identificar vehículos inoperables que requieren notificación y debido proceso de acuerdo con el código federal, estatal y local. Si el propietario de un vehículo no cumple con la notificación de la Ciudad, el Departamento de Servicios de Desarrollo y el contratista, siguiendo el debido proceso y a expensas del propietario, remolcarán el vehículo, pueden recuperar y/o reciclar cualquier material de los vehículos, pero los vehículos no pueden ser reconstruidos o hecho operable; por lo tanto, los vehículos deben llevarse de inmediato directamente a un depósito de recuperación o chatarra con licencia o a un compactador de vehículos motorizados con licencia.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba este contrato, el Departamento de Servicios de Desarrollo debería procesar las adquisiciones individuales para proporcionar la eliminación y disposición de vehículos desechados. El procesamiento de las adquisiciones individuales aumentaría el costo de los servicios debido a la fijación de precios sin contrato y afectará negativamente los plazos de respuesta a las solicitudes de servicios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Pick N Pull, Inc. para proporcionar servicios de eliminación y disposición de vehículos desechados por un período de dos (2) años con la opción de extender el contrato por tres (3) períodos adicionales de un (1) año. Los ingresos generados serán depositados en el Fondo General.

En consideración a este contrato, la ciudad recibirá:

Tipo de Vehículo	Pago a la Ciudad
Trabajo Ligero	\$41.00
Trabajo Moderado	\$80.00
Trabajo Pesado	\$162.00

El Departamento de Servicios de Desarrollo anticipa un total de 90 vehículos de trabajo ligero para ser retirados o eliminados para el AF 2020.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Pick N Pull, Inc. para proporcionar Servicios de Eliminación y Disposición de Vehículos Desechados para vehículos que se determine que son vehículos desechados por un período de 2 años y tres opciones de renovación de 1 año. Estos contratos se obtienen mediante Solicitud de Propuesta y se adjunta un Formulario de Divulgación Contractual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8474

Número de Asunto de la Agenda: 32.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificar un acuerdo con Judith Grant para proporcionar servicios de extracción de datos de Revisión de Mortalidad Infantil Fetal y Revisión de Mortalidad y Morbilidad Materna (FIMR/MMMR) para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un monto de hasta \$24,999.00 por período.

RESUMEN:

Una ordenanza que ratifica un acuerdo con Judith Grant para proporcionar captación de casos y servicios de entrevistas familiares para FIMR/MMMR para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un período que comienza el 1 de septiembre de 2019 y finaliza el 31 de marzo de 2020, que puede renovarse por cuatro periodos de un año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa Healthy Start de Metro Health es responsable de operar una Revisión de Mortalidad Infantil Fetal (FIMR) y/o una Revisión de Mortalidad y Morbilidad Materna (MMMR). FIMR es un esfuerzo de colaboración nacional entre el Colegio Estadounidense de Obstetricia y Ginecología y la Oficina de Salud Materno Infantil que data de 1990. FIMR se basa en un proceso orientado a la acción en toda la comunidad que examina las muertes fetales e infantiles a través de la captación clínica y entrevista materna, determina la prevención y compromete a las comunidades a tomar medidas. FIMR había existido previamente en San Antonio desde 2008-2011 y fue reinstalado en mayo de 2015 por el programa Healthy Start de Metro Health. A partir de 2017, Healthy Start también instituyó el Grupo de Trabajo de Morbilidad y Mortalidad Materna del Condado de Bexar (MMMR). Actualmente, el MMMR del condado de Bexar opera como un grupo de trabajo que se enfoca en la muerte y la enfermedad materna a un nivel más local, y con un enfoque específico en el primer año posparto, en comparación con el enfoque del grupo de trabajo estatal en los primeros 42 días posparto. Se espera que el grupo

de trabajo evolucione durante los próximos cinco años del subsidio Healthy Start para incorporar revisiones de casos individuales de mortalidad materna y morbilidad severa.

El programa Healthy Start de Metro Health se financia a través del programa Healthy Start del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (DHHS) cuyo propósito es involucrar a las comunidades en un esfuerzo por reducir la mortalidad infantil donde las tasas son más de una vez y media el promedio nacional a través de cinco enfoques estratégicos. La Iniciativa San Antonio Healthy Start (SAHS) tiene como objetivo reducir las disparidades en la mortalidad infantil y los resultados perinatales adversos al: 1) mejorar la salud de las mujeres, 2) mejorar la salud y el bienestar familiar y 3) promover el cambio de sistemas. Una revisión de los casos individuales de mortalidad y morbilidad, y el análisis de tendencias a lo largo del tiempo de estos casos son fundamentales para mejorar los resultados de embarazo y salud infantil. Para estas actividades con la máxima integridad, es típico que los programas Healthy Start utilicen contratistas externos para cumplir con los requisitos del DHHS para la abstracción clínica, las entrevistas familiares y la preparación de casos que es el núcleo de los procesos de revisión de mortalidad y morbilidad.

El Subsidio DHHS Healthy Start actualmente está autorizado para continuar hasta el 31 de marzo de 2024 y requiere que Metro Health asegure los servicios de extracción clínica para cumplir con los requisitos del subsidio hasta el final del período del subsidio. Mediante la ratificación del contrato con Judith Grant, el programa Healthy Start de Metro Health podrá satisfacer el requisito crítico de revisión de mortalidad y morbilidad, cumplir con los tres enfoques estratégicos y continuar sus esfuerzos para reducir las tasas de mortalidad infantil y materna en área del condado de San Antonio y Bexar.

ASUNTO:

Metro Health solicita la ratificación del contrato con Judith Grant para proporcionar captación clínica, entrevistas familiares y preparación de casos para las iniciativas FIMR/MMMR del Programa Healthy Start del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio. El FIMR/MMMR del Programa Healthy Start del DHHS es un elemento requerido del subsidio, una estrategia importante de mejora de la calidad y vigilancia, y mejora la responsabilidad e integridad del programa Healthy Start del Metro Health al contratar a profesionales externos.

ALTERNATIVAS:

Si esta ratificación no se autoriza, Metro Health no podrá cumplir con los requisitos FIMR/MMMR de los fondos del subsidio del Programa Healthy Start del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (DHHS). El Programa Healthy Start necesitaría identificar a otros profesionales en la comunidad que puedan proporcionar servicios similares al Programa Healthy Start.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza ratifica un acuerdo con Judith Grant para proporcionar abstracción de datos FIMR/MMMR para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un período que comienza el 1 de septiembre de 2019 y finaliza el 31 de marzo de 2020, que puede renovarse por cuatro períodos de un año. El subsidio de Healthy Start otorga fondos por un monto de \$24,999.00 por período. No habrá impacto adicional para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad ratifique el acuerdo con Judith Grant para proporcionar análisis de datos FIMR/MMMR para el Distrito de Salud Metropolitano de San Antonio para un período que comienza el 1 de septiembre de 2019 y termina el 31 de marzo de 2020, que puede renovarse por cuatro períodos de un año.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8475

Número de Asunto de la Agenda: 33.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorizar un acuerdo con el Sistema de Salud de la Universidad relacionado con el Programa de Experiencias Adversas en la Infancia de Metro Health por un período que comienza el 1 de diciembre de 2019 y finaliza el 30 de septiembre de 2020, con opciones para renovar por cuatro períodos de un año.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar haciendo negocios como University Health System (UHS) para establecer el Instituto de Cuidado Informado de Trauma por un monto de hasta \$606,972.00 por un período que comienza del 1 de diciembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, y además ofrece cuatro opciones de renovación de un año. La compensación a UHS se reducirá en los años dos a cinco por un monto total que no excederá de \$1,994,446.00 durante todo el período de cinco años con financiamiento de años futuros sujeto a apropiación como parte del proceso de presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las Experiencias Adversas en la Infancia (ACE) son eventos traumáticos (que incluyen: abuso, negligencia, exposición a enfermedades mentales y abuso de sustancias, y presenciar violencia en el hogar o en la comunidad) que interrumpen el desarrollo saludable de un niño y alteran la forma en que sus cerebros y cuerpos responden al estrés. Un enfoque informado sobre el trauma, a menudo denominado Cuidado Informado sobre el trauma (TIC), reconoce que el trauma existe y tiene un impacto negativo en niños, jóvenes y adultos. La certificación TIC requiere que una organización minimice las amenazas percibidas, evite la revictimización y apoye la recuperación. Actualmente no existe una entidad en Texas que pueda proporcionar asistencia técnica y capacitación para prepararse para la certificación TIC.

El 12 de septiembre de 2019, con la adopción del Presupuesto para el AF 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la financiación de \$606,972.00 o el 50% del costo total necesario para establecer y operar un Instituto de Cuidado

Informado de Trauma (Instituto). El Instituto proporcionará capacitación y asistencia técnica a organizaciones y sistemas, buscando completar los requisitos necesarios para la certificación como organización TIC. El Instituto adaptará el desarrollo de servicios y actividades para alinearse con la cultura y la demografía de San Antonio.

Colleen Bridger (Administradora Adjunta de la Ciudad de San Antonio), Kathy Fletcher (Presidenta y Directora Ejecutiva de Voices for Children), e Yvette Sanchez, (COO de The Children’s Shelter) presiden el Consorcio de Cuidado Informado de Trauma del sur de Texas (Consortio). El Consorcio tiene como objetivo mitigar los efectos de las ACE al asociarse con grupos de trabajo interesados en las TIC para crear un Cuidado Informado de Trauma Certificado del Condado de Bexar. Estos grupos de trabajo identificados trabajan regularmente para influenciar las vidas de los niños e incluyen: 1) Educación/Pre K-12; 2) Cuidado Temprano Y Educación; 3) Bienestar Infantil/Cuidado De Familia Sustituta; 4) Salud Mental/Conductual; 5) Médico/Hospital/Clínica; 6) Sistemas Judiciales; 7) Gobierno Local; 8) Filantropía; 9) Desarrollo Juvenil/Extraescolar; 10) Organizaciones/Congregaciones Basadas En La Fe; 11) Servicios De Apoyo Familiar; Y, 12) Educación Superior.

ASUNTO:

Metro Health solicita la aprobación del acuerdo con UHS para establecer el Instituto. La autorización del acuerdo propuesto permitirá a Metro Health proporcionar fondos a UHS para el establecimiento del Instituto en San Antonio. La creación del Instituto beneficiará tanto a los residentes del condado de Bexar como a San Antonio, al garantizar que la comunidad reciba información sobre el trauma en su conjunto. Los residentes se beneficiarán de un lenguaje común y entendimiento sobre cómo satisfacer las necesidades de los miembros de su comunidad. TIC aumenta la seguridad, mejora el entorno social y las relaciones, asiste a los tutores, mejora la calidad del servicio, reduce los encuentros y eventos negativos, crea una comunidad de esperanza, bienestar y recuperación y aumenta el éxito y la satisfacción en el trabajo.

ALTERNATIVAS:

Si no se autoriza la ejecución de un acuerdo entre Metro Health y UHS, se prohibirá la creación del Instituto. Varios sectores que buscan la certificación TIC seguirán careciendo de acceso a un sistema de apoyo local, que de otro modo proporcionaría asistencia esencial en el proceso de certificación TIC, por lo tanto, los niños del condado de San Antonio y Bexar seguirán teniendo un mayor riesgo de volver a traumatizarse por sistemas que de lo contrario podrían ayudarlos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con UHS relacionado con el programa ACE de Metro Health por un monto de hasta \$606,972.00, que comienza el 1 de diciembre de 2019 y finaliza el 30 de septiembre de 2020, con opciones para renovar por cuatro períodos de un año. La compensación total para el Distrito Hospitalario del Condado de Bexar haciendo negocios como University Health System (UHS) a través de este acuerdo es por un monto total que no exceda \$1,994,446.00 durante el período completo de cinco años. La financiación posterior dependerá de las asignaciones del Consejo de la Ciudad en futuros años fiscales.

Año	Compensación para el UHS
Año 1	\$606,972.00
Año 2	\$544,087.00
Año 3	\$416,121.00
Año 4	\$282,945.00
Año 5	\$144,321.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo con UHS por un monto de hasta \$606,972.00 para el período inicial que finaliza el 30 de septiembre de 2020, con opciones para renovar por cuatro períodos de un año y con una reducción en la compensación a UHS en los años dos a cinco. La autorización de este acuerdo permitirá a Metro Health avanzar con la implementación de las metas establecidas en el Plan Estratégico del Departamento y el Consorcio de Cuidado Informado de Trauma del Sur de Texas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8734

Número de Asunto de la Agenda: 34.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Jennifer Herriott, MPH

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Autorizar un acuerdo con Culinary Health Education for Families para el análisis de datos del programa CHEF Bites en escuelas primarias.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con Culinary Health Education for Families ("CHEF") y autoriza la aceptación de compensación de CHEF por la suma de \$6,500.00 para el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y además proporciona dos opciones de renovación de un año para las actividades del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) que respalden el análisis de datos del programa CHEF Bites en escuelas primarias.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En San Antonio, el 25% de los niños latinos son obesos y muchos más están en riesgo de obesidad posteriormente en la vida. Los hábitos alimenticios son una pieza del rompecabezas de la lucha contra las enfermedades crónicas y la prevención de la diabetes tipo 2 y las condiciones de salud relacionadas con el peso. El programa Culinary Health Education for Families (CHEF) se inició en 2014 para abordar estos asuntos a través de la educación nutricional y las clases culinarias centradas en la creación de hábitos saludables dentro de la unidad familiar. CHEF Bites es un plan de estudios de nutrición y culinarios específico para ser enseñado en las escuelas primarias de San Antonio. Cada clase está diseñada para motivar a las familias a cocinar más en casa, a tener confianza en la cocina y a aceptar los alimentos integrales como la mejor medicina del cuerpo.

Metro Health apoya el programa CHEF Bites a través del Consejo de Aptitud Física del Alcalde y el Programa de Vecindarios Saludables. Por medio de un acuerdo con CHEF, Metro Health proporcionaría servicios epidemiológicos relacionados con el análisis de datos del programa CHEF Bites. El trabajo a realizar a través del acuerdo propuesto beneficiaría a ambas entidades como una forma de evaluar la efectividad del programa y modificar los métodos de evaluación para la mejora continua del programa CHEF Bites.

ASUNTO:

La diabetes tipo 2 y las condiciones de salud relacionadas con el peso son preocupaciones principales de salud pública en los Condados de San Antonio y Bexar, y la prevención debe comenzar a una edad temprana para crear hábitos saludables de por vida. Metro Health solicita la autorización del Consejo de la Ciudad para un acuerdo con CHEF. A través del acuerdo con CHEF, el personal de Metro Health proporcionará servicios que incluyen un plan de trabajo detallado, asistencia técnica relacionada con el diseño de encuestas y protocolos de recolección de datos, y manejo de datos.

ALTERNATIVAS:

Sin el acuerdo propuesto, Metro Health no podría actuar como personal clave en este proyecto y proporcionar el apoyo epidemiológico necesario para el análisis de datos del programa CHEF Bites en escuelas primarias.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo con Culinary Health Education for Families ("CHEF") y autoriza la aceptación de compensación de CHEF por la suma de \$6,500.00 para los servicios epidemiológicos proporcionados por el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio para el análisis de datos del programa de estudios CHEF Bites en escuelas primarias, por un período desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 con la opción de renovarlo por dos períodos de un año con una compensación total de hasta \$19,500.00 incluyendo la renovación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo con CHEF para proporcionar apoyo epidemiológico y análisis de datos para evaluar la efectividad del programa CHEF Bites para mejorar el conocimiento y las conductas de salud en los estudiantes de primaria.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8712

Número de Asunto de la Agenda: 35.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmendar el Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico de Capítulo 380 de Echo East con George Gervin Youth Center, Inc.

RESUMEN:

Una Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con George Gervin Youth Center, Inc. ("GGYC") para el Proyecto Echo East que se ubicará en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2018, la Ciudad de San Antonio y la Junta Directiva de TIRZ de Inner City ejecutaron un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con el George Gervin Youth Center (GGYC) para traspasar 9.89 acres de suelo perteneciente a la Ciudad para un redesarrollo multifamiliar ubicado en Spriggdale Blvd en el Distrito 2 del Consejo.

La Ciudad adquirió inicialmente la propiedad por una Escritura en Lugar de la Ejecución Hipotecaria en un desarrollo anterior que utilizaba fondos emitidos por la TIRZ de Inner City. La propiedad de la Ciudad, valorada en \$430,000, está siendo propuesta como el sitio de la Fase 1 para el Proyecto de Redesarrollo Echo East. GGYC es propietaria de los 10.21 acres adyacentes, los cuales se proponen re-desarrollar como Fase II del Proyecto.

El plan inicial para la Fase 1 era desarrollar un proyecto de vivienda a precio de mercado. Sin embargo, tras completar un estudio de mercado del área, GGYC decidió asociarse con Gardner Capital para buscar viviendas

accesibles en el sitio. El alcance modificado para la Fase 1 está valorado en \$30,629,385 e incluye 192 unidades de vivienda al 60% o menos de AMI. El proyecto requerirá de créditos fiscales, financiamiento para mejoras públicas y una exención de impuestos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT PFC).

El 9 de mayo de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución de No Objeción para el proyecto permitiéndole presentarse al programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA). Simultáneamente, GGYC y Gardner estaban trabajando con el personal de la Ciudad en una solicitud de \$2.6 millones en fondos TIRZ para mejoras públicas y en la búsqueda de la asignación de bonos de ingresos y exención impositiva de SAHT PFC.

Debido a que el Acuerdo del Capítulo 380 expira en diciembre de 2019 y al requisito del TDHCA de que el desarrollador tenga el control del sitio de la propiedad hasta el cierre, previsto para la primavera o el verano de 2020, GGYC debió retirar la solicitud de LIHTC. Por lo tanto, el Acuerdo del Capítulo 380 debe ser enmendado para reflejar un nuevo cronograma que permita a GGYC asegurar el LIHTC para la primavera del 2020.

El personal de la Ciudad acordó recomendar al Consejo de la Ciudad que el Acuerdo sea enmendado siempre y cuando el desarrollador presente un plan financiero al personal de la Ciudad y también presente cartas de apoyo para el proyecto de las asociaciones de vecinos del área. En noviembre, el desarrollador presentó al personal de la ciudad su plan financiero para ser aprobado y siete cartas de apoyo. Las cartas de apoyo fueron de Bertha Sevilla, Presidenta de la Asociación de Vecinos de Coliseum Oaks; James Dickerson, Presidente de la Asociación de Vecinos de Coliseum/Willow Park; Aubry Lewis, Presidente de la Asociación de Vecinos de Denver Heights; Rose Hill, Presidenta de Government Hill Alliance; Mary Emerson, Presidenta de la Asociación de Vecinos de Harvard Place-Eastlawn; Edward Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Wilshire Village; y Patrick J. Jones, Presidente de la Unión de Ministros Bautistas de San Antonio.

ASUNTO:

El personal de la ciudad ha analizado el plan financiero modificado del proyecto y ha recibido las cartas de apoyo solicitadas de las asociaciones de vecinos. Por lo tanto, el personal recomienda que se enmiende el Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 para: 1) proporcionar suficiente tiempo para que GGYC reciba la aprobación del LIHTC; e 2) incluir el componente de vivienda accesible en el Acuerdo. Específicamente, las enmiendas requerirán que GGYC vuelva a presentar la solicitud y reciba una adjudicación de bonos de ingresos multifamiliares y Créditos Fiscales para Vivienda de Bajos Ingresos del 4% antes del 31 de diciembre de 2020, y que refleje una estructura de traspaso revisada que coincida con el cierre financiero para el proyecto. Si el cierre financiero no ocurre antes del 31 de diciembre de 2020, el acuerdo finalizará.

Adicionalmente, una vez otorgados los bonos de ingresos multifamiliares, el LIHTC al 4% y la revisión y aprobación del plan financiero final del proyecto Echo East, el personal recomendará a la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City que se otorguen al proyecto \$2.6 millones para mejoras públicas a la Fase 1 del proyecto.

De aprobarlo la Junta de la TIRZ, el personal regresará al Consejo de la Ciudad para las enmiendas necesarias al Acuerdo del Capítulo 380 y la consideración del Plan Financiero y el Plan de Proyecto enmendadas de la TIRZ de Inner City.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no enmendar los términos del Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 y hacer que el acuerdo existente expire. La Ciudad retendría la titularidad de la propiedad vacante y emitiría una nueva RFP para su desarrollo.

IMPACTO FISCAL:

Una vez otorgados los bonos de ingresos multifamiliares, el LIHTC al 4% y la revisión y aprobación del plan financiero final del proyecto Echo East, el personal recomendará el financiamiento de TIRZ para mejoras públicas a la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City.

De aprobarse, el personal regresará al Consejo de la Ciudad para enmendar el acuerdo del Capítulo 380 y la consideración del plan financiero y el plan de proyecto de la TIRZ de Inner City.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una enmienda al Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con GGYC para el proyecto Echo East.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8710

Número de Asunto de la Agenda: 36.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito del Consejo 3

ASUNTO:

Resolución de No Objeción para la solicitud de Franklin Development Properties, LTD al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa No Competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda al 4% .

RESUMEN:

Franklin Development Properties, LTD busca un Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% para el desarrollo de Greenline North, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar accesible de 292 unidades ubicado en 7402 S. New Braunfels Avenue en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de alquiler accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTCs se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de alquiler accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Franklin Development Properties solicita el programa HTC No Competitivo al 4%, el cual está disponible todo el año, a diferencia del programa HTC Competitivo 9%, con solo un período de postulación anual. El programa HTC Competitivo de 9% asigna puntos basados en el tipo de resolución provista por la municipalidad (Resolución de Apoyo contra Resolución de No Objeción), pero el Crédito de Impuesto a la Vivienda No Competitivo de 4% sólo requiere que se presente una Resolución de No Objeción para satisfacer los requisitos de la §11.204(4)(C)

de las Reglas Uniformes Multifamiliares de la TDHCA.

Para calificar para recibir una Resolución de No Objeción, la solicitud debe obtener por lo menos 50 sobre 100 puntos de los criterios de calificación de la Ciudad descritos en la Política de Crédito de Impuesto a las Viviendas de Bajos Ingresos adoptada por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2017.

Franklin Development Properties respondió exitosamente a la solicitud de propuesta de la Ciudad de San Antonio para construir un desarrollo de vivienda accesible/de trabajadores consistente con el Programa de Bonos de Mejoras al Vecindario aprobado por los votantes de acuerdo con el Plan de Renovación Urbana aprobado por el Consejo de la Ciudad y con el Capítulo 374 del Estatuto de Renovación Urbana.

El desarrollo de Franklin Development Properties proporcionará nuevas viviendas accesibles en el Distrito 3 del Consejo, a la vez que cumplirá con los objetivos de construcción ecológicos del Plan de Sostenibilidad SA Tomorrow.

ASUNTO:

Franklin Development Properties, presenta una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del 4% para el desarrollo de Greenline North, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar de 292 unidades ubicado en 7402 S. New Braunfels Avenue en el Distrito 3 del Consejo. El solicitante se reunió con la oficina del Distrito 3 del Consejo para proporcionar toda la información pertinente sobre el proyecto de HTC propuesto.

Toda solicitud que obtenga entre 50 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos siete puntos de experiencia bajo la categoría de Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades. Franklin Development Properties recibió 15 puntos de experiencia, y 60 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción. No se buscaron puntos de compromiso público.

El valor del crédito de impuesto de TDHCA para Greenline North sería de aproximadamente \$17.6 millones en un período de diez años. El costo total de este proyecto será de aproximadamente \$52.2 millones. De las 292 unidades, todas tendrán un alquiler restringido al 80% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$56,800).

Se prevé que la solicitud de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en abril de 2020. De ser aprobada, la fecha estimada de inicio de la construcción sería en julio de 2020 y la finalización del proyecto se estima para enero de 2022.

Este es el quinto proyecto HTC No Competitivo al 4% siendo considerado por la Ciudad de San Antonio que ha optado por el promedio de ingresos. El promedio de ingresos es una manera de expandir el programa HTC para atender a más familias. Tradicionalmente, la mayoría de los proyectos HTC al 4% han beneficiado a familias con un 60% de AMI (Promedio de Ingreso Medio). La herramienta de promedio de ingresos permite a los desarrollos aceptar familias con ingresos de hasta el 80% de AMI y tan bajos como el 20% de AMI, siempre y cuando el ingreso promedio del desarrollo no exceda el 60% de AMI. Esta herramienta hace más factible financieramente que el desarrollo se dirija a AMIs más bajos, ya que las rentas más altas que pagan los hogares en el rango superior son compensadas por las rentas más bajas que pagan los hogares en AMIs más bajos.

Se prevé que las unidades accesibles contengan la siguiente combinación de unidades:

Combinación de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	Con Servicio AMI
Dos Habitaciones	204	\$ 479	22 unidades a 30% o menos
		\$ 639	6 unidades a 40% o menos
		\$ 798	6 unidades a 50% o menos
		\$ 958	106 unidades a 60% o menos
		\$ 1,118	44 unidades a 80% o menos
		\$ 1,278	20 unidades a 80% o menos
Tres Habitaciones	88	\$ 553	12 unidades a 30% o menos
		\$ 738	3 unidades a 40% o menos
		\$ 923	3 unidades a 50% o menos
		\$ 1,107	35 unidades a 60% o menos
		\$ 1,292	25 unidades a 70% o menos
		\$ 1,477	10 unidades a 80% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esto autoriza una Resolución de No Objeción a la solicitud de Franklin Development Properties, LTD al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa No Competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% para el desarrollo de Greenline North, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar accesible de 292 unidades ubicado en 7402 S. New Braunfels Avenue en el Distrito 3 del Consejo. No hay impacto fiscal al Presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad a la Resolución de No Objeción para el desarrollo de Greenline North, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar de 292 unidades ubicado en 7402 S. New Braunfels Avenue en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8917

Número de Asunto de la Agenda: 37.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Consideración de una petición para la liberación de 1,019.6 acres de suelo de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio como se solicitó a Redbird Legacy Ranch, LP. La propiedad cruza los límites oeste del Condado de Bexar y este del Condado de Medina.

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una petición para la liberación de 1,019.6 acres de suelo de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio, tal como se solicitó a Redbird Legacy Ranch, LP, con consideraciones futuras para la Ciudad en caso de que dicha propiedad se desarrolle en el futuro. La propiedad se encuentra en los límites oeste del Condado de Bexar y este del Condado de Medina y está situada en el cuadrante oeste del ETJ de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 19 de noviembre de 2019, Red Bird Legacy Ranch LP, el propietario, presentó una petición a la Secretaria de la Ciudad de San Antonio solicitando la consideración de una petición para la liberación de 1,019.6 acres de suelo de la ETJ de la Ciudad de San Antonio. La petición fue presentada tras un compromiso significativo con la Ciudad y el Solicitante. El propósito declarado del Solicitante de la liberación solicitada de la ETJ se debe a la naturaleza escasamente poblada de la propiedad y a la falta de contigüidad con la Ciudad de San Antonio.

La Ciudad y el Solicitante han debatido y negociado asuntos para abordar el establecimiento de un propósito público suficiente y anticipar la posible anexión de esta propiedad a la Ciudad en el futuro.

Como parte de la solicitud de liberación de la ETJ, el Solicitante solicitó a la Ciudad las siguientes consideraciones adicionales:

1. La revalidación del actual Plan Maestro de Desarrollo (MDP) en caso de iniciarse el desarrollo y que la Ciudad decida expandir su ETJ para incluir la propiedad en cuestión. Una vez liberado de la ETJ, el MDP

actual ya no sería válido ya que la propiedad no estaría dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad de San Antonio.

2. De presentarse un plano de subdivisión o de desarrollo, la Ciudad consideraría expandir la ETJ de la ciudad para incluir la propiedad en cuestión, pero no antes de los dos años desde la fecha de la liberación de la propiedad de la ETJ, excepto que lo solicite específicamente el propietario.
3. La validez continua de la petición actual para poder ejecutar eficientemente las acciones futuras según lo establecido por el Solicitante y la Ciudad de acuerdo a la liberación solicitada.

El Solicitante ofrece lo siguiente a la Ciudad:

1. El Solicitante impondría convenios restrictivos en y a lo largo de la propiedad, requiriendo que cualquier desarrollo futuro en la propiedad cumpla con los estándares de desarrollo actuales de la Ciudad, así como con los requisitos de preservación de árboles actuales de la Ciudad.
2. El propietario firmará un Acuerdo de Desarrollo para establecer una obligación contractual de continuar cumpliendo con los estándares de desarrollo y preservación de árboles de la Ciudad en caso de que la propiedad sea reincorporada a la ETJ de la Ciudad de San Antonio en el futuro.
3. El propietario donará tres (3) acres de suelo junto a la futura Carretera Estatal 211 a la Ciudad de San Antonio para el desarrollo futuro de una estación de bomberos.
4. El propietario donará cuarenta y siete acres de suelo al Condado de Bexar para permitir el desarrollo y la extensión de la futura Carretera Estatal 211, según lo delineado en el Plan de Vías Principales de la Ciudad.
5. El propietario causará el desarrollo de una porción de Galm Road a un estándar superior al adoptado en el Plan de Vías Principales de la Ciudad.
6. El propietario respaldará los esfuerzos para colindar las propiedades adyacentes necesarias para facilitar la futura anexión estratégica de los actuales distritos especiales del condado, en caso de considerarse una acción adecuada en el futuro.

ASUNTO:

Consideración de la petición de Redbird Legacy Ranch, LP a la Ciudad para la liberación de una porción de su ETJ debido a la naturaleza escasamente poblada de la propiedad y la falta de contigüidad a la Ciudad de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo puede Aprobar, Denegar o Continuar este asunto de la agenda.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la solicitud de liberación de 1,019.6 acres de suelo de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio, tal como se Redbird Legacy Ranch, LP, con las siguientes condiciones ofrecidas por el Solicitante:

1. El Solicitante impondrá convenios restrictivos en y a lo largo de la propiedad, requiriendo que cualquier desarrollo en la propiedad cumpla con los estándares de desarrollo actuales de la Ciudad, incluyendo los requisitos de preservación de árboles actuales de la Ciudad.
2. El propietario o cualquier sucesor(es) firmará un Acuerdo de Desarrollo para establecer una obligación

contractual de continuar cumpliendo con los estándares de desarrollo y preservación de árboles de la Ciudad en caso de que la propiedad sea reincorporada a la ETJ de la Ciudad de San Antonio en el futuro.

De crearse un Distrito Especial, el propietario provocará que el distrito celebre un Acuerdo de Asociación Estratégica con la Ciudad, que contemple la anexión limitada y la subsiguiente anexión completa consensuada.

3. El propietario o cualquier sucesor(es) donará tres (3) acres de suelo junto a la futura Carretera Estatal 211 a la Ciudad de San Antonio para el desarrollo futuro de una estación de bomberos.
4. El propietario o cualquier sucesor(es) donará cuarenta y siete acres de suelo al Condado de Bexar para permitir el desarrollo y la extensión de la futura Carretera Estatal 211, según lo delineado en el Plan de Vías Principales de la Ciudad.
5. El propietario o cualquier sucesor(es) causará que el desarrollo de una porción de Galm Road sea a un estándar superior al adoptado en el Plan de Vías Principales de la Ciudad.
6. El propietario o cualquier sucesor(es) respaldará los esfuerzos para colindar las propiedades adyacentes necesarias para facilitar la futura anexión estratégica de los actuales distritos especiales del condado, en caso de considerarse una acción adecuada en el futuro.

Además, el personal recomienda que el Consejo instruya que la Ciudad no acepte ninguna nueva petición de distrito especial hasta que se adopte una política que gobierne la revisión y las condiciones para dichos distritos.

Esta recomendación y la posible liberación subsiguiente de la jurisdicción extraterritorial no constituyen un precedente por parte de la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8731

Número de Asunto de la Agenda: 38.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus

DISTRITO(S) DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Servicios de Análisis de Drogas Aleatorios y Posteriores a Accidentes para SAPD

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Alcohol and Drug Tests, Inc. (A & D Tests, Inc.) para proveer al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) con análisis de drogas aleatorios y con sospecha razonable y análisis posterior a accidentes para todos los Oficiales del SAPD. El valor total del contrato no debe exceder los \$240,000.00 durante los cinco (5) años del período de contrato. Se dispone de fondos para el primer año del contrato a través del Presupuesto del Fondo General de SAPD Adoptado para el AF 2020 con los años subsiguientes sujetos a asignación como parte del proceso del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo una oferta presentada por Alcohol and Drug Test, Inc. (A & D Test, Inc.) para proveer al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) con análisis de drogas aleatorios y con sospecha razonable y análisis posterior a accidentes para todos los Oficiales del SAPD.

La Ciudad de San Antonio solicitó propuestas para proveer Servicios de Análisis de Drogas Aleatorios y Posteriores a Accidentes para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). El Programa de Interdicción de Drogas, que requiere análisis de drogas obligatorios para los Agentes de Policía, fue acordado como parte del Acuerdo de Negociación Colectiva, Artículo 35, Sección 2, entre la Ciudad de San Antonio y la Asociación de Oficiales de Policía de San Antonio (SAPOA) por medio de la Ordenanza de la Ciudad N° 2016-09-01-0639, fechada el 1 de septiembre de 2016. Como se establece en el contrato, el cien por ciento (100%) de los miembros juramentados del SAPD, incluyendo al Director, serán susceptibles de ser sometidos a análisis obligatorios para detectar la presencia de drogas ilegales y sustancias controladas, durante cada año calendario, sobre una base estadística justa e imparcial. Además, se requiere el análisis de drogas y alcohol después de un accidente para todo agente involucrado en un accidente vehicular en un vehículo de la Ciudad.

El 24 de junio de 2019, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP 019-072) para "Servicios de Análisis

de Drogas Aleatorios y Posteriores a Accidentes" con una fecha límite de presentación del 05 de agosto de 2019. Se recibió y evaluó una propuesta de A & Drug Tests, Inc.

El comité de evaluación consistió de cuatro (4) representantes del Departamento de Policía de San Antonio de la siguiente manera: el Subdirector de Policía, un Teniente/Vicedirector de Personal de la Oficina del Director, un Sargento/Coordinador del Programa de Drogas y un Sargento Administrativo de la División de Patrullas, fueron encargados de evaluar las propuestas. La evaluación de cada propuesta presentada iba a ser evaluada en base a un total de 100 puntos; 30 puntos por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 30 puntos asignados por el Plan Propuesto; 15 puntos asignados por la lista de precios del candidato, 10 puntos por el programa SBEDA; 10 puntos por el Programa de Preferencia Local y 5 puntos por el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

Dado que se recibió una (1) propuesta de A & D Test, Inc. de A & D Test, no se aplicaron puntos por los criterios de evaluación. La propuesta fue evaluada en base a las calificaciones, experiencia, calidad de servicio, desempeño previo, plan propuesto y cronograma de compensación del participante. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias. Se entregó un Formulario de Consenso al Comité de Evaluación para que considerara la posibilidad de adjudicar o no adjudicar.

El 18 de septiembre de 2019, el Comité de Evaluación se reunió para debatir y evaluar la propuesta recibida. Después de la revisión y debate del comité de evaluación, se enviaron Formularios de Consenso individuales y se presentó un Resumen de Puntuación General agregado.

El comité de evaluación, por consenso, recomendó la adjudicación del contrato para A & D Test, Inc. el actual titular de la Ciudad.

El plazo inicial de este contrato es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022. Dos (2) renovaciones adicionales de un (1) año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

La aprobación de este contrato permitirá al SAPD continuar con el Programa de Interdicción de Drogas y la supervisión para preservar la seguridad pública.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas de Negocios, Propiedad de Minorías y/o de Mujeres con cinco puntos de evaluación cada una, no se adjudicaron puntos a Alcohol and Drug Tests, Inc. (A & D Tests, Inc.).

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

No hubo propuestas por parte de pequeñas empresas propiedad de veteranos para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, se iniciaría un nuevo proceso de solicitud de propuestas y el Programa de Interdicción de Drogas del SAPD se vería adversamente afectado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un contrato con Alcohol and Drug Tests, Inc. (A & D Tests, Inc.) para proveer al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) con análisis de drogas aleatorios y con sospecha razonable y análisis posterior a accidentes para todos los Oficiales del SAPD.

El valor total del contrato no debe exceder los \$240,000.00 durante los cinco (5) años del período de contrato. Se dispone de fondos por un monto de \$48,000.00 para el primer año del contrato a través del Presupuesto del Fondo General de SAPD Adoptado para el AF 2020 con los años subsiguientes sujetos a asignación como parte del proceso del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con A & D Tests, Inc.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8801

Número de Asunto de la Agenda: 39.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Sostenibilidad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Douglas R. Melnick, AICP, ISSP-SA, CNU-A

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Una Ordenanza que establece el Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready, y el Comité Asesor de Equidad Climática de SA Climate Ready, y por la que se extingue el Comité Asesor Ambiental de los Ciudadanos (CEAC).

RESUMEN:

De conformidad con el Plan de Acción Climática y Adaptación (CAAP) de SA Climate Ready, esta Ordenanza establece el Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready, y el Comité Asesor de Equidad Climática de SA Climate Ready, que aportarán a la implementación del plan, y cierra el Comité Asesor Ambiental de los Ciudadanos (CEAC).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité Asesor Ambiental de los Ciudadanos (CEAC) fue creado el 2 de abril de 2009 por la Ordenanza N° 2009-04-09-0247 con una revisión sobre la composición, el nombramiento y los términos el 14 de mayo de 2009 por la Ordenanza N° 2009-05-14-0388.

El propósito del CEAC era involucrar a la comunidad en el avance del "Plan Mission Verde" de la ciudad de San Antonio hacia el futuro. El comité proporcionó recomendaciones sobre programas y políticas ambientales eficaces al personal de la Ciudad y al Consejo de la Ciudad y sirvió como un foro para que la comunidad aportara información sobre la sostenibilidad ambiental.

El Consejo de la Ciudad adoptó el Plan de Sostenibilidad SA Tomorrow el 11 de agosto de 2016, mediante la Ordenanza 2016-08 -11-0590, con el objetivo de guiar a la Ciudad hacia un crecimiento inteligente y sostenible mientras se prepara para un millón de personas más para el año 2040, incorporando los objetivos del Plan Mission Verde y proveyendo las bases para la planificación de la acción futura sobre el clima.

El Consejo de la Ciudad de San Antonio aprobó la Resolución N° 2017-06-22-0031R en apoyo al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático el 22 de junio de 2017.

El Consejo instruyó al personal de la ciudad a desarrollar un plan para ayudar a San Antonio a cumplir con los objetivos de este acuerdo y el Consejo adoptó el Plan de Acción Climática y Adaptación (CAAP) SA Climate Ready el 17 de octubre de 2019, mediante la Ordenanza 2019-10-17-0840.

Para implementar de manera efectiva el Plan SA Climate Ready, se recomendó la creación de dos comités de reclutamiento externo: un Comité Asesor Técnico y Comunitario, y un Comité Asesor de Equidad Climática. Los miembros de ambos comités serán seleccionados en base a los siguientes criterios:

- ? Conocimiento técnico en elementos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático u otras áreas importantes relacionadas con la implementación del plan;
- ? Representación de perspectivas importantes; y
- ? Un interés en la colaboración para lograr resultados exitosos.

Dado que el Plan SA Climate Ready se centra en la equidad, la membresía en ambos comités también representará a aquellos que viven y trabajan dentro de la Ciudad de San Antonio, incluyendo a las personas indígenas, comunidades de color, residentes de bajos ingresos, personas LGTBQIA+, personas de diferentes edades, personas con discapacidades y otras comunidades marginadas que tienen experticia y/o perspectivas diversas.

El personal propone que un Comité Asesor Técnico y Comunitario de 21 miembros esté compuesto por quince (15) miembros generales y seis (6) miembros de la organización nombrados por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad, tal como lo recomiendan el Administrador de la Ciudad y la Oficina de Sostenibilidad. Los miembros deberán poseer los siguientes conocimientos técnicos y perspectivas deseados y podrán tener más de un área de especialidad o perspectiva:

- ? Generación/Distribución de Energía; Edificios de Alto Rendimiento/Ecológicos; Tecnología Vehicular; Transporte Activo/Movilidad/Accesibilidad; Sistemas Alimenticios; Planificación Urbana y Uso del Suelo; Conservación Histórica/Patrimonio Cultural; Desperdicios y Consumos; Sistemas Naturales: Agua/Infraestructura Verde/Forestal/Biodiversidad; Salud Pública; Instituciones Educativas; Ciencia Climática; Vecindarios; Negocios e Industria; Justicia Social/Ambiental/Climática/Racial; Defensa del Medio Ambiente.

Los miembros de la organización pueden incluir a CPS Energy; Sistema de Agua de San Antonio; VIA Metropolitan Transit; San Antonio River Authority; Base Conjunta de San Antonio; y el Presidente/Vicepresidente del Comité Asesor de Equidad Climática.SA Climate Ready.

El personal propone que un Comité Asesor de Equidad Climática de 11 miembros generales esté compuesto por representantes de organizaciones comunitarias y otras partes interesadas clave que representen los intereses de las poblaciones de bajos ingresos, las comunidades de color y otras poblaciones marginadas. Los miembros serán nombrados por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad según lo recomendado por el Administrador de la Ciudad y la Oficina de Sostenibilidad y poseerán la siguiente experiencia técnica, identidades y perspectivas deseadas:

- ? Justicia Social, Justicia Ambiental y Justicia Climática; Vivienda Accesible y Desamparo/Indigencia; Salud Pública; Seguridad Alimentaria; Justicia de Discapacidad y Movilidad; Derechos de Inmigrantes; Pequeñas Empresas; Logros Educativos; Desarrollo de la Fuerza Laboral; y el Presidente/Vicepresidente del Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready.

La Oficina de Sostenibilidad prevé realizar una convocatoria de solicitudes a mediados de diciembre de 2019 con la meta de que el Consejo considere la lista completa de los miembros del comité en febrero de 2020. Las reuniones del Comité Asesor se programarán trimestralmente comenzando en marzo de 2020.

El proceso y estructura anterior fue presentado al Comité de Equidad y Salud Comunitarios en su reunión del 18 de noviembre de 2019 y fue aprobado por el comité para ser enviado al Consejo de la Ciudad en pleno para su consideración.

ASUNTO:

El Comité Asesor Ambiental de los Ciudadanos (CEAC) cumplió con sus responsabilidades de supervisar el avance del "Plan Mission Verde" de la Ciudad de San Antonio. Para implementar de manera efectiva el Plan SA Climate Ready, se recomienda la creación de dos comités de reclutamiento externo: un Comité Asesor Técnico y Comunitario, y un Comité Asesor de Equidad Climática.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede decidir no poner fin al CEAC y no aprobar la creación y formación de los comités asesores recomendados por SA Climate Ready por el momento.

IMPACTO FISCAL:

No hay impactos fiscales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la Ordenanza que establece el Comité Asesor Técnico y Comunitario de SA Climate Ready, y el Comité Asesor de Equidad Climática de SA Climate Ready, y por la que se extingue el Comité Asesor Ambiental de los Ciudadanos (CEAC).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8504

Número de Asunto de la Agenda: 40.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Acuerdos de financiamiento relacionados con el complejo Alameda Theatre

RESUMEN:

Este asunto aprobará los siguientes asuntos relacionados con la renovación del Complejo Alameda Theatre:

- (A) Ordenanza que enmienda el proyecto Alameda Theatre de mejoras estructurales por la suma de \$1,731,213.00 con fondos por la suma de \$1,400,000.00 de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos #9 ("TIRZ Houston St.") de la Ciudad de San Antonio, y \$331,213.00 del Fondo de Incentivos Inner City ("ICIF"); que aprueba el contrato de financiamiento con Texas Public Radio y Alameda Theater Conservancy para los gastos de monitoreo y remediación ambientales por una suma total que no exceda \$900,000.00 para Texas Public Radio y no mayor a \$500,000.00 para Alameda Theater Conservancy por gastos relacionados con su restauración conjunta del histórico complejo de Alameda Theatre; y que aprueba un acuerdo de reembolso con Texas Public Radio por una suma total que no exceda \$331,213 para las reparaciones de emergencia hechas al complejo Alameda Theatre.

- (B) Aprobar un Acuerdo de Subsidio Capítulo 380 con Alameda Theater Conservancy para gastos de operación en el AF 2020 por un monto de \$300,000.00 y en el AF 2021 por un monto de \$250,000.00, financiado por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos #9 (TIRZ Houston St.) de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante los últimos tres años, la Ciudad de San Antonio ("Ciudad"), el Condado de Bexar, la Radio Pública de Texas ("TPR") y La Familia Cortez han estado trabajando en la renovación del Complejo Alameda Theatre. Este proyecto incluye la construcción de la sede de la TPR dentro de un nuevo anexo trasero del Alameda Theatre, así como la restauración del histórico Alameda Theatre como un centro multimedia y de artes escénicas en vivo que mostraría la historia multicultural latina-estadounidense.

Al frente del proyecto teatral está la Alameda Theater Conservancy ("ATC"), una organización sin fines de lucro 501(c)(3) constituida en mayo de 2017. La misión de ATC es ser un presentador vital de las artes y cultura latinas, a través de su administración y programación del Complejo Alameda. En reconocimiento del rol de las artes de unir a la gente, ATC busca atender a una audiencia diversa de San Antonio con programación que entretenga, eduque e inspire. La junta inicial incluye un representante de la Ciudad, del Condado de Bexar, de TPR y de La Familia Cortez. La junta sin fines de lucro se ampliará eventualmente para incluir programación adicional y socios de recaudación de fondos de la comunidad.

El 31 de agosto de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Financiamiento y Desarrollo con ATC. Mediante ese acuerdo, la Ciudad y el Condado contribuyeron \$9 millones cada uno al proyecto, y TPR contribuyó \$5 millones al proyecto de la sede de TPR. El proyecto también pretende obtener varios créditos fiscales estatales y federales, y ATC se ha comprometido a recaudar fondos adicionales para el proyecto con una campaña de recaudación de capital de dos años. Adicionalmente, la Ciudad y el Condado de Bexar han proporcionado un financiamiento operativo inicial de \$200,000 cada uno para apoyar el presupuesto operativo básico de ATC mientras se realiza el diseño y la construcción del teatro.

La Ciudad tiene un Contrato Marco de Alquiler con ATC para la administración del proyecto de capital del Alameda Theatre y las operaciones y programación futuras del Cine. ATC tiene un subalquiler a largo plazo con TPR para la ocupación de la propiedad anexa para uso como su sede.

A principios de 2019 se inició la construcción de la sede de TPR, y se espera que el edificio esté operativo en enero de 2020. La restauración del Alameda Theatre se realizó dentro de un amplio marco de tiempo para permitir la participación de la comunidad y la consideración de las necesidades de diseño específicas del mismo. La construcción está programada para iniciar en enero de 2020 y la inauguración está prevista para mediados de 2021. Por el cronograma de construcción, esta ordenanza también confirmará y extenderá la fecha límite para las exenciones de las tarifas de desarrollo de la Ciudad aprobadas previamente para el proyecto del Alameda Theatre, estimadas en \$45,080.10, hasta que finalice la construcción.

ASUNTO:

Ambiental

El complejo de Alameda Theatre se encuentra en un sitio que refleja los usos industriales históricos de la época. La Ciudad ha venido trabajando para abordar las necesidades ambientales del sitio por varios años, y la propiedad está inscrita en el Programa de Limpieza Voluntaria bajo la Comisión de Calidad Ambiental de Texas ("TCEQ"). El consultor ambiental de la Ciudad ha realizado extensas investigaciones ambientales dentro de la propiedad y el área circundante para delimitar la extensión de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. No hay riesgo para la seguridad pública en su estado actual. Durante la construcción, el sitio está necesariamente afectado, sin embargo, esto ha dado lugar a costos imprevistos significativos. Se compartieron los hallazgos de esta investigación con los diseñadores de TPR y de los consultores de ATC para asegurar que los asuntos ambientales sean identificados y abordados durante las fases de diseño.

La Ciudad ha trabajado en conjunto con todas las partes para coordinar los esfuerzos de construcción y garantizar el cumplimiento ambiental con los requisitos regulatorios ambientales federales, estatales y locales. Las condiciones de la propiedad requieren un trabajo ambiental por un costo combinado estimado de \$1.9 millones. Como propietario del inmueble, la Ciudad se compromete a garantizar que el monitoreo ambiental y la remediación relacionados con el sitio del proyecto se lleven a cabo de manera adecuada y segura.

La remediación, el tratamiento y el monitoreo ambiental del sitio del proyecto para la sede de TPR se estiman en un costo total de aproximadamente \$900,000. A causa del cronograma del proyecto, TPR ya ha incurrido en algunos costos ambientales. Se examinará en este asunto el reembolso de los gastos ambientales relacionados con el proyecto de la Sede de TPR, por una suma total que no exceda \$900,000.

La remediación, el tratamiento y el monitoreo de las estructuras del Alameda Theatre y Casa de México se estiman en un costo total de aproximadamente \$1 millón. ATC había presupuestado previamente \$500,000 para cubrir estos gastos del proyecto. Este asunto aportará hasta \$500,000 a ATC para garantizar el financiamiento total de los gastos ambientales del proyecto.

Operaciones

Adicionalmente, se requiere financiamiento para personal de soporte y servicios de consultoría para ATC mientras el proyecto esté en construcción, y para programar y operar el teatro una vez que el proyecto de restauración esté completo. Este asunto aprueba la asignación de fondos de la Ciudad por un monto de \$550,000 durante dos años para estos servicios de soporte, incluyendo \$300,000 en el AF2020 y \$250,000 en el AF2021. Adicionalmente, el Condado de Bexar considerará un subsidio de \$450,000 para sostener el funcionamiento del cine durante dos años.

Reparaciones Exteriores

Como propietario del inmueble, la Ciudad es responsable de las reparaciones exteriores del edificio anexo del Alameda Theatre. Esta ordenanza autorizará a la Ciudad a reembolsar a TPR por una suma no mayor a \$331,213 usando ICIF para los gastos relacionados con reparaciones exteriores de emergencia realizadas este mismo año.

Durante la construcción de la Sede de TPR, el contratista general identificó los daños y el deterioro existentes en el estuco exterior del edificio anexo. Probablemente el agrietamiento se debió a las temperaturas interiores extremas y a la falta de control climático dentro del edificio. Antes de emplear a un contratista para emprender las obras, TPR notificó a la Ciudad sobre el daño y propuso contratar a Spaw Glass para realizar las reparaciones y luego solicitar el reembolso por parte de la Ciudad. Debido a la urgencia del cronograma de construcción, la naturaleza especializada de la obra y el posible riesgo de mayores daños al edificio, TPR comenzó las reparaciones exteriores con el entendimiento de que la Ciudad consideraría el reembolso. Este plan de acción se coordinó con la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las reparaciones comenzaron en mayo de 2019, y TPR aportó evidencia de que las reparaciones se licitaron competitivamente por varios contratistas.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a la aprobación de estos acuerdos sería suspender el proyecto de renovación y las operaciones de ATC por un período de tiempo indeterminado para permitir la exploración de otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad puede elegir identificar fuentes de financiamiento alternativas para reembolsar a TPR las reparaciones exteriores, sin embargo, eso resultaría en que la organización sin fines de lucro continúe en espera del reembolso de las reparaciones realizadas en nombre de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La contribución de la Ciudad de \$1,400,000.00 para costos ambientales provendrá de la TIRZ de Houston Street. La Junta Directiva de TIRZ ha aprobado este financiamiento. Esta ordenanza también autoriza el reembolso por un monto que no exceda \$331,213.00 a TPR por reparaciones exteriores al edificio anexo del Alameda Theatre, provenientes del Fondo de Incentivos Inner City. El proyecto de Capital del Alameda Theatre será enmendado por un monto de \$1,731,213.00 para facilitar este trabajo de reparación y remediación.

El financiamiento para el presupuesto operativo de ATC también vendrá en forma de un subsidio del TIRZ de Houston Street por un monto de \$550,000 durante los próximos dos años. La Junta Directiva de TIRZ ha aprobado este financiamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda enmendar el proyecto de capital del Alameda Theatre para pagar las reparaciones exteriores necesarias y los trabajos de remediación ambiental. Además, el personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe dos años de soporte operativo para Alameda Theater Conservancy.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9106

Número de Asunto de la Agenda: 40A.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Acuerdos de financiamiento relacionados con el complejo de Alameda Theatre

RESUMEN:

Este asunto aprobará los siguientes asuntos relacionados con la renovación del Complejo de Alameda Theatre:

(A) Ordenanza que enmienda el proyecto de capital del Alameda Theatre por la suma de \$1,731,213.00 con fondos por la suma de \$1,400,000.00 de la Zona de Reversión de Incremento de Impuestos #9 ("TIRZ Houston St.") de la Ciudad de San Antonio, y \$331,213.00 del Fondo de Incentivos Inner City ("ICIF"); que aprueba el contrato de financiamiento con Texas Public Radio y Alameda Theater Conservancy para los gastos de monitoreo y remediación ambientales por una suma total que no exceda \$900,000.00 para Texas Public Radio y no mayor a \$500,000.00 para Alameda Theater Conservancy por gastos relacionados con su restauración conjunta del histórico complejo de Alameda Theatre; y que aprueba un acuerdo de reembolso con Texas Public Radio por una suma total que no exceda \$331,213 para las reparaciones de emergencia hechas al complejo de Alameda Theatre.

(B) Aprobar un Acuerdo de Subsidio Capítulo 380 con Alameda Theater Conservancy para gastos de operación en el AF 2020 por un monto de \$300,000.00 y en el AF 2021 por un monto de \$250,000.00, financiado por la Zona de Reversión de Incremento de Impuestos #9 (TIRZ Houston St.) de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante los últimos tres años, la Ciudad de San Antonio ("Ciudad"), el Condado de Bexar, la Radio Pública de Texas ("TPR") y La Familia Cortez han estado trabajando en la renovación del Complejo de Alameda Theatre. Este proyecto incluye la construcción de la sede de la TPR dentro de un nuevo anexo trasero del Alameda Theatre, así como la restauración del histórico Alameda Theatre como un centro multimedia y de artes escénicas en vivo que mostraría la historia multicultural latina-estadounidense.

Al frente del proyecto teatral está la Alameda Theater Conservancy ("ATC"), una organización sin fines de lucro 501(c)(3) constituida en mayo de 2017. La misión de ATC es ser un presentador vital de las artes y cultura latinas, a través de su administración y programación del Complejo Alameda. En reconocimiento del rol de las artes de unir a la gente, ATC busca atender a una audiencia diversa de San Antonio con programación que entretenga, eduque e inspire. La junta inicial incluye un representante de la Ciudad, del Condado de Bexar, de TPR y de La Familia Cortez. La junta sin fines de lucro se ampliará eventualmente para incluir programación adicional y socios de recaudación de fondos de la comunidad.

El 31 de agosto de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Financiamiento y Desarrollo con ATC. Mediante ese acuerdo, la Ciudad y el Condado contribuyeron \$9 millones cada uno al proyecto, y TPR contribuyó \$5 millones al proyecto de la sede de TPR. El proyecto también pretende obtener varios créditos fiscales estatales y federales, y ATC se ha comprometido a recaudar fondos adicionales para el proyecto con una campaña de recaudación de capital de dos años. Adicionalmente, la Ciudad y el Condado de Bexar han proporcionado un financiamiento operativo inicial de \$200,000 cada uno para apoyar el presupuesto operativo básico de ATC mientras se realiza el diseño y la construcción del teatro.

La Ciudad tiene un Contrato Marco de Alquiler con ATC para la administración del proyecto de capital del Alameda Theatre y las operaciones y programación futuras del Teatro. ATC tiene un subalquiler a largo plazo con TPR para la ocupación de la propiedad anexa para uso como su sede.

A principios de 2019 se inició la construcción de la sede de TPR, y se espera que el edificio esté operativo en enero de 2020. La restauración del Cine de la Alameda se realizó dentro de un amplio marco de tiempo para permitir la participación de la comunidad y la consideración de las necesidades de diseño específicas del mismo. La construcción está programada para iniciar en enero de 2020 y la inauguración está prevista para mediados de 2021. Por el cronograma de construcción, esta ordenanza también confirmará y extenderá la fecha límite para las exenciones de las tarifas de desarrollo de la Ciudad aprobadas previamente para el proyecto del Cine de la Alameda, estimadas en \$45,080.10, hasta que finalice la construcción.

ASUNTO:

Ambiental

El complejo de Alameda Theatre se encuentra en un sitio que refleja los usos industriales históricos de la época. La Ciudad ha venido trabajando para abordar las necesidades ambientales del sitio por varios años, y la propiedad está inscrita en el Programa de Limpieza Voluntaria bajo la Comisión de Calidad Ambiental de Texas ("TCEQ"). El consultor ambiental de la Ciudad ha realizado extensas investigaciones ambientales dentro de la propiedad y el área circundante para delimitar la extensión de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. No hay riesgo para la seguridad pública en su estado actual. Durante la construcción, el sitio está necesariamente afectado, sin embargo, esto ha dado lugar a costos imprevistos significativos. Se compartieron los hallazgos de esta investigación con los diseñadores de TPR y de los consultores de ATC para asegurar que los asuntos ambientales sean identificados y abordados durante las fases de diseño.

La Ciudad ha trabajado en conjunto con todas las partes para coordinar los esfuerzos de construcción y garantizar el cumplimiento ambiental con los requisitos regulatorios ambientales federales, estatales y locales. Las condiciones de la propiedad requieren un trabajo ambiental por un costo combinado estimado de \$1.9 millones. Como propietario del inmueble, la Ciudad se compromete a garantizar que el monitoreo ambiental y la remediación relacionados con el sitio del proyecto se lleven a cabo de manera adecuada y segura.

La remediación, el tratamiento y el monitoreo ambiental del sitio del proyecto para la sede de TPR se estiman en un costo total de aproximadamente \$900,000. A causa del cronograma del proyecto, TPR ya ha incurrido en algunos costos ambientales. Se examinará en este asunto el reembolso de los gastos ambientales relacionados con el proyecto de la Sede de TPR, por una suma total que no exceda \$900,000.

La remediación, el tratamiento y el monitoreo de las estructuras del Alameda Theatre y Casa de México se estiman en un costo total de aproximadamente \$1 millón. ATC había presupuestado previamente \$500,000 para cubrir estos gastos del proyecto. Este asunto aportará hasta \$500,000 a ATC para garantizar el financiamiento total de los gastos ambientales del proyecto.

Operaciones

Adicionalmente, se requiere financiamiento para personal de soporte y servicios de consultoría para ATC mientras el proyecto esté en construcción, y para programar y operar el teatro una vez que el proyecto de restauración esté completo. Este asunto aprueba la asignación de fondos de la Ciudad por un monto de \$550,000 durante dos años para estos servicios de soporte, incluyendo \$300,000 en el AF2020 y \$250,000 en el AF2021. Adicionalmente, el Condado de Bexar considerará un subsidio de \$450,000 para sostener el funcionamiento del cine durante dos años.

Reparaciones Exteriores

Como propietario del inmueble, la Ciudad es responsable de las reparaciones exteriores del edificio anexo del Alameda Theatre. Esta ordenanza autorizará a la Ciudad a reembolsar a TPR por una suma no mayor a \$331,213 usando ICIF para los gastos relacionados con reparaciones exteriores de emergencia realizadas este mismo año.

Durante la construcción de la Sede de TPR, el contratista general identificó los daños y el deterioro existentes en el estuco exterior del edificio anexo. Probablemente el agrietamiento se debió a las temperaturas interiores extremas y a la falta de control climático dentro del edificio. Antes de emplear a un contratista para emprender las obras, TPR notificó a la Ciudad sobre el daño y propuso contratar a Spaw Glass para realizar las reparaciones y luego solicitar el reembolso por parte de la Ciudad. Debido a la urgencia del cronograma de construcción, la naturaleza especializada de la obra y el posible riesgo de mayores daños al edificio, TPR comenzó las reparaciones exteriores con el entendimiento de que la Ciudad consideraría el reembolso. Este plan de acción se coordinó con la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las reparaciones comenzaron en mayo de 2019, y TPR aportó evidencia de que las reparaciones se licitaron competitivamente por varios contratistas.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a la aprobación de estos acuerdos sería suspender el proyecto de renovación y las operaciones de ATC por un período de tiempo indeterminado para permitir la exploración de otras fuentes de financiamiento.

Antes de emplear a un contratista para emprender las obras, TPR notificó a la Ciudad sobre el daño y propuso contratar a Spaw Glass para realizar las reparaciones y luego solicitar el reembolso por parte de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La contribución de la Ciudad de \$1,400,000.00 para costos ambientales provendrá de la TIRZ de Houston Street. La Junta Directiva de TIRZ ha aprobado este financiamiento. Esta ordenanza también autoriza el reembolso por un monto que no exceda \$331,213.00 a TPR por reparaciones exteriores al edificio anexo del Alameda Theatre, provenientes del Fondo de Incentivos Inner City. El proyecto de Capital del Alameda Theatre será enmendado por un monto de \$1,731,213.00 para facilitar este trabajo de reparación y remediación.

El financiamiento para el presupuesto operativo de ATC también vendrá en forma de un subsidio del TIRZ de Houston Street por un monto de \$550,000 durante los próximos dos años. La Junta Directiva de TIRZ ha aprobado este financiamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda enmendar el proyecto de capital del Alameda Theatre para pagar las reparaciones exteriores necesarias y los trabajos de remediación ambiental. Además, el personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe dos años de soporte operativo para Alameda Theater Conservancy.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9108

Número de Asunto de la Agenda: 40B.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Acuerdos de financiamiento relacionados con el complejo de Alameda Theatre

RESUMEN:

Este asunto aprobará los siguientes asuntos relacionados con la renovación del Complejo de Alameda Theatre:

(A) Ordenanza que enmienda el proyecto de capital del Alameda Theatre por la suma de \$1,731,213.00 con fondos por la suma de \$1,400,000.00 de la Zona de Reversión de Incremento de Impuestos #9 ("TIRZ Houston St.") de la Ciudad de San Antonio, y \$331,213.00 del Fondo de Incentivos Inner City ("ICIF"); que aprueba el contrato de financiamiento con Texas Public Radio y Alameda Theater Conservancy para los gastos de monitoreo y remediación ambientales por una suma total que no exceda \$900,000.00 para Texas Public Radio y no mayor a \$500,000.00 para Alameda Theater Conservancy por gastos relacionados con su restauración conjunta del histórico complejo de Alameda Theatre; y que aprueba un acuerdo de reembolso con Texas Public Radio por una suma total que no exceda \$331,213 para las reparaciones de emergencia hechas al complejo de Alameda Theatre.

(B) Aprobar un Acuerdo de Subsidio Capítulo 380 con Alameda Theater Conservancy para gastos de operación en el AF 2020 por un monto de \$300,000.00 y en el AF 2021 por un monto de \$250,000.00, financiado por la Zona de Reversión de Incremento de Impuestos #9 (TIRZ Houston St.) de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Durante los últimos tres años, la Ciudad de San Antonio ("Ciudad"), el Condado de Bexar, la Radio Pública de Texas ("TPR") y La Familia Cortez han estado trabajando en la renovación del Complejo de Alameda Theatre. Este proyecto incluye la construcción de la sede de la TPR dentro de un nuevo anexo trasero del Alameda Theatre, así como la restauración del histórico Alameda Theatre como un centro multimedia y de artes escénicas en vivo que mostraría la historia multicultural latina-estadounidense.

Al frente del proyecto teatral está la Alameda Theater Conservancy ("ATC"), una organización sin fines de lucro 501(c)(3) constituida en mayo de 2017. La misión de ATC es ser un presentador vital de las artes y cultura latinas, a través de su administración y programación del Complejo Alameda. En reconocimiento del rol de las artes de unir a la gente, ATC busca atender a una audiencia diversa de San Antonio con programación que entretenga, eduque e inspire. La junta inicial incluye un representante de la Ciudad, del Condado de Bexar, de TPR y de La Familia Cortez. La junta sin fines de lucro se ampliará eventualmente para incluir programación adicional y socios de recaudación de fondos de la comunidad.

El 31 de agosto de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de Financiamiento y Desarrollo con ATC. Mediante ese acuerdo, la Ciudad y el Condado contribuyeron \$9 millones cada uno al proyecto, y TPR contribuyó \$5 millones al proyecto de la sede de TPR. El proyecto también pretende obtener varios créditos fiscales estatales y federales, y ATC se ha comprometido a recaudar fondos adicionales para el proyecto con una campaña de recaudación de capital de dos años. Adicionalmente, la Ciudad y el Condado de Bexar han proporcionado un financiamiento operativo inicial de \$200,000 cada uno para apoyar el presupuesto operativo básico de ATC mientras se realiza el diseño y la construcción del teatro.

La Ciudad tiene un Contrato Marco de Alquiler con ATC para la administración del proyecto de capital del Alameda Theatre y las operaciones y programación futuras del Teatro. ATC tiene un subalquiler a largo plazo con TPR para la ocupación de la propiedad anexa para uso como su sede.

A principios de 2019 se inició la construcción de la sede de TPR, y se espera que el edificio esté operativo en enero de 2020. La restauración del Cine de la Alameda se realizó dentro de un amplio marco de tiempo para permitir la participación de la comunidad y la consideración de las necesidades de diseño específicas del mismo. La construcción está programada para iniciar en enero de 2020 y la inauguración está prevista para mediados de 2021. Por el cronograma de construcción, esta ordenanza también confirmará y extenderá la fecha límite para las exenciones de las tarifas de desarrollo de la Ciudad aprobadas previamente para el proyecto del Cine de la Alameda, estimadas en \$45,080.10, hasta que finalice la construcción.

ASUNTO:

Ambiental

El complejo de Alameda Theatre se encuentra en un sitio que refleja los usos industriales históricos de la época. La Ciudad ha venido trabajando para abordar las necesidades ambientales del sitio por varios años, y la propiedad está inscrita en el Programa de Limpieza Voluntaria bajo la Comisión de Calidad Ambiental de Texas ("TCEQ"). El consultor ambiental de la Ciudad ha realizado extensas investigaciones ambientales dentro de la propiedad y el área circundante para delimitar la extensión de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. No hay riesgo para la seguridad pública en su estado actual. Durante la construcción, el sitio está necesariamente afectado, sin embargo, esto ha dado lugar a costos imprevistos significativos. Se compartieron los hallazgos de esta investigación con los diseñadores de TPR y de los consultores de ATC para asegurar que los asuntos ambientales sean identificados y abordados durante las fases de diseño.

La Ciudad ha trabajado en conjunto con todas las partes para coordinar los esfuerzos de construcción y garantizar el cumplimiento ambiental con los requisitos regulatorios ambientales federales, estatales y locales. Las condiciones de la propiedad requieren un trabajo ambiental por un costo combinado estimado de \$1.9 millones. Como propietario del inmueble, la Ciudad se compromete a garantizar que el monitoreo ambiental y la remediación relacionados con el sitio del proyecto se lleven a cabo de manera adecuada y segura.

La remediación, el tratamiento y el monitoreo ambiental del sitio del proyecto para la sede de TPR se estiman en un costo total de aproximadamente \$900,000. A causa del cronograma del proyecto, TPR ya ha incurrido en algunos costos ambientales. Se examinará en este asunto el reembolso de los gastos ambientales relacionados con el proyecto de la Sede de TPR, por una suma total que no exceda \$900,000.

La remediación, el tratamiento y el monitoreo de las estructuras de Alameda Theatre y Casa de México se estiman en un costo total de aproximadamente \$1 millón. ATC había presupuestado previamente \$500,000 para cubrir estos gastos del proyecto. Este asunto aportará hasta \$500,000 a ATC para garantizar el financiamiento total de los gastos ambientales del proyecto.

Operaciones

Adicionalmente, se requiere financiamiento para personal de soporte y servicios de consultoría para ATC mientras el proyecto esté en construcción, y para programar y operar el teatro una vez que el proyecto de restauración esté completo. Este asunto aprueba la asignación de fondos de la Ciudad por un monto de \$550,000 durante dos años para estos servicios de soporte, incluyendo \$300,000 en el AF2020 y \$250,000 en el AF2021. Adicionalmente, el Condado de Bexar considerará un subsidio de \$450,000 para sostener el funcionamiento del cine durante dos años.

Reparaciones Exteriores

Como propietario del inmueble, la Ciudad es responsable de las reparaciones exteriores del edificio anexo del Alameda Theatre. Esta ordenanza autorizará a la Ciudad a reembolsar a TPR por una suma no mayor a \$331,213 usando ICIF para los gastos relacionados con reparaciones exteriores de emergencia realizadas este mismo año.

Durante la construcción de la Sede de TPR, el contratista general identificó los daños y el deterioro existentes en el estuco exterior del edificio anexo. Probablemente el agrietamiento se debió a las temperaturas interiores extremas y a la falta de control climático dentro del edificio. Antes de emplear a un contratista para emprender las obras, TPR notificó a la Ciudad sobre el daño y propuso contratar a Spaw Glass para realizar las reparaciones y luego solicitar el reembolso por parte de la Ciudad. Debido a la urgencia del cronograma de construcción, la naturaleza especializada de la obra y el posible riesgo de mayores daños al edificio, TPR comenzó las reparaciones exteriores con el entendimiento de que la Ciudad consideraría el reembolso. Este plan de acción se coordinó con la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las reparaciones comenzaron en mayo de 2019, y TPR aportó evidencia de que las reparaciones se licitaron competitivamente por varios contratistas.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a la aprobación de estos acuerdos sería suspender el proyecto de renovación y las operaciones de ATC por un período de tiempo indeterminado para permitir la exploración de otras fuentes de financiamiento.

La Ciudad puede elegir identificar fuentes de financiamiento alternativas para reembolsar a TPR las reparaciones exteriores, sin embargo, eso resultaría en que la organización sin fines de lucro continúe en espera del reembolso de las reparaciones realizadas en nombre de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La contribución de la Ciudad de \$1,400,000.00 para costos ambientales provendrá de la TIRZ de Houston Street. La Junta Directiva de TIRZ ha aprobado este financiamiento. Esta ordenanza también autoriza el reembolso por un monto que no exceda \$331,213.00 a TPR por reparaciones exteriores al edificio anexo del Alameda Theatre, provenientes del Fondo de Incentivos Inner City. El proyecto de Capital del Alameda Theatre será enmendado por un monto de \$1,731,213.00 para facilitar este trabajo de reparación y remediación.

El financiamiento para el presupuesto operativo de ATC también vendrá en forma de un subsidio del TIRZ de Houston Street por un monto de \$550,000 durante los próximos dos años. La Junta Directiva de TIRZ ha aprobado este financiamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda enmendar el proyecto de capital del Alameda Theatre para pagar las reparaciones exteriores necesarias y los trabajos de remediación ambiental. Además, el personal recomienda que el Consejo de la Ciudad



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-8562

Número de Asunto de la Agenda: 41.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados a temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bono de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2020A) por una suma total que no exceda \$306,205,000 para: i) refinanciar los ahorros por el servicio de la deuda pendiente de los Bonos de Ingresos del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas; ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes; iii) obtener nuevos fondos para financiar una parte del Programa de Mejoras Estructurales del SAWS; y iv) pagar el costo de emisión.
- B. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como " Bonos de Ingresos Imponibles Menores del Sistema de Agua de San Antonio, Texas, Serie 2020B " (Serie 2020B), por una suma total que no exceda \$25,285,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) a través del Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia.
- C. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud de asistencia financiera bajo el Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas por una suma total que no exceda \$11,805,000, para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados.

D. Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los previos gastos legales de los fondos para mejoras estructurales provenientes de las ganancias de las obligaciones exentas de impuestos por una suma total que no exceda \$11,805,000.

Cada una de las ordenanzas anteriores incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Responsables Financieros Designados, ya sean el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente de Primer Nivel/Director de Finanzas del SAWS, conforme a lo permitido por los Capítulos 1207 y 1371, con sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. El SAWS abastece a más de 500,000 clientes de agua y 450,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 12,600 millas de tuberías de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tarifas y precios, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, por virtud de su posición.

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos asesore al Consejo de la Ciudad con respecto a asuntos de tarifas de servicios públicos que se relacionen con emisiones de deuda.

El plan de financiamiento del SAWS utiliza diferentes fuentes para financiar mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y papeles comerciales exentos de impuestos. El SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y refinanciar notas comerciales exentas de impuestos (convirtiendo el financiamiento interno en financiamiento permanente).

Bonos de Ingresos y de Refinanciamiento - Serie 2020A

La Ordenanza de Bonos de Ingresos y Refinanciamiento autoriza al SAWS a emitir deuda que no exceda \$306,205,000 para obtener nuevos ingresos de bonos para financiar mejoras estructurales; refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos actualmente en circulación; obtener ingresos de bonos para refinanciar la deuda pendiente de pago para ahorrar en el servicio de deuda; y obtener fondos para pagar el costo de la emisión.

El presupuesto del Programa CIP del SAWS incluye los ingresos por deuda. Se prevé que los Bonos 2020A proporcionarán i) \$81,000,000 en nuevos ingresos para financiar una parte del CIP, ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes por una suma total de \$93,000,000 para convertir el financiamiento interno de tasa variable en un financiamiento de tasa fija a largo plazo; iii) refinanciar los Bonos de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2011A) y los Bonos Imponibles Menores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2010A (Serie 2010A), por una suma nominal total de \$132,205,000, en concepto de ahorros en el servicio de deuda; y iv) pagar el costo de la emisión.

En base a las condiciones actuales del mercado, las Series 2011A y 2010A pueden ser refinanciadas para el ahorro en el servicio de deuda. Al 4 de noviembre de 2019, se pueden lograr ahorros en el servicio de deuda por

aproximadamente \$32 millones mediante el refinanciamiento de los bonos refinanciados o un ahorro de más del 20% de los bonos refinanciados. No se determinará el ahorro real hasta el momento de la venta de los Bonos Serie 2020A.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia - Bonos Serie 2020B

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, la TWDB otorga préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Limpia. El SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia desde 1999 y ha emitido aproximadamente \$562 millones en bonos de ingresos imposables menores para la TWDB bajo este programa. Ahora, el SAWS pretende emitir bonos a TWDB por una suma total que no exceda \$25,285,000 para la construcción de la Fase 2 de las Mejoras Eléctricas de los Centros de Reciclaje de Agua Steven M. Clouse y Leon Creek. La TWDB pone a disposición del SAWS asistencia de tasas de interés en forma de una reducción del 1.30% por debajo de las tasas de interés del mercado al momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no afecta a la estructura actual de tarifas del SAWS, ya que el servicio de deuda está incluido en el presupuesto aprobado.

Solicitud al Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF) de la TWDB otorga préstamos a tasas de interés inferiores a las del mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hidráulica. En marzo de 2019, el SAWS le presentó una lista de proyectos a la TWDB para calificar en el marco del DWSRF. Los proyectos se califican para asistencia financiera mediante una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. El SAWS recibió una invitación para solicitar asistencia financiera de la TWDB para los proyectos calificados. Se estima que el SAWS recibirá un préstamo del DWSRF a una tasa de interés inferior a la del mercado por una suma total que no exceda \$11,805,000. De aprobarse, los fondos del DWSRF se utilizarán para los proyectos hidráulicos enumerados en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa del DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por parte de la TWDB es un compromiso asumido para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. El SAWS no asume ningún compromiso financiero durante la fase de solicitud. El SAWS buscará la aprobación adicional de la Junta de Fiduciarios del SAWS y del Consejo de la Ciudad antes de la emisión de cualquier bono relacionado con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso brinda al SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar los costos iniciales de proyectos. Generalmente, el SAWS puede reembolsarse a sí mismo por gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. El SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma total que no exceda \$11,805,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y las leyes de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y la resolución de reembolso no tienen ningún impacto en la estructura actual de tarifas del SAWS.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme a los Capítulos 1207 y 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, le permite a los Responsables Financieros Designados del SAWS (Presidente/CEO y Vicepresidente de Primer Nivel/CFO de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los bonos de ingresos, cuando las condiciones de mercado sean más favorables para el SAWS y para la Ciudad. Esta

autorización permite la adopción de las Ordenanzas que autoricen la emisión de las respectivas series de bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en las Ordenanzas, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la respectivas Ordenanzas, una vez que los Responsables Financieros Designados del SAWS ejecuten el certificado de precios aplicable.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

Serie 2020A

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
9 de enero de 2020*	Cotización y Venta de los Bonos
19 de febrero de 2020*	Cierre de los Bonos

Serie 2020B

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
31 de enero de 2020*	La TWDB Proporciona las Tasas de Interés
18 de marzo de 2020*	Cierre de los Bonos

* Las fechas específicas pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos debatidos previamente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las ordenanzas y resoluciones, el SAWS podría tener que posponer o eliminar proyectos de mejoras estructurales, y respecto a los Bonos Serie 2020B y la solicitud de asistencia financiera, perdería la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos por la TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de las ordenanzas propuestas está dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fideicomisarios del SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9102

Número de Asunto de la Agenda: 41A.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados a temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bono de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2020A) por una suma total que no exceda \$306,205,000 para: i) refinanciar los ahorros por el servicio de la deuda pendiente de los Bonos de Ingresos del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas; ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes; iii) obtener nuevos fondos para financiar una parte del Programa de Mejoras Estructurales del SAWS; y iv) pagar el costo de emisión.
- B. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como " Bonos de Ingresos Imponibles Menores del Sistema de Agua de San Antonio, Texas, Serie 2020B " (Serie 2020B), por una suma total que no exceda \$25,285,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) a través del Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia.
- C. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud de asistencia financiera bajo el Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas por una suma total que no exceda \$11,805,000, para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados.

D. Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los previos gastos legales de los fondos para mejoras estructurales provenientes de las ganancias de las obligaciones exentas de impuestos por una suma total que no exceda \$11,805,000.

Cada una de las ordenanzas anteriores incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Responsables Financieros Designados, ya sean el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente de Primer Nivel/Director de Finanzas del SAWS, conforme a lo permitido por los Capítulos 1207 y 1371, con sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. El SAWS abastece a más de 500,000 clientes de agua y 450,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 12,600 millas de tuberías de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tarifas y precios, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, por virtud de su posición.

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos asesore al Consejo de la Ciudad con respecto a asuntos de tarifas de servicios públicos que se relacionen con emisiones de deuda.

El plan de financiamiento del SAWS utiliza diferentes fuentes para financiar mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y papeles comerciales exentos de impuestos. El SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y refinanciar notas comerciales exentas de impuestos (convirtiendo el financiamiento interno en financiamiento permanente).

Bonos de Ingresos y de Refinanciamiento - Serie 2020A

La Ordenanza de Bonos de Ingresos y Refinanciamiento autoriza al SAWS a emitir deuda que no exceda \$306,205,000 para obtener nuevos ingresos de bonos para financiar mejoras estructurales; refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos actualmente en circulación; obtener ingresos de bonos para refinanciar la deuda pendiente de pago para ahorrar en el servicio de deuda; y obtener fondos para pagar el costo de la emisión.

El presupuesto del Programa CIP del SAWS incluye los ingresos por deuda. Se prevé que los Bonos 2020A proporcionarán i) \$81,000,000 en nuevos ingresos para financiar una parte del CIP, ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes por una suma total de \$93,000,000 para convertir el financiamiento interno de tasa variable en un financiamiento de tasa fija a largo plazo; iii) refinanciar los Bonos de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2011A) y los Bonos Imponibles Menores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2010A (Serie 2010A), por una suma nominal total de \$132,205,000, en concepto de ahorros en el servicio de deuda; y iv) pagar el costo de la emisión.

En base a las condiciones actuales del mercado, las Series 2011A y 2010A pueden ser refinanciadas para el ahorro en el servicio de deuda. Al 4 de noviembre de 2019, se pueden lograr ahorros en el servicio de deuda por aproximadamente \$32 millones mediante el refinanciamiento de los bonos refinanciados o un ahorro de más del

20% de los bonos refinanciados. No se determinará el ahorro real hasta el momento de la venta de los Bonos Serie 2020A.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia - Bonos Serie 2020B

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, la TWDB otorga préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Limpia. El SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia desde 1999 y ha emitido aproximadamente \$562 millones en bonos de ingresos imponibles menores para la TWDB bajo este programa. Ahora, el SAWS pretende emitir bonos a TWDB por una suma total que no exceda \$25,285,000 para la construcción de la Fase 2 de las Mejoras Eléctricas de los Centros de Reciclaje de Agua Steven M. Clouse y Leon Creek. La TWDB pone a disposición del SAWS asistencia de tasas de interés en forma de una reducción del 1.30% por debajo de las tasas de interés del mercado al momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no afecta a la estructura actual de tarifas del SAWS, ya que el servicio de deuda está incluido en el presupuesto aprobado.

Solicitud al Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF) de la TWDB otorga préstamos a tasas de interés inferiores a las del mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hidráulica. En marzo de 2019, el SAWS le presentó una lista de proyectos a la TWDB para calificar en el marco del DWSRF. Los proyectos se califican para asistencia financiera mediante una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. El SAWS recibió una invitación para solicitar asistencia financiera de la TWDB para los proyectos calificados. Se estima que el SAWS recibirá un préstamo del DWSRF a una tasa de interés inferior a la del mercado por una suma total que no exceda \$11,805,000. De aprobarse, los fondos del DWSRF se utilizarán para los proyectos hidráulicos enumerados en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa del DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por parte de la TWDB es un compromiso asumido para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. El SAWS no asume ningún compromiso financiero durante la fase de solicitud. El SAWS buscará la aprobación adicional de la Junta de Fiduciarios del SAWS y del Consejo de la Ciudad antes de la emisión de cualquier bono relacionado con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso brinda al SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar los costos iniciales de proyectos. Generalmente, el SAWS puede reembolsarse a sí mismo por gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. El SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma total que no exceda \$11,805,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y las leyes de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y la resolución de reembolso no tienen ningún impacto en la estructura actual de tarifas del SAWS.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme a los Capítulos 1207 y 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, le permite a los Responsables Financieros Designados del SAWS (Presidente/CEO y Vicepresidente de Primer Nivel/CFO de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los bonos de ingresos, cuando las condiciones de mercado sean más favorables para el SAWS y para la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de las Ordenanzas que autoricen la emisión de las respectivas series de bonos

sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en las Ordenanzas, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la respectivas Ordenanzas, una vez que los Responsables Financieros Designados del SAWS ejecuten el certificado de precios aplicable.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

Serie 2020A

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
9 de enero de 2020*	Cotización y Venta de los Bonos
19 de febrero de 2020*	Cierre de los Bonos

Serie 2020B

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
31 de enero de 2020*	La TWDB Proporciona las Tasas de Interés
18 de marzo de 2020*	Cierre de los Bonos

* Las fechas específicas pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos debatidos previamente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las ordenanzas y resoluciones, el SAWS podría tener que posponer o eliminar proyectos de mejoras estructurales, y respecto a los Bonos Serie 2020B y la solicitud de asistencia financiera, perdería la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos por la TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de las ordenanzas propuestas está dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fideicomisarios del SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9103

Número de Asunto de la Agenda: 41B.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados a temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bono de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2020A) por una suma total que no exceda \$306,205,000 para: i) refinanciar los ahorros por el servicio de la deuda pendiente de los Bonos de Ingresos del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas; ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes; iii) obtener nuevos fondos para financiar una parte del Programa de Mejoras Estructurales del SAWS; y iv) pagar el costo de emisión.
- B. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como " Bonos de Ingresos Imponibles Menores del Sistema de Agua de San Antonio, Texas, Serie 2020B " (Serie 2020B), por una suma total que no exceda \$25,285,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) a través del Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia.
- C. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud de asistencia financiera bajo el Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas por una suma total que no exceda \$11,805,000, para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados.

D. Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los previos gastos legales de los fondos para mejoras estructurales provenientes de las ganancias de las obligaciones exentas de impuestos por una suma total que no exceda \$11,805,000.

Cada una de las ordenanzas anteriores incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Responsables Financieros Designados, ya sean el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente de Primer Nivel/Director de Finanzas del SAWS, conforme a lo permitido por los Capítulos 1207 y 1371, con sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. El SAWS abastece a más de 500,000 clientes de agua y 450,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 12,600 millas de tuberías de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tarifas y precios, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, por virtud de su posición.

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos asesore al Consejo de la Ciudad con respecto a asuntos de tarifas de servicios públicos que se relacionen con emisiones de deuda.

El plan de financiamiento del SAWS utiliza diferentes fuentes para financiar mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y papeles comerciales exentos de impuestos. El SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y refinanciar notas comerciales exentas de impuestos (convirtiendo el financiamiento interno en financiamiento permanente).

Bonos de Ingresos y de Refinanciamiento - Serie 2020A

La Ordenanza de Bonos de Ingresos y Refinanciamiento autoriza al SAWS a emitir deuda que no exceda \$306,205,000 para obtener nuevos ingresos de bonos para financiar mejoras estructurales; refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos actualmente en circulación; obtener ingresos de bonos para refinanciar la deuda pendiente de pago para ahorrar en el servicio de deuda; y obtener fondos para pagar el costo de la emisión.

El presupuesto del Programa CIP del SAWS incluye los ingresos por deuda. Se prevé que los Bonos 2020A proporcionarán i) \$81,000,000 en nuevos ingresos para financiar una parte del CIP, ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes por una suma total de \$93,000,000 para convertir el financiamiento interno de tasa variable en un financiamiento de tasa fija a largo plazo; iii) refinanciar los Bonos de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2011A) y los Bonos Imponibles Menores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2010A (Serie 2010A), por una suma nominal total de \$132,205,000, en concepto de ahorros en el servicio de deuda; y iv) pagar el costo de la emisión.

En base a las condiciones actuales del mercado, las Series 2011A y 2010A pueden ser refinanciadas para el ahorro en el servicio de deuda. Al 4 de noviembre de 2019, se pueden lograr ahorros en el servicio de deuda por

aproximadamente \$32 millones mediante el refinanciamiento de los bonos refinanciados o un ahorro de más del 20% de los bonos refinanciados. No se determinará el ahorro real hasta el momento de la venta de los Bonos Serie 2020A.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia - Bonos Serie 2020B

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, la TWDB otorga préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Limpia. El SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia desde 1999 y ha emitido aproximadamente \$562 millones en bonos de ingresos imponibles menores para la TWDB bajo este programa. Ahora, el SAWS pretende emitir bonos a TWDB por una suma total que no exceda \$25,285,000 para la construcción de la Fase 2 de las Mejoras Eléctricas de los Centros de Reciclaje de Agua Steven M. Clouse y Leon Creek. La TWDB pone a disposición del SAWS asistencia de tasas de interés en forma de una reducción del 1.30% por debajo de las tasas de interés del mercado al momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no afecta a la estructura actual de tarifas del SAWS, ya que el servicio de deuda está incluido en el presupuesto aprobado.

Solicitud al Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF) de la TWDB otorga préstamos a tasas de interés inferiores a las del mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hidráulica. En marzo de 2019, el SAWS le presentó una lista de proyectos a la TWDB para calificar en el marco del DWSRF. Los proyectos se califican para asistencia financiera mediante una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. El SAWS recibió una invitación para solicitar asistencia financiera de la TWDB para los proyectos calificados. Se estima que el SAWS recibirá un préstamo del DWSRF a una tasa de interés inferior a la del mercado por una suma total que no exceda \$11,805,000. De aprobarse, los fondos del DWSRF se utilizarán para los proyectos hidráulicos enumerados en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa del DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por parte de la TWDB es un compromiso asumido para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. El SAWS no asume ningún compromiso financiero durante la fase de solicitud. El SAWS buscará la aprobación adicional de la Junta de Fiduciarios del SAWS y del Consejo de la Ciudad antes de la emisión de cualquier bono relacionado con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso brinda al SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar los costos iniciales de proyectos. Generalmente, el SAWS puede reembolsarse a sí mismo por gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. El SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma total que no exceda \$11,805,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y las leyes de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y la resolución de reembolso no tienen ningún impacto en la estructura actual de tarifas del SAWS.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme a los Capítulos 1207 y 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, le permite a los Responsables Financieros Designados del SAWS (Presidente/CEO y Vicepresidente de Primer Nivel/CFO de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los bonos de ingresos, cuando las condiciones de mercado sean más favorables para el SAWS y para la Ciudad. Esta

autorización permite la adopción de las Ordenanzas que autoricen la emisión de las respectivas series de bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en las Ordenanzas, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la respectivas Ordenanzas, una vez que los Responsables Financieros Designados del SAWS ejecuten el certificado de precios aplicable.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

Serie 2020A

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
9 de enero de 2020*	Cotización y Venta de los Bonos
19 de febrero de 2020*	Cierre de los Bonos

Serie 2020B

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
31 de enero de 2020*	La TWDB Proporciona las Tasas de Interés
18 de marzo de 2020*	Cierre de los Bonos

* Las fechas específicas pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos debatidos previamente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las ordenanzas y resoluciones, el SAWS podría tener que posponer o eliminar proyectos de mejoras estructurales, y respecto a los Bonos Serie 2020B y la solicitud de asistencia financiera, perdería la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos por la TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de las ordenanzas propuestas está dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fideicomisarios del SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9104

Número de Asunto de la Agenda: 41C.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados a temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bono de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2020A) por una suma total que no exceda \$306,205,000 para: i) refinanciar los ahorros por el servicio de la deuda pendiente de los Bonos de Ingresos del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas; ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes; iii) obtener nuevos fondos para financiar una parte del Programa de Mejoras Estructurales del SAWS; y iv) pagar el costo de emisión.
- B. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como " Bonos de Ingresos Imponibles Menores del Sistema de Agua de San Antonio, Texas, Serie 2020B " (Serie 2020B), por una suma total que no exceda \$25,285,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) a través del Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia.
- C. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud de asistencia financiera bajo el Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo de Agua de

Texas por una suma total que no exceda \$11,805,000, para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados.

- D. Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los previos gastos legales de los fondos para mejoras estructurales provenientes de las ganancias de las obligaciones exentas de impuestos por una suma total que no exceda \$11,805,000.

Cada una de las ordenanzas anteriores incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Responsables Financieros Designados, ya sean el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente de Primer Nivel/Director de Finanzas del SAWS, conforme a lo permitido por los Capítulos 1207 y 1371, con sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. El SAWS abastece a más de 500,000 clientes de agua y 450,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 12,600 millas de tuberías de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tarifas y precios, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, por virtud de su posición.

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos asesore al Consejo de la Ciudad con respecto a asuntos de tarifas de servicios públicos que se relacionen con emisiones de deuda.

El plan de financiamiento del SAWS utiliza diferentes fuentes para financiar mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y papeles comerciales exentos de impuestos. El SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y refinanciar notas comerciales exentas de impuestos (convirtiendo el financiamiento interno en financiamiento permanente).

Bonos de Ingresos y de Refinanciamiento - Serie 2020A

La Ordenanza de Bonos de Ingresos y Refinanciamiento autoriza al SAWS a emitir deuda que no exceda \$306,205,000 para obtener nuevos ingresos de bonos para financiar mejoras estructurales; refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos actualmente en circulación; obtener ingresos de bonos para refinanciar la deuda pendiente de pago para ahorrar en el servicio de deuda; y obtener fondos para pagar el costo de la emisión.

El presupuesto del Programa CIP del SAWS incluye los ingresos por deuda. Se prevé que los Bonos 2020A proporcionarán i) \$81,000,000 en nuevos ingresos para financiar una parte del CIP, ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes por una suma total de \$93,000,000 para convertir el financiamiento interno de tasa variable en un financiamiento de tasa fija a largo plazo; iii) refinanciar los Bonos de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2011A) y los Bonos Imponibles Menores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2010A (Serie 2010A), por una suma nominal total de \$132,205,000, en concepto de ahorros en el servicio de deuda; y iv) pagar el costo de la emisión.

En base a las condiciones actuales del mercado, las Series 2011A y 2010A pueden ser refinanciadas para el ahorro en el servicio de deuda. Al 4 de noviembre de 2019, se pueden lograr ahorros en el servicio de deuda por aproximadamente \$32 millones mediante el refinanciamiento de los bonos refinanciados o un ahorro de más del 20% de los bonos refinanciados. No se determinará el ahorro real hasta el momento de la venta de los Bonos Serie 2020A.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia - Bonos Serie 2020B

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, la TWDB otorga préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Limpia. El SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia desde 1999 y ha emitido aproximadamente \$562 millones en bonos de ingresos imponibles menores para la TWDB bajo este programa. Ahora, el SAWS pretende emitir bonos a TWDB por una suma total que no exceda \$25,285,000 para la construcción de la Fase 2 de las Mejoras Eléctricas de los Centros de Reciclaje de Agua Steven M. Clouse y Leon Creek. La TWDB pone a disposición del SAWS asistencia de tasas de interés en forma de una reducción del 1.30% por debajo de las tasas de interés del mercado al momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no afecta a la estructura actual de tarifas del SAWS, ya que el servicio de deuda está incluido en el presupuesto aprobado.

Solicitud al Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF) de la TWDB otorga préstamos a tasas de interés inferiores a las del mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hidráulica. En marzo de 2019, el SAWS le presentó una lista de proyectos a la TWDB para calificar en el marco del DWSRF. Los proyectos se califican para asistencia financiera mediante una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. El SAWS recibió una invitación para solicitar asistencia financiera de la TWDB para los proyectos calificados. Se estima que el SAWS recibirá un préstamo del DWSRF a una tasa de interés inferior a la del mercado por una suma total que no exceda \$11,805,000. De aprobarse, los fondos del DWSRF se utilizarán para los proyectos hidráulicos enumerados en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa del DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por parte de la TWDB es un compromiso asumido para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. El SAWS no asume ningún compromiso financiero durante la fase de solicitud. El SAWS buscará la aprobación adicional de la Junta de Fiduciarios del SAWS y del Consejo de la Ciudad antes de la emisión de cualquier bono relacionado con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso brinda al SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar los costos iniciales de proyectos. Generalmente, el SAWS puede reembolsarse a sí mismo por gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. El SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma total que no exceda \$11,805,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y las leyes de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y la resolución de reembolso no tienen ningún impacto en la estructura actual de tarifas del SAWS.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme a los Capítulos 1207 y 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, le permite a los Responsables Financieros Designados del SAWS (Presidente/CEO y Vicepresidente de

Primer Nivel/CFO de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los bonos de ingresos, cuando las condiciones de mercado sean más favorables para el SAWS y para la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de las Ordenanzas que autoricen la emisión de las respectivas series de bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en las Ordenanzas, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la respectivas Ordenanzas, una vez que los Responsables Financieros Designados del SAWS ejecuten el certificado de precios aplicable.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

Serie 2020A

Fecha	Transacción
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
9 de enero de 2020*	Cotización y Venta de los Bonos
19 de febrero de 2020*	Cierre de los Bonos

Serie 2020B

Fecha	Transacción
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
31 de enero de 2020*	La TWDB Proporciona las Tasas de Interés
18 de marzo de 2020*	Cierre de los Bonos

* Las fechas específicas pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos debatidos previamente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las ordenanzas y resoluciones, el SAWS podría tener que posponer o eliminar proyectos de mejoras estructurales, y respecto a los Bonos Serie 2020B y la solicitud de asistencia financiera, perdería la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos por la TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de las ordenanzas propuestas está dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fideicomisarios del SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-9105

Número de Asunto de la Agenda: 41D.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de los siguientes cuatro asuntos relacionados a temas financieros del Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bono de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2020A) por una suma total que no exceda \$306,205,000 para: i) refinanciar los ahorros por el servicio de la deuda pendiente de los Bonos de Ingresos del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas; ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes; iii) obtener nuevos fondos para financiar una parte del Programa de Mejoras Estructurales del SAWS; y iv) pagar el costo de emisión.
- B. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como " Bonos de Ingresos Imponibles Menores del Sistema de Agua de San Antonio, Texas, Serie 2020B " (Serie 2020B), por una suma total que no exceda \$25,285,000 para ser vendidos a la Junta de Desarrollo de Agua de Texas (TWDB) a través del Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia.
- C. Resolución que autoriza la presentación de una solicitud de asistencia financiera bajo el Programa de Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas por una suma total que no exceda \$11,805,000, para el financiamiento de ciertos proyectos de agua calificados.

D. Resolución que establece la intención de la Ciudad de reembolsarse a sí misma por los previos gastos legales de los fondos para mejoras estructurales provenientes de las ganancias de las obligaciones exentas de impuestos por una suma total que no exceda \$11,805,000.

Cada una de las ordenanzas anteriores incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Responsables Financieros Designados, ya sean el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente de Primer Nivel/Director de Finanzas del SAWS, conforme a lo permitido por los Capítulos 1207 y 1371, con sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El SAWS fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza 75686 de la Ciudad. El SAWS abastece a más de 500,000 clientes de agua y 450,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 12,600 millas de tuberías de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tarifas y precios, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, por virtud de su posición.

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos asesore al Consejo de la Ciudad con respecto a asuntos de tarifas de servicios públicos que se relacionen con emisiones de deuda.

El plan de financiamiento del SAWS utiliza diferentes fuentes para financiar mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tarifas de impacto, bonos y papeles comerciales exentos de impuestos. El SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y refinanciar notas comerciales exentas de impuestos (convirtiendo el financiamiento interno en financiamiento permanente).

Bonos de Ingresos y de Refinanciamiento - Serie 2020A

La Ordenanza de Bonos de Ingresos y Refinanciamiento autoriza al SAWS a emitir deuda que no exceda \$306,205,000 para obtener nuevos ingresos de bonos para financiar mejoras estructurales; refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos actualmente en circulación; obtener ingresos de bonos para refinanciar la deuda pendiente de pago para ahorrar en el servicio de deuda; y obtener fondos para pagar el costo de la emisión.

El presupuesto del Programa CIP del SAWS incluye los ingresos por deuda. Se prevé que los Bonos 2020A proporcionarán i) \$81,000,000 en nuevos ingresos para financiar una parte del CIP, ii) refinanciar las Notas Comerciales Exentas de Impuestos pendientes por una suma total de \$93,000,000 para convertir el financiamiento interno de tasa variable en un financiamiento de tasa fija a largo plazo; iii) refinanciar los Bonos de Ingresos Imponibles Menores y de Refinanciamiento del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2020A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2011A) y los Bonos Imponibles Menores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2010A (Serie 2010A), por una suma nominal total de \$132,205,000, en concepto de ahorros en el servicio de deuda; y iv) pagar el costo de la emisión.

En base a las condiciones actuales del mercado, las Series 2011A y 2010A pueden ser refinanciadas para el ahorro en el servicio de deuda. Al 4 de noviembre de 2019, se pueden lograr ahorros en el servicio de deuda por

aproximadamente \$32 millones mediante el refinanciamiento de los bonos refinanciados o un ahorro de más del 20% de los bonos refinanciados. No se determinará el ahorro real hasta el momento de la venta de los Bonos Serie 2020A.

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia - Bonos Serie 2020B

Bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, la TWDB otorga préstamos con tasas de interés subsidiadas para ayudar a los sistemas de agua locales a cumplir con los estándares de la Ley de Agua Limpia. El SAWS se ha beneficiado de la participación en el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia desde 1999 y ha emitido aproximadamente \$562 millones en bonos de ingresos imponibles menores para la TWDB bajo este programa. Ahora, el SAWS pretende emitir bonos a TWDB por una suma total que no exceda \$25,285,000 para la construcción de la Fase 2 de las Mejoras Eléctricas de los Centros de Reciclaje de Agua Steven M. Clouse y Leon Creek. La TWDB pone a disposición del SAWS asistencia de tasas de interés en forma de una reducción del 1.30% por debajo de las tasas de interés del mercado al momento de la emisión.

La emisión de los bonos propuestos no afecta a la estructura actual de tarifas del SAWS, ya que el servicio de deuda está incluido en el presupuesto aprobado.

Solicitud al Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable

El Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (DWSRF) de la TWDB otorga préstamos a tasas de interés inferiores a las del mercado para la planificación, diseño y construcción de proyectos de infraestructura hidráulica. En marzo de 2019, el SAWS le presentó una lista de proyectos a la TWDB para calificar en el marco del DWSRF. Los proyectos se califican para asistencia financiera mediante una evaluación de necesidades, impacto ambiental y revisión de ingeniería. El SAWS recibió una invitación para solicitar asistencia financiera de la TWDB para los proyectos calificados. Se estima que el SAWS recibirá un préstamo del DWSRF a una tasa de interés inferior a la del mercado por una suma total que no exceda \$11,805,000. De aprobarse, los fondos del DWSRF se utilizarán para los proyectos hidráulicos enumerados en el Anexo A.

El proceso para recibir asistencia financiera bajo el programa del DWSRF consiste en la presentación de una solicitud de participación. La aceptación de la solicitud por parte de la TWDB es un compromiso asumido para proporcionar financiamiento para los proyectos elegibles. El SAWS no asume ningún compromiso financiero durante la fase de solicitud. El SAWS buscará la aprobación adicional de la Junta de Fiduciarios del SAWS y del Consejo de la Ciudad antes de la emisión de cualquier bono relacionado con este programa.

Resolución de Reembolso

Una resolución de reembolso brinda al SAWS la flexibilidad de utilizar los ingresos para financiar los costos iniciales de proyectos. Generalmente, el SAWS puede reembolsarse a sí mismo por gastos elegibles realizados en los 60 días anteriores a la adopción de la resolución mediante la emisión de los bonos. El SAWS solicita la aprobación de una resolución de reembolso por una suma total que no exceda \$11,805,000. La resolución de reembolso cumple con los requisitos del Servicio de Ingresos Internos y las leyes de Texas.

La presentación de una solicitud de asistencia financiera y la resolución de reembolso no tienen ningún impacto en la estructura actual de tarifas del SAWS.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme a los Capítulos 1207 y 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, le permite a los Responsables Financieros Designados del SAWS (Presidente/CEO y Vicepresidente de Primer Nivel/CFO de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los bonos de ingresos, cuando las condiciones de mercado sean más favorables para el SAWS y para la Ciudad. Esta

autorización permite la adopción de las Ordenanzas que autoricen la emisión de las respectivas series de bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en las Ordenanzas, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la respectivas Ordenanzas, una vez que los Responsables Financieros Designados del SAWS ejecuten el certificado de precios aplicable.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

Serie 2020A

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
9 de enero de 2020*	Cotización y Venta de los Bonos
19 de febrero de 2020*	Cierre de los Bonos

Serie 2020B

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
10 de diciembre de 2019	Aprobación de la Junta de Fiduciarios del SAWS
12 de diciembre de 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
31 de enero de 2020*	La TWDB Proporciona las Tasas de Interés
18 de marzo de 2020*	Cierre de los Bonos

* Las fechas específicas pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los cuatro asuntos debatidos previamente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las ordenanzas y resoluciones, el SAWS podría tener que posponer o eliminar proyectos de mejoras estructurales, y respecto a los Bonos Serie 2020B y la solicitud de asistencia financiera, perdería la oportunidad de aprovechar los préstamos subsidiados ofrecidos por la TWDB.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de las ordenanzas propuestas está dentro de la estructura de tarifas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fideicomisarios del SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8503

Número de Asunto de la Agenda: 42.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3 y 4

ASUNTO:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de numerosas propiedades ubicadas en el lado sur de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ).

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de aproximadamente 2,194.3 acres de suelo, ubicados en el lado sur de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio, los cuales son contiguos a los límites de la ciudad en el Condado de Bexar Sur, y que establece la fecha efectiva para el 31 de Diciembre de 2019. Las anexiones fueron consentidas por medio de acuerdos de desarrollo entre la Ciudad y cada propietario.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Limitada del área sur en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo Agrícola a las propiedades con el Valor de Mercado Agrícola designado por el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD).

En 2013, 2014, y 2016, antes de la Anexión Completa final de otras propiedades en el Área Sur de San Antonio, numerosos propietarios firmaron Acuerdos de Desarrollo con la Ciudad de San Antonio que les permitían el uso agrícola continuado de su propiedad y garantizaban el estatus extraterritorial de su propiedad mientras el propietario continuara con su uso tal como se describía en los términos del Acuerdo de Desarrollo.

ASUNTO:

Los propietarios de las propiedades en cuestión han violado los términos de su Acuerdo de Desarrollo de diferentes maneras: dejando de tener una tasación agrícola para propósitos de impuestos ad valorem por el BCAD; subdividiendo y vendiendo porciones de la propiedad; presentando permisos de construcción en el Condado de Bexar; y/o permitiendo la venta de fuegos artificiales en la propiedad. Conforme a los términos del Acuerdo de Desarrollo, cualquiera de estas circunstancias causaría la nulidad del mismo y la Ciudad podrá entonces iniciar los procedimientos de Anexión Completa. Antes de iniciar las anexiones, la Ciudad envió por correo múltiples avisos a los propietarios con respecto a las violaciones de los términos del acuerdo registrados.

De conformidad con los términos señalados en el Acuerdo de Desarrollo entre los propietarios y la Ciudad (también registrado en los Registros de Terrenos del Condado de Bexar), la Ciudad está iniciando un proceso de Anexión Completa. Como se indica en el Acuerdo de Desarrollo y se incluye a continuación, se considera que la Anexión Completa es con el consentimiento del propietario.

Conforme a la Sección 3 de cada Acuerdo de Desarrollo:

"Este acuerdo es nulo si el Propietario no continúa con el uso de la Propiedad únicamente para uso agrícola, manejo de vida silvestre o maderero y/o subdivide o desarrolla la Propiedad en cualquier aspecto que requiera que se registre un plano de la subdivisión o un documento de desarrollo relacionado con la misma ante cualquier entidad gubernamental que tenga jurisdicción sobre la Propiedad.

Los usos residenciales legales existentes pueden continuar. No se permitirá ningún desarrollo residencial nuevo, excepto por la adición de espacio habitable a una residencia legal existente, la adición de estructuras residenciales accesorias tales como garaje y cocheras donde el área total combinada de suelo de todas las estructuras accesorias no exceda los 2500 pies, y una vivienda accesorio (ya sea adosada o independiente) que no exceda los 1200 pies cuadrados de zona habitable.

Si la Propiedad deja de ser tasada para uso agrícola, manejo de vida silvestre o uso maderero o si el Propietario subdivide la Propiedad como se describe en esta sección, entonces la Ciudad podrá anexar la Propiedad, ya sea en su totalidad o en parte, y se considerará que dicha anexión se realiza con el consentimiento del Propietario".

La anexión ampliará los servicios municipales plenos a las propiedades y se aplicarán todos los códigos y regulaciones de la ciudad. La anexión de estas propiedades proporcionará un nivel uniforme de servicios de la Ciudad a las áreas, evitando dificultades con los servicios de seguridad pública multijurisdiccionales, así como con otros servicios cruciales. Las propiedades anexadas se ubicarán en los Distritos 3 y 4 del Consejo de la Ciudad.

Fechas

27 de noviembre de 2019
3 de diciembre de 2019
12 de diciembre de 2019
31 de diciembre de 2019

Acciones Requeridas

Audiencia y Consideración de la Comisión de Planificación
Audiencia y Consideración de la Comisión de Zonificación
Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad
Fecha Efectiva de Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta ordenanza resultaría en que las propiedades permanecieran en el área no incorporada del Condado de Bexar. Por lo tanto, la Ciudad de San Antonio no puede regular ni supervisar, lo que permitiría a las propiedades continuar con los usos que infringieron los Acuerdos de Desarrollo en primer lugar.

IMPACTO FISCAL:

Con la aprobación de esta ordenanza la Ciudad anexará las 13 propiedades en violación de su acuerdo. De acuerdo con la actual Ley de Anexión, la Ciudad está obligada a compensar al respectivo distrito de servicios de emergencia (ESD) por la parte proporcional de las propiedades anexadas en función del endeudamiento total del ESD. En la formación inicial de los ESD, la capacidad de endeudamiento se limitó a \$20.000,00. De los tres ESD afectados, sólo el ESD #10 ha aumentado su deuda a un endeudamiento total actual de \$5,325,000.00. En base al análisis financiero de estas áreas se ha determinado que la obligación financiera de la Ciudad por la anexión de estas 13 propiedades es la siguiente: \$816.37 para ESD #10, \$49.18 para ESD #6, y \$127.04 para ESD #5. Se dispone de fondos por un monto de \$992.59 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2020. En este momento, no se necesitan recursos adicionales de presupuesto operativo o de capital para respaldar estas anexiones, el costo de prestar servicios a estas áreas puede asumirse con los recursos existentes.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de aproximadamente 2,194.3 acres de suelo, según lo consentido por los dueños de la propiedad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-8736

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la Agenda: 12/12/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett A. White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3 y 4

ASUNTO:

Caso de zonificación Z-2019-10700294

RESUMEN:

Zonificación Actual: Fuera de los Límites de la Ciudad

Zonificación Solicitada: Aplicación de distritos superpuestos de zonificación “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “MLOD-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland, “MLR-1” Iluminación Militar de Lackland Región 1 y “MLR-2” Iluminación Militar de Lackland Región 2 según corresponda y “DR” Distrito de Reserva de Desarrollo en P-68, P-68C, P-68D, P70A, P98, P98A, CB 4010; P-3 ABS 1044, CB 4135; P-3 ABS 129, CB 4136; Lote 5, Cuadra 1, CB 4167A; P-20 (200.935AC) y P-21 (1068.521 AC) ABS 12, CB 4295; P-1 ABS 188, CB 4203; P-13E ABS 579 (REF 04204-000-0139), CB 4204; P-8E ABS 421 (RESTOS NO ADYACENTES--CEMENTERIO), CB 4298; P-68 (4.459) y P-4B (3.848), CB 4301; P-4C (8.287) y P-68 (7.401), NCB 14493; P-5, P-5A, P-5B, ABS 738, CB 5161 y a “FR” Distrito de Granja y Rancho en P-2A&2E ABS 196 9.75, CB 4187; P-2H ABS 168 11.48, CB 4188; P-6 (5.33 AC) y P-7 (17.252 AC), P-7A (.272 AC) ABS 374, CB 4296; P-1 ABS 13, CB 4297 exceptuando las áreas actualmente dentro de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 3 de diciembre de 2019

Administradora del Caso: Ana G. Villarreal, Planificadora de Primer Nivel

Propietarios: J C Pace Ltd., Ripps Edwin William Jr y otros, Tomasi WM Jr, Friesenhahn David y Linda, Castruita Gerardo, Hernandez Semon & Rosalie, Volner Anthony, Volner Partnership II Ltd a cargo de Anthony Volner, RC Heritage Oaks LLC, Diamond Environmental Management LP, y Korus Ernest R & Magdalen Revocable Trust.

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Ubicación: Propiedades generalmente delimitadas por la Carretera Suroeste 410 al norte, Old Pearsall Road al oeste, I-37 Sur al este y la Carretera Sur 1604 al sur.

Descripción Legal: P-68, P-68C, P-68D, P70A, P98, P98A, CB 4010; P-3 ABS 1044, CB 4135; P-3 ABS 129, CB 4136; Lote 5, Cuadra 1, CB 4167A; P-20 (200.935AC) y P-21 (1068.521 AC) ABS 12, CB 4295; P-1 ABS 188, CB 4203; P-13E ABS 579 (REF 04204-000-0139), CB 4204; P-8E ABS 421 (RESTOS NO ADYACENTES--CEMENTERIO), CB 4298; P-68 (4.459) y P-4B (3.848), CB 4301; P-4C (8.287) y P-68 (7.401), NCB 14493; P-5, P-5A, P-5B, ABS 738, CB 5161, P-2A&2E ABS 196 9.75, CB 4187; P-2H ABS 168 11.48, CB 4188; P-6 (5.33 AC) y P-7 (17.252 AC), P-7A (.272 AC) ABS 374, CB 4296; P-1 ABS 13, CB 4297 exceptuando las áreas actualmente dentro de la Ciudad de San Antonio.

Superficie Total en Acres: Aproximadamente 2,194 acres

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 110

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: People Active in Community Effort.

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea Lackland

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Limitada del área sur en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a las propiedades, las cuales tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD). Estos acuerdos permitían el uso agrícola continuado y garantizaban el estatus extraterritorial de las propiedades siempre y cuando el propietario/s continuara el uso tal y como se describe en los términos del acuerdo. Varias propiedades han violado los términos de los Acuerdos de Desarrollo, lo que les ha ocasionado ser invalidadas. Como tal, la Ciudad ha iniciado procedimientos de Anexión Completa.

Topografía: Algunas partes de las propiedades en cuestión están ubicadas dentro de la Planicie de Inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Zonificación Base Circundante Actual: Hay múltiples distritos de zonificación en los alrededores de las propiedades, como "R-4", "R-5", "RE", "RM-4", "C-2", "C-3", "NP-8", "NP-15", "MPCD", "MI-1", "I-2", "FR", y "BP".

Además, algunas propiedades se encuentran directamente adyacentes a los límites de la ciudad de San Antonio, donde actualmente no reside ningún distrito de zonificación.

Usos Actuales del Suelo Circundantes: Hay una variedad de usos del suelo alrededor de las propiedades, incluyendo el agrícola, industrial, residencial, así como el suelo no urbanizado.

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2": Todas las propiedades circundantes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a la Base de la Fuerza Aérea de Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD": Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los

usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Carretera Suroeste 410

Carácter Existente: Autopista

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Old Pearsall Road

Carácter Existente: Arterial Secundario "Tipo A"

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: I-37 Sur

Carácter Existente: Autopista

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Carretera Sur 1604

Carácter Existente: Autopista, respectivamente

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: VIA Metropolitan Transit no ofrece servicio a poca distancia.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Informe de Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento: No Aplica.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del caso de rezonificación resultaría en que la propiedad recientemente anexada se situase dentro de los límites de la ciudad sin un distrito de zonificación.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni en un Corredor de Tránsito Premium. Estas propiedades se encuentran dentro de las áreas de los Planes Comunitarios propuestos para el Sur, el Suroeste Extremo y el Sur Extremo.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal recomienda su Aprobación. La recomendación de la Comisión de Zonificación está pendiente a la audiencia del 3 de diciembre de 2019.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

Estas áreas están sujetas al Plan de las Comunidades de United Southwest y el Plan del Sector Heritage South.

Algunas de las propiedades tienen clasificaciones de uso del suelo divididas; por lo tanto, el personal del Departamento de Planificación recomienda el "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo para la mayoría de los sitios y "FR" Distrito de Granja y Rancho para aquellas propiedades ubicadas cerca de los principales usos industriales. El distrito de zonificación "FR" es consistente con el Plan del Sector Heritage South.

Conforme a la Sección 35-352(a) del Código Unificado de Desarrollo, el propósito del "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo es proporcionar una clasificación de zonificación temporaria para las propiedades recién anexadas. El UDC declara que la Ciudad re zonificará las propiedades a un distrito de zonificación adecuado tan pronto como sea posible. Esto proporciona al personal del Departamento de Planificación la oportunidad de abordar el uso del suelo y la zonificación de estos sitios una vez que se hayan completado los futuros planes comunitarios de SA Tomorrow. Estas propiedades se encuentran dentro de las áreas de los Planes Comunitarios de SA Tomorrow Sur, Suroeste Extremo y Sur Extremo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en tierras aledañas relacionados con este caso de zonificación. El "DR" propuesto es un distrito de zonificación temporario que sólo permite usos de "R-6", mientras que el Distrito "FR" permite operaciones agrícolas, protección de recursos agrícolas y naturales, viviendas residenciales mínimas y estructuras accesorias.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

Los Distritos "DR" y "FR" propuestos son designaciones de zonificación adecuadas para las propiedades y el área circundante.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado ningún indicio de posibles impactos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar. La designación de zonificación "FR" promueve la Salud, la Seguridad y el Bienestar actuando como protección entre los usos residenciales y los usos de mayor intensidad, como los comerciales e industriales. El distrito de zonificación "DR" es una designación temporal que será tratada para cumplir con el desarrollo circundante en las áreas del Plan Comunitario de SA Tomorrow Sur, Suroeste Extremo y Sur Extremo.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan de las Comunidades de United Southwest y el Plan del Sector Heritage South:

Metas y Objetivos Relevantes del Plan de las Comunidades de United Southwest:

Objetivo 2.1: Fomentar el desarrollo unifamiliar.

Objetivo 2.3: Compatibilidad de Base Militar.

Objetivo 8.2: Garantizar que la comunidad tenga un ambiente seguro y limpio.

Objetivo 9.1: Mejorar la calidad de vida y la seguridad de las Comunidades de United Southwest.

Metas y Objetivos del Plan del Sector Heritage South:

COM-4.1 Fomentar el cumplimiento de los códigos y los servicios de cumplimiento dentro de las áreas incorporadas y no incorporadas del Condado de Bexar.

NR-1.4 Promover estándares de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) para reducir el impacto del desarrollo urbano en ríos, cuencas y otros activos naturales.

LU-2.2 Garantizar zonas de protección y zonas de transición entre usos industriales y otros usos

LU-5.3 Preservar hasta el 25% de las tierras urbanizables para mantener el carácter rural de la zona y conservar las prácticas agrícolas.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión tiene un total de aproximadamente 2194 acres.

7. Otros Factores:

Las propiedades están ubicadas dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar.